

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NA9841387

EEI061201EH3

Nombre, Denominación o Razón social

EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION ARIES SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de marzo de 2023, a las 11:20 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||EEI061201EH3|23NA9841387|16-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

KZPo95sEx7XFHVrSVzPpnzDu/oHEF+2p83vW3S7FPwJ1gnELQq+agU4McuCjN2dZbD8U3CWoJolGCQzph2dYwe+U
2s/hh0+LfJP7+1AAhHBIurPvQFmfahJcGAitX2EKlrH60zWkUp9DZADaA/AHA7L9VUaTjIRsoA3uLJy7ISj3H9RF5
G8vGWXmbilL/VUBY68X/mtUi3wq5iloDIYuJ2h5gYubdeS8kjJ5kvbYEKVBfuBdc03F+nTpgjXYvETTBqij+totfH
4NGsAfi+YGXPDeJR1blNMwBk7jYzOuMScWUHM+A+plxwrTzTMXEZ51FFV0TG5AFHpYPwLg==



270

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION ARIES S.A. DE C.V.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Handwritten signature]

GRUPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION ARIES S.A. DE C.V.

Cadena Original

||EEI061201EH3|23NA9841387|16-03-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

KZPo95sEx7XFHVrSVzPpnzDu/oHEF+2p83vW3S7FPwJ1gnELQq+agU4McuCjN2dZbD8U3CWoJolGCQzhph2dYwe+U
2s/hh0+L.fJP7+1AAhHBiurPvQFnfahJcGAitX2EKlrH60zwKUp9DZADaVAHA7L9VUaTjIRsoA3uLJy7ISj3H9RF5
G8vGWXmbilL/VUBY68X/mtUi3wq5iloDIYuj2h5gYubdeS8kjJ5kvbYEKVBfuBdc03F+nTpgjXYvETTbqij+totfH
4NGsAfi+YGXPDJR1bINMrwBk7jYzOuMScWUHmA+plxwrtbTzMXEZ51FFV0TG5AFHpYPiwLg==

271



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.



CONSTRUCTORA BOHGUERO, S.A. DE C.V.

CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE DE OBRA PÚBLICA		
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO		
Nombre de la Persona (Física o Moral) Constructora Bohguero, S. A. de C. V.	Dirección Fiscal Leonardo Da Vinci No. 49, Col. Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03910	Número de Registro GCDMX-S O S- 1 4 0 5
Apoderado Legal (Persona Moral) Nombre: Fernando Muñoz Estrada	Acta Constitutiva (Persona Moral) Escritura No: 73,680 De fecha: 28-jun-89 Notaría: 39 Modificaciones: 78,936 (10-Ago-94, Not. 39), 88 (12-Abr-99, Corredor Público No. 34), 8,041 (17-Feb-99, Corredor Público No. 34)	Teléfonos 55 85 90 81 90 55 55 63 83 49
Escritura No: 78,936 De Fecha: 10-ago-94 Notaría: 39	Capital Contable Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. 518,460,658.00	Especialidades Obra Hidráulica y Sanitaria, Pavimentación, Alumbrado Público, Edificación
Registros S.H.C.P. CBO 890629 1PA I.M.S.S. Y52 12779 10 1 INFONAVIT Y52 12779 10 1 E-mail boguero@hotmail.com	Capital Contable Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N. Quince millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.	Otras (Especificar) Plantas de tratamiento de aguas residuales
Fecha de actualización de la Constancia 14-sep-22	Revisó: Jefe de la Unidad Departamental de Registro de Concursantes de Obra Pública	Autorizó: Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública
MODIFICACIÓN 4-ago-21		
INSCRIPCIÓN 5-feb-60	Lic. José Raúl González Meigosa	Mtro. Adrián Santín Blasco



Constructora
BOHGUERO, S.A. de C.V.
 ING. FERNANDO MUÑOZ ESTRADA



RED INTEGRAL NOTARIAL.
 UUID: adf5560d-7a61-4ccd-9d79-8b1283938dlc
 NOTARIO: Othón Pérez Fernández Del Castillo, Notario 63 de la Ciudad de México.
 SELLO DE TIEMPO: 26/09/2022 11:40:17
 NÚMERO DE REGISTRO: 21169 del libro 26.
 PÁGINA: 1 de 1.

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NA9841790

CBO8906291PA

Nombre, Denominación o Razón social

CONSTRUCTORA BOHGUERO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de marzo de 2023, a las 11:22 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||CBO8906291PA|23NA9841790|16-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

UEtr+8tjZbS7IRKwhatlycvzdX8WSghl2m6MN5TePWba/vI4YgplcHaBcEKqTiUon.JgoxQJ58Ewg7FpKvHIKmfedl
wX+vd+ByChuvK+o4ICDWRptLNOkKsYAtN5uZ5/bXjeJozZkckgt4Pcj4wCpgsTDxfPbWqFQvfwqXa2YEvfjeV7ct
tj9JmvDBwqxvfvqYPIEYp5+UHRN77ZgsKqNobZ0oP1SOmEEiD098Q9mtfsxXVAKcNmyM6/J955qxqvbQLVvg6ILMB
lygZISofc3f667zP2YI7G8yorq8xGlylrmCLHDIJ2t8I1vPFG34seSNuOS2gGhX0izRMZ0bQ==



273

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Constructora BOHGUERO, S.A. de C.V.
 REG. FISCAL 001 40807 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Constructora BONGUERO, S.A. de C.V.
ING. FERNANDO BONGUERO ESTRADA

Cadena Original

||CBO8906291PA|23NA9841790|16-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

UEtr+8tjZbS7IRKwhatlycvzdX8WSghl2m6MN5TePWba/v/4YgplcHaBcEKqTiUonJgoxQJ58Ewg7FpKvHIKmfedl
wX+vd+ByChuvK+o4ICDWRptLNOKsYAtN5uZ5/bXjeJozZkckgt4Pcj4wCpgsTDxfPbWqFQfVfwqXa2YEvfjeV7ct
tj9JmvDBwqxvfvqYPIEYp5+UHrN77ZgsKqNobZ0cP1SOMEEiD098Q9mftsxXVAKcNmyM6/J955qxqvbQLVvg6ILMB
lygZISofc3f667zP2YI7G8yorq8xGlylmCLHDIJ2t8I1vPFG34seSNuOS2gGhX0izRMZ0bQ==



274

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

0297

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

23NB3963965

MAS130513TR4

Nombre, Denominación o Razón social

MEJORAS, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de abril de 2023, a las 14:02 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

276

Cadena Original

||MAS130513TR4|23NB3963965|01-04-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

Weod9k/qs5UF+Ps4DuN+NOAvIE/3ZiGHOK7YHgWkN0VSubONunbIIVCnmESb2ICPdOgLj0albva2sFaIQT0qMx8J0
o4GZ+gXWYIxbSCF/U07DqDYfmUnfwXLQI863VAOTs1MNcqN4ns97Tfn4qiy8HMLdBGieYkIFluYJpML2/F4IHOPSS
AAqFuCh59DO5S/dfPiDotB6tB/uNcrhHJ1MsLJutXRzTsukW7b7g/yFDWDTpslMXI4Ukdvz4s6Z95z4MNH/ob+Yr7
G80BfEauN6d8poLITj4l/BpUCVaNGIF/O9k7wJOEEwUQR/oGJEZfrcHpfJAjZeNb7lfsRDWA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 99 729

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

277

Cadena Original

||MAS130513TR4|23NB3963965|01-04-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Weod9k/qs5UF+Ps4DuN+NOAvIE/3ZiGHOk7YHgWkN0VSUBONunbIIVCnmESb2ICPdOgLj0albva2sFaIQT0qMx8J0
o4GZ+gXWYIxbSCF/U07DqDYfmUnfwXLQI863VAOTs1MNcqN4ns97Tfn4qiy8HMLdBGieYkIFiuYJPmL2/F4tHoPSs
AAqFuCh59DO5S/dfPiDotB6tB/uNcrhHJ1MsLJutXRzTsukW7b7g/yFDWDTpslMXI4Ukdvz4s6Z95z4Mnh/ob+Yr7
G80BfEauN6d8poLITj4/BpUCVaNGIF/O9k7wJOEEwUQR/cGJEZfrcHpfJAjZeNb7lfsRDWA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 00 720

9. La Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DF/SCDGC/079/2023, de fecha 14 de julio del actual, envía al Comité Central, el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Unidad Administrativa. Lo anterior, para sus comentarios u observaciones y en su caso aprobación.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

DIRECCIÓN FERROVIARIA

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DOCUMENTAL Y GESTIÓN
DE CALIDAD



Ciudad de México, a 14 de julio de 2023

CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DF/5CDGC/079/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación al acuerdo SE/01/11/07/23 referente a la APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE, votado y autorizado por unanimidad ante el Pleno en la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del órgano Colegiado en comento, y, en cumplimiento al APARTADO IV "Atribuciones", numeral 1 "En Materia de Normas", punto 1.1 del citado manual y, acorde al artículo 8 H, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, hago de su conocimiento que:

Anexo al presente, encontrará en forma impresa y en medio magnético, la versión aprobada con las actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, actualizaciones derivadas de la reestructuración suscitada en esta Dirección; para que, de no existir inconveniente, someta a consideración en la próxima sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE LA DGOT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo
ATENTAMENTE

ING. JOSÉ EDUARDO SECERRA ORTEGA
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS Y SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE CALIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE



- C.c.o.p.- Ing. José Francisco Martín Muñoz. - Director General de Obras para el Transporte
- C. Hernán Cadena García. - Director de Apoyo Presupuestal.
- Mtro. Luis Odín García Martín Del Campo. - Encargado Del Despacho De La Dirección De Coordinación Y Gestión Jurídica De Obras Para El Transporte.
- Lic. Ivette Reyes León. - Titular del Órgano Interno de Control en la S.O.B.S.E.

279



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

REGISTRO

Julio, 2023

280



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

CONTENIDO

	Páginas
I. MARCO JURÍDICO	3
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. INTEGRACIÓN	6
IV. ATRIBUCIONES	8
V. FUNCIONES	11
VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN	15
VII. PROCEDIMIENTO	23
VIII. GLOSARIO	27
IX. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	29



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

I. MARCO JURÍDICO

Constituciones (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

Leyes

3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero del 2000. Vigente.
4. Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de noviembre de 2022. Vigente.
5. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de octubre de 2008. Vigente.
6. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de agosto del 2019. Vigente.
7. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018. Vigente.
8. Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
9. Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019. Vigente.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre del 2017. Vigente.

Decretos

11. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

12. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Reglamentos

13. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010. Vigente.
14. Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de diciembre de 1999. Vigente
15. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004. Vigente
16. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019. Vigente.

Manuales

17. Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 26 de enero de 2021. Vigente.

Normas

18. Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal. Diversos libros y tomos. Vigentes.

Políticas

19. Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 07 noviembre de 2000. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia de actuación de este Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual tiene por objeto el brindar al Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, un instrumento que contenga la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas para que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública mediante la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en su respectiva competencia, las cuales tendrán por objeto que la obra pública se realice de manera racional, óptima, eficiente y transparente, vigilando las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la misma y de los servicios relacionados con ésta en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Artículo 1º, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que a letra indica: “La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitirá las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias (sic) que se refiere a esta Ley y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la creación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, los Subcomités de Obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos”.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

III. INTEGRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 8-F del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Subcomité de Obras se integrará de la siguiente manera:

Integrante	Puesto de Estructura Orgánica
1. Presidencia	Dirección General de Obras para el Transporte.
2. Secretaría Técnica	Subdirección de Control Documental y Gestión de Calidad.
3. Vocales	Dirección Ejecutiva de Proyectos Especiales. Dirección Ejecutiva del Proyecto del Tren Interurbano México-Toluca. Dirección Ejecutiva del Proyecto de Ampliación, Rehabilitación y Reforzamiento de la Línea 12 del metro y líneas adicionales. Dirección de Coordinación y Gestión Jurídica de Obras para el Transporte. Dirección Ferroviaria. Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras para el Transporte. Dirección de Obras Inducidas y Afectaciones. Dirección General de Administración y Finanzas.
4. Contraloría Ciudadana	Una persona ciudadana acreditada y designada en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
5. Asesor/a	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. Dirección General Jurídica y Normativa.
6. Invitadas/os	Representante del Comité Central como Invitado Permanente. Puesto de las personas servidoras públicas invitadas por la Presidencia del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LAS DESIGNACIONES Y MECANISMO DE SUPLENCIA

1. En caso de ausencia de la Presidencia, ésta será suplida por la persona servidora pública que expresa y formalmente designe el mismo, quien tendrá el carácter de Presidenta/e Suplente.
2. La Presidencia designará a la Secretaría Técnica y por lo tanto no tendrá suplencia, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor, la Presidencia podrá designar por única ocasión a otra persona servidora pública para que funja en la Secretaría Técnica para determinada Sesión.
3. Las personas Vocales, Asesoras e Invitadas del Subcomité podrán designar, en caso de ausencia y mediante oficio de acreditamiento, a una persona suplente, eligiendo preferentemente a la o el servidor público jerárquicamente inmediato inferior, según las respectivas estructuras dictaminadas.
4. Las personas suplentes asumirán las facultades, funciones y responsabilidades que a los titulares correspondan.
5. Al inicio de cada ejercicio fiscal, la Secretaría de la Contraloría General deberá designar, en términos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, a una persona ciudadana que tendrá el carácter de Contralor/a Ciudadana/o. Asimismo, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México acreditará a una persona servidora pública que participará en el Subcomité con calidad de invitada/o permanente.
6. La Contraloría Ciudadana no tendrá suplencia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

IV. ATRIBUCIONES

Además de lo dispuesto artículo 8-H del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y para el cumplimiento de su objeto el Subcomité de Obras tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

1. En Materia de Normas:

- 1.1 Elaborar y someter al Comité Central el Manual de Integración y Funcionamiento, para su aprobación;
- 1.2 Aplicar los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 1.3 Promover la estricta observancia de la normatividad en materia de obra pública, aplicar y difundir la Ley Local, el Reglamento y demás disposiciones aplicables; así como la Ley Federal y su Reglamento y coadyuvar a su debido cumplimiento;
- 1.4 Realizar propuestas sobre normas que regulen la obra pública y los servicios relacionados con esa materia observando las disposiciones legales y normativas en Materia de Obra Pública, tanto Local, como Federal;
- 1.5 Proponer al Comité Central, la creación de Subcomités Técnicos que se requieran para la atención de asuntos específicos;
- 1.6 Aclarar las dudas que se presenten por parte de las Unidades Administrativas y dar solución a las consultas relacionadas con la Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas;
- 1.7 Promover iniciativas para agilizar el Marco Legal que encuadra la obra pública y los servicios relacionados con ese tema;
- 1.8 Dar cumplimiento de sus Acuerdos;
- 1.9 Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción previstos en el Artículo 63 de la Ley Local y Artículo 42 de la Ley Federal y resolver sobre la procedencia de realizar los convenios especiales previstos en el párrafo quinto del Artículo 56 de la Ley Local y
- 1.10 Las demás que le confieran las disposiciones aplicables en la materia.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En Materia de Organización:

- 2.1 Establecer el Calendario Anual para las Sesiones Ordinarias del Subcomité;
- 2.2 Organizar el Subcomité aplicando los lineamientos generales y las políticas que emita en el ámbito de sus atribuciones el Comité Central;
- 2.3 Promover la integración de equipos de trabajo de conformidad a los lineamientos establecidos por el propio Subcomité, para la atención de asuntos que refieran soluciones detalladas; y
- 2.4 Comunicar de manera formal a los miembros del Subcomité, sobre la incorporación de nuevos integrantes, con la modificación de los que se encontraban registrados y su acreditación correspondiente.

3. En Materia de Presupuesto, Control y Supervisión:

- 3.1 Conocer, analizar y revisar el Programa Operativo Anual e informar al Comité Central;
- 3.2 Difundir los lineamientos para la formulación e integración del programa de obras, vigilando y acordando lo relativo a su ejercicio;
- 3.3 Promover que se programe oportunamente la licitación, contratación y ejecución de las obras y verificar que se lleven a cabo conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley Local, su Reglamento, Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la Ley Federal y su Reglamento;
- 3.4 Promover acciones para la agilización de modificaciones al Programa Operativo Anual, en su caso;
- 3.5 Promover las transferencias de los recursos para obra, cuando éstos no sean ejercidos a través de la Unidad Administrativa encargada de la distribución del gasto;
- 3.6 Analizar la evaluación del ejercicio del presupuesto de Obra Pública y proponer las acciones necesarias para garantizar su avance conforme al programa establecido;
- 3.7 Promover que se establezcan sistemas de control e información adecuados a las políticas que defina el Comité Central;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

- 3.8 Integrar y remitir a la Secretaría de la Contraloría General, el expediente de las personas físicas o morales para efectos de la limitación establecida en el Artículo 37, fracciones III y IV de la Ley Local y remitir a la Secretaría de la Función Pública el expediente de las empresas que se encuentren en el supuesto del Artículo 51 de la Ley Federal e informar al Comité Central;
- 3.9 Establecer los mecanismos para verificar que las adjudicaciones de los contratos se realicen conforme a la Ley Local y su Reglamento, así como a la Ley Federal y su Reglamento; y
- 3.10 Dar seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos emitidos en el Subcomité y los compromisos que se adquirieran.

4. En Materia de Información y Capacitación:

- 4.1 Verificar y evaluar que se informe con oportunidad de las obras que sean contratadas de conformidad con los Artículos 61, 62 y 63 de la Ley Local y los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley Federal;
- 4.2 El Subcomité deberá estar informado de los convenios adicionales y especiales que rebasen el 25% de monto y/o plazo de los contratos y evaluar el dictamen que justifique la celebración del convenio;
- 4.3 Informar al Comité Central de aquellos contratistas que hayan incumplido los contratos de obra pública y los servicios relacionados con las misma que les fueron adjudicados, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 y el Artículo 68 de la Ley Local, así como el Artículo 51 de la Ley Federal verificando los procedimientos correspondientes;
- 4.4 Poner a disposición de los interesados el Programa Anual de Obras autorizado e informar al Comité Central;
- 4.5 Enviar al Comité Central, con toda oportunidad, el Calendario Anual de Sesiones aprobado por el Subcomité;
- 4.6 Verificar los informes que sean publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México acerca de las empresas que se encuentren limitadas por la Secretaría de la Contraloría General.
- 4.7 Colaborar con el Comité Central y asesorar al interior del Subcomité de Obras en los programas de capacitación que este señale, difundiéndolos y haciendo participar al personal de las áreas que correspondan.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

V. FUNCIONES

Los integrantes del Subcomité contarán con las siguientes funciones:

DE LA PRESIDENCIA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Proponer el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias;
3. Suscribir las convocatorias a Sesiones Extraordinarias del Subcomité;
4. Presidir las Sesiones del Subcomité y emitir voz y voto;
5. Autorizar el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
6. Someter a consideración del pleno, el Orden del Día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias y en su caso, su modificación;
7. Conducir el desarrollo de las Sesiones;
8. Dirigir y moderar los debates durante el desarrollo de las Sesiones;
9. De ser el caso, designar a los Invitados del Subcomité;
10. Someter a consideración del pleno los Acuerdos a tomar;
11. Someter a consideración de los integrantes del Subcomité el Manual correspondiente;
12. El Presidente verificará la integración de los Casos a presentar en la Sesión Ordinaria o Extraordinaria;
13. Firmar las Actas de las respectivas Sesiones a los que hubiese asistido; y
14. Las demás atribuciones o funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende el pleno del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Tendrá derecho de voz;
3. Formular el Orden del Día de cada Sesión y someterlo a la consideración de la Presidencia, previamente al envío de las convocatorias;
4. Suscribir las convocatorias a Sesiones Ordinarias del Subcomité y remitir las carpetas de trabajo correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
5. Revisar y determinar lo conducente, respecto de la información soporte de los asuntos a tratar en la Sesión, que en su caso presenten los integrantes del Subcomité;
6. Elaborar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité, y proporcionar copias de las mismas a los integrantes que lo soliciten, debiendo conservarlas conforme a las disposiciones de la materia;
7. Resguardar la documentación que avale los trabajos, determinaciones, resoluciones y acciones del Subcomité;
8. Dar seguimiento a los Acuerdos tomados en las Sesiones e informar sobre el estado que guarda aquellos que no han sido desahogados;
9. Mantener actualizado el Manual;
10. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
11. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la Presidencia o el Subcomité.

DE LAS Y LOS VOCALES

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Atender el o los Acuerdos del Subcomité que estén bajo su encargo o bajo su responsabilidad, e informar de ello al Secretario Técnico;
4. Entregar con oportunidad a la persona que funja en la Secretaría Técnica la documentación de los asuntos, que requieran ser sometidos a la atención del Subcomité;
5. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Realizar las demás funciones a su cargo previstas en las disposiciones aplicables y aquéllas que le encomiende la persona que funja en la Presidencia o el Subcomité.

DE LA/EL CONTRALORA/OR CIUDADANA/O

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar y votar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones, de acuerdo con la normativa aplicable a la materia;
3. Proponer alternativas para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité, de acuerdo a la normativa aplicable en la materia;
4. Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia;
5. Informar de cualquier irregularidad que detecte durante el desempeño de sus funciones;
6. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
7. Las demás que le otorgue la normativa aplicable en la materia.

DE LA/EL ASESOR/A

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

3. Opinar y formular recomendaciones respecto de los asuntos que se presenten a la consideración del Subcomité;
4. Firmar las Actas de las Sesiones a las que hubiese asistido; y
5. Las demás que le encomiende el Subcomité y que les corresponda conforme a sus atribuciones.

DE LAS/LOS INVITADAS/OS

1. Asistir puntualmente a las Sesiones del Subcomité;
2. Analizar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Subcomité y, en su caso, expresar sus comentarios en el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
3. Proponer alternativas, en su caso, para la solución y atención de los asuntos que se presenten a la consideración del Órgano Colegiado;
4. Plantear con toda claridad y debidamente documentado, el o los asuntos que les corresponda presentar para su análisis ante el Pleno del Subcomité para la toma de decisiones que le corresponda;
5. Firmar las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a las que hubiese asistido; y
6. Las demás que expresamente les designe la Presidencia del Subcomité, conforme a sus funciones.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VI. CRITERIOS DE OPERACIÓN

DE LAS SESIONES

1. El límite máximo de inicio de las Sesiones será de quince minutos.
2. Las Sesiones Ordinarias tendrán verificativo, como mínimo, una vez al mes, y se deberá informar a sus integrantes del Seguimiento de Acuerdos, así como de los Avances Físicos Financieros de obra pública y de servicios relacionados con la misma mediante reportes emitidos por las áreas encargadas del seguimiento a los contratos formalizados.
3. En casos debidamente justificados, se podrán realizar Sesiones Extraordinarias a través de convocatoria emitida por la Presidencia del Subcomité.

DE LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES Y EL ORDEN DEL DÍA

1. La convocatoria y la carpeta de trabajo, que invariablemente debe contener el Orden del Día de la Sesión junto con la documentación soporte correspondiente para entregarse a las personas integrantes del Subcomité, se entregará cuando menos con dos días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y con un día hábil de anticipación para las Sesiones Extraordinarias.
2. En las Sesiones Ordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Lectura y firma de Acta (s)
 - d. Seguimiento de Acuerdos
 - e. Presentación de Casos para su autorización
 - f. Evolución del Gasto de Inversión
 - g. Informe de Avances Físicos Financieros
 - h. Procedimientos de Adjudicación de Contratos de Obra Pública
 - i. Asuntos Generales
3. En las Sesiones Extraordinarias, el Orden del Día deberá incluir los siguientes apartados:
 - a. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
 - b. Aprobación del Orden del Día
 - c. Presentación de Casos para su dictaminación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

4. Los casos que sean sujetos a evaluación y aprobación de los miembros del Subcomité, se presentarán en el Formato de Casos de que tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública o Servicios Relacionados con la Obra Pública.

DEL QUÓRUM

1. Las Sesiones Ordinarias se llevarán a cabo cuando asista más del 50% de los miembros con derecho a voto del Subcomité, con lo que se declarará quórum suficiente.
2. En el caso de no reunir quórum suficiente, se emitirá una segunda convocatoria, para efectuar la Sesión en un plazo que no exceda de cinco días hábiles posteriores a la fecha prevista en la primera convocatoria.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Las Sesiones Extraordinarias se realizarán en la fecha y hora previstas en la convocatoria con los integrantes que asistan, excepto cuando no estén presentes las personas que fungen en la Presidencia del Subcomité, la Secretaría Técnica y/o la persona servidora pública responsable de exponer el asunto o asuntos a tratar;
2. Para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias se debe contar invariablemente con la Presidencia o su Suplente;
3. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes asistentes con ese derecho debiendo asentarse en el Acta correspondiente el sentido del voto de cada integrante, indicando si la decisión es a favor, en contra o abstención;
4. La responsabilidad del Subcomité quedará limitada al Dictamen o Dictámenes que en forma colegiada se emitan respecto del asunto o asuntos sometidos a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada por el área responsable de la ejecución de la obra o servicio por contratar;
5. Por cada sesión se levantará el Acta correspondiente, documento que debe contener, en orden cronológico, los aspectos sustantivos de las intervenciones de cada participante, así como los Acuerdos del Subcomité; dicho documento se presentará para aprobación y firma en su caso, en la Sesión Ordinaria inmediata posterior y debe ser firmado por quienes asistieron a esa Sesión;



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

6. En la primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal del que se trate, se debe presentar a consideración de las personas integrantes del Subcomité, el Calendario Anual de Sesiones Ordinarias, para su discusión y aprobación, en su caso;
7. Las áreas que hayan propuesto asuntos para la Sesión y hayan sido abordados en la misma, podrán participar en la presentación y exposición de los mismos durante el desarrollo de la Sesión, de conformidad con el Orden del Día aprobado;
8. En la celebración de Sesiones Ordinarias, se debe incluir en el Orden del Día, un apartado correspondiente al Seguimiento de los Acuerdos emitidos en las Sesiones anteriores, así como el correspondiente a Asuntos Generales. En este último apartado solo podrán tratarse asuntos de carácter informativo por lo que no se debe tomar Acuerdo alguno;
9. Los Acuerdos, se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de los miembros asistentes con ese derecho; con base en la documentación soporte que se presente por cada Caso. Se deberá asentar en el Acta correspondiente el sentido del voto nominal de cada miembro, ya sea a favor, en contra, o abstención. Cuando la decisión sea unánime, se hará constar como tal en el Acta correspondiente;
10. Los Acuerdos que se tomen tendrán el carácter de definitivos. Tales Acuerdos se deben apegar a la normatividad vigente y no deben rebasar las atribuciones y funciones que pretendan evitar las obligaciones formativas y administrativas conferidas a los servidores públicos. Sólo mediante determinación del propio Subcomité se podrán revocar, suspender, modificar o cancelar los Acuerdos.

DE LA VOTACIÓN

1. Las decisiones se tomarán por unanimidad o por mayoría de votos de las personas integrantes con derecho a voto presentes en la Sesión, considerando las siguientes definiciones:
 - Unanimidad: La votación en favor o en contra, del 100% de los miembros presentes con derecho a voto.
 - Mayoría de votos: La votación en favor o en contra, de cuando menos el 50% más uno de las personas integrantes presentes con derecho a voto; en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto de calidad: En caso de empate, corresponde a la Presidencia la resolución del asunto en votación, en esta circunstancia se registrará el voto nominal.
 - Voto nominal: Es el voto individual de cada integrante.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

2. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad;
3. Previo a la toma de decisiones, deberá efectuarse un análisis detallado del asunto a fin de prever los alcances de las decisiones tomadas;
4. El sentido de las decisiones deberá hacerse constar en el Acta de la Sesión, indicando los integrantes que emitieron su voto y el sentido de éste, excepto en los casos en que la decisión sea por unanimidad;
5. Para los integrantes del Subcomité que cuenten con voz y voto, el sentido de la votación deberá ser a favor, en contra o abstención.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

DEL FORMATO DE CASOS QUE SE PRESENTAN AL SUBCOMITÉ

Subcomité de Obras de (1)



Formato de Presentación de Casos al Subcomité de Obras (2)

Sesión: (3) _____ Ordinaria (4) Extraordinaria (5) Fecha: (DD/MM/AA) (6) _____			Área solicitante: (7) _____ Procedimiento solicitado (8) _____ Obra: (9) Servicio relacionado con la obra: (10) Proyecto: (11) _____				Programa: (12) _____ Actividad Institucional: (13) _____ Fuente de financiamiento: (14) _____ Concepto de gasto: (15) _____ Presupuesto del concepto de gasto: (16) _____ Presupuesto disponible: (17) _____ Oficio de autorización de inversión: (18) _____ Oficio de autorización de la afectación programático presupuestal: (19) _____ -				
Caso No.	Cantida d	Unidad	Descripción de la obra Período de inicio y termino	Presupuesto de referencia	Monto a contratar	Justificación	Fundamento legal	Dictamen			
20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Elaboró: (29) _____ Vo Bo de suficiencia presupuestal: (30) _____ Autorizó: (31) _____			Presidente _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____	Vocal _____			
			Firmas de los integrantes del Subcomité (32)								



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE CASOS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(1)	Indicar el nombre la Dependencia, Órgano Desconcentrado o U.A. de la SOBSE.
(2)	Anotar el nombre de la clave de la Unidad Responsable.
(3)	Indicar el número de la sesión que corresponda.
(4) y (5)	Marcar en el espacio, si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(6)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando el día, mes y año.
(7)	Nombre del área que somete el caso a consideración del Subcomité.
(8)	Indicar si el procedimiento se realiza por Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(9), (10) y (11)	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si se realizarán proyectos.
(12)	Indicar la clave del Programa con cargo al cual se presenta el caso, conforme a la estructura programática vigente.
(13)	Indicar la clave de la Actividad Institucional en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(14)	Especificar el origen de los recursos con los que, se financiarán las obras o trabajos a realizar (recursos fiscales, de crédito o federales).
(15)	Anotar el concepto del gasto a afectar, pudiendo ser 6100 ó 6300 del clasificador por objeto del gasto, dependiendo del destino específico de la operación.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(16)	Indicar el monto presupuestal autorizado para el concepto del gasto referido en el punto 15.
(17)	Anotar el monto disponible del concepto a afectar, a la fecha en que se presenta el caso al Subcomité.
(18)	Registrar el número de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad Responsable, por parte de la Subsecretaría de Egresos.
(19)	Anotar el número de oficio de autorización de la Afectación Programático-Presupuestal, en el caso de que la acción propuesta no hubiera estado considerada en el presupuesto original.
(20)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación. (La numeración deberá ser consecutiva).
(21)	Especificar la cantidad de las obras o los trabajos a realizar. (Ejemplo: 1 Obra, 40 Km, 70 m2. etc.).
(22)	Considerar la Unidad de Medida en función de la cual se realizarán las obras o los trabajos. (Ejemplo: Obra, Km., M3, M2, documento, etc.).
(23)	Descripción breve y concreta de las obras o los trabajos a ejecutar, indicando con claridad el período de ejecución correspondiente.
(24)	Indicar el monto del presupuesto de referencia elaborado por el área responsable, incluyendo el Impuesto al valor Agregado.
(25)	Indicar el monto a contratar en pesos de las obras, servicios relacionados con la obra o proyecto integral, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
(26)	Explicar en forma breve y concisa, las razones que justifican las obras y/o trabajos a ejecutar.
(27)	Anotar el o los Artículos aplicables para el procedimiento solicitado (LOPCDMX y LOPySRM) y sus respectivos Reglamentos.
(28)	Anotar el Dictamen tomado por el pleno (espacio para ser llenado exclusivamente por el Subcomité).
(29)	Nombre y firma del Servidor Público que elaboró la solicitud.
(30)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de certificar la suficiencia presupuestal.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No. de espacio	Descripción de la Anotación
(31)	Nombre y firma del Servidor Público responsable de autorizar la solicitud.
(32)	Firma de los integrantes del Subcomité.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VII. PROCEDIMIENTO

Nombre del Procedimiento: Desarrollo de las Sesiones del Subcomité de Obras.

Objetivo General: Establecer las actividades para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte, como órgano de auxilio a través del cual se establecen la toma de decisiones, emisión de dictámenes, generación de directrices y políticas internas en sus respectivas competencias, para promover que las obras públicas y los servicios relacionados con ésta se realicen en apego a la normatividad de la materia.

Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y que exista el quórum para el desarrollo de la Sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la Sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el Acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Subcomité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7	Secretaría Técnica	Realiza ajustes al Orden del Día para su aprobación por los Integrantes del Subcomité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a los miembros del Subcomité cada uno de los asuntos del Orden del Día.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

No.	Actor	Actividad
9	Integrantes del Subcomité	Conocen y en su caso debaten sobre los asuntos presentados al Subcomité, exponiendo los argumentos que correspondan.
10		Toman nota, dictaminan, autorizan o, en su caso, toman Acuerdos sobre los asuntos de la Sesión.
11	Secretaría Técnica	Registra los Acuerdos y su votación para el seguimiento de su cumplimiento.
12	Presidencia	Declara la conclusión de la Sesión.
		Fin del procedimiento

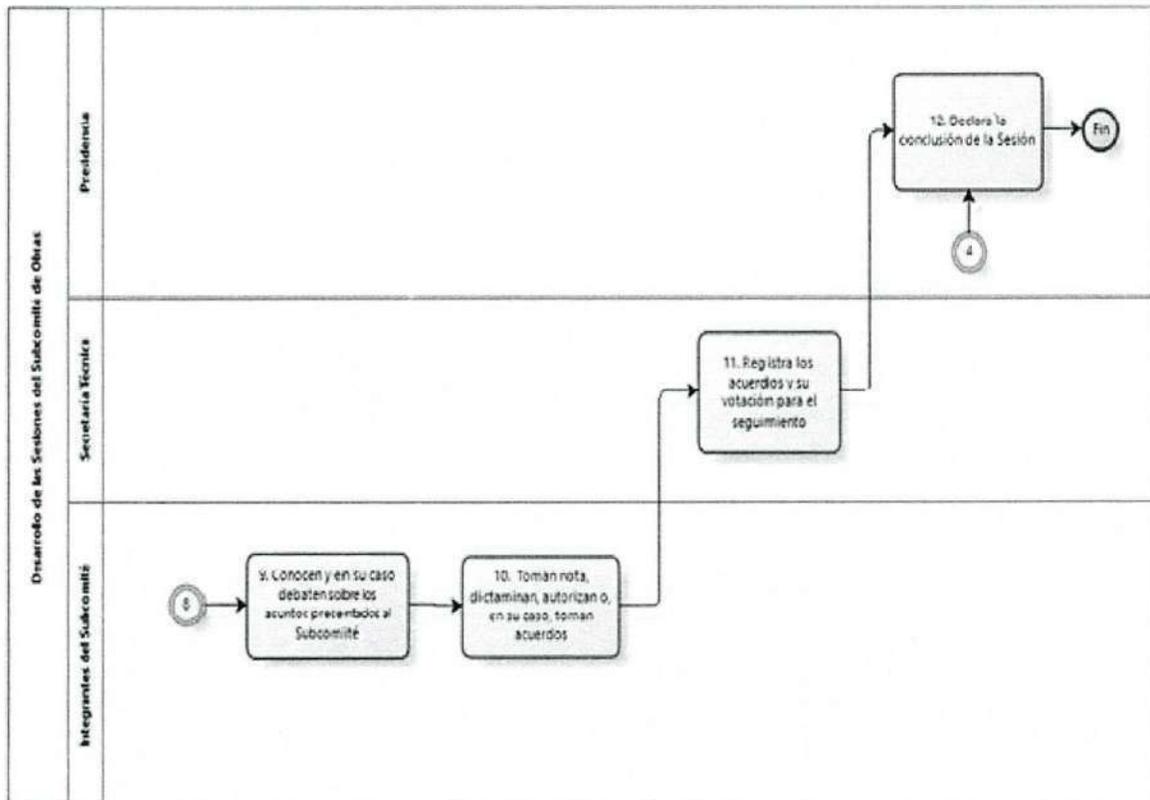
Aspectos a considerar:

1. El desahogo de los asuntos presentados ante el Subcomité se llevará a cabo en apego a la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y su Reglamento o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
2. En el caso de que se excluyan asuntos del Orden del Día, deberán señalarse en el Acuerdo que apruebe los términos del Orden del Día.
3. Los Casos que sean sujetos a evaluación y aprobación por los miembros del Subcomité, tendrá el objetivo de mostrar en forma detallada para su aprobación los requerimientos de la Obra Pública.



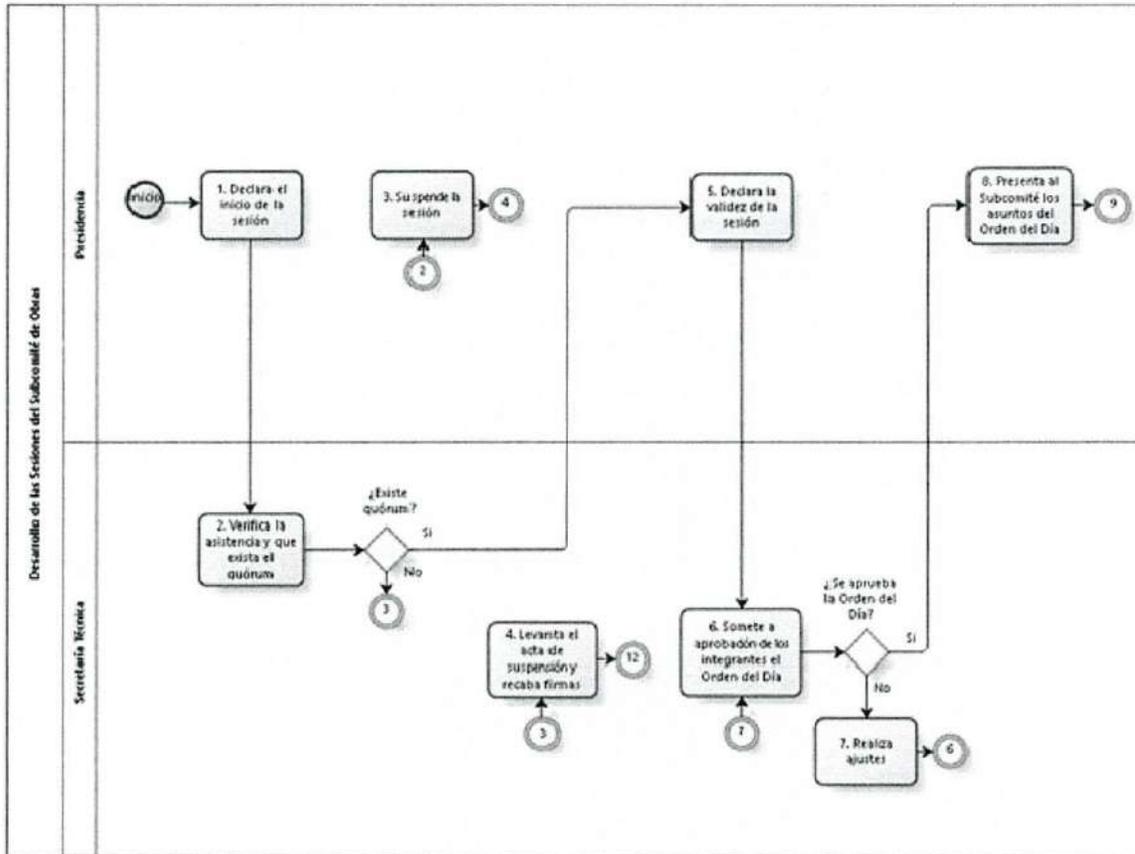
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Diagrama de Flujo:





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

VIII. GLOSARIO

Administración Pública de la Ciudad de México:	Conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México.
Alcaldías:	Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.
Carpeta de Trabajo:	Cuaderno que se integra con los asuntos a tratar en las Sesiones de trabajo del Subcomité.
Caso:	Asunto a tratar sobre Obra Pública en la que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y Adjudicación Directa.
Comité Central:	Comité Central de Obras de la Ciudad de México.
Contraloría:	La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Dependencias:	La Jefatura de Gobierno, las Secretarías, la Secretaría de la Contraloría General, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.
Dictamen:	Juicio u opinión que se emite respecto de algún asunto o caso de obra pública, con carácter de procedente o no procedente.
Grupo de Trabajo:	Conjunto de servidores públicos que se integra por Acuerdo de los Órganos Colegiados, para la atención de determinadas tareas.
Ley Federal:	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Ley Local:	Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.
Manual:	Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras del Órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

Obra Pública:	A la determinada como tal en el Artículo 3° de la Ley Local y Artículos 3 y 4 de la Ley Federal.
Órganos Colegiados:	El Comité Central, los Comités de cada Entidad, así como los Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios.
Órganos Desconcentrados:	Los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales, que están subordinados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la Dependencia que éste determine.
POA:	Programa Operativo Anual como instrumento de planeación que contiene los objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo.
Políticas:	Son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento.
Reglamento Federal:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento Local:	Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
Secretaría:	La Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
Subcomité de Obras:	El Comité Central establecerá Subcomités de Obras Públicas en las Dependencias y Órganos Desconcentrados de Administración Pública de la Ciudad de México, así como en las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones puedan ejecutar obra pública.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

VIII. VALIDACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Presidenta/e

ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

Secretaria/o Técnica/o

ING. JOSÉ EDUARDO BECERRA ORTEGA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DOCUMENTAL Y
GESTIÓN DE LA CALIDAD

Vocal

ING. MARIO HUMBERTO NAVARRO CHAVARRIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS
ESPECIALES

Vocal

ING. ARQ. SANDY MUÑOZ GARCÍA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROYECTO DEL
TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

Vocal Suplente

ING. PAOLA ISABEL ATILANO OJEDA
JEFA DE UNIDAD DE APOYO A CONTROL
DOCUMENTAL Y GESTIÓN DE CALIDAD



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Vocal

MTRA EN ARQ. GALIE ESTELA SÁNCHEZ TOVAR
DIRECTORA EJECUTIVA DEL PROYECTO DE
AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y
REFORZAMIENTO DE LA LÍNEA 12 DEL METRO Y
LÍNEAS ADICIONALES.

Vocal

MTRO. LUIS ODÍN GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN JURÍDICA DE
OBRAS PARA EL TRANSPORTE.

Vocal

ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y
CONTRATOS DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

Vocal Suplente

ARQ. MANUEL GÓMEZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS INDUCIDAS Y
AFECTACIONES.

Contralor/a Ciudadano/a

Ing. David Juan Rodríguez Ruíz

Asesor/a Suplente

Ing. Ignacio Ortega Escobar
Subdirector de Auditoría Operativa
Administrativa y Control Interno.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS**

Asesor/a Suplente

Lic. Antonio Manzanares Lozano
Coordinador de Normatividad y Consulta de la
Dirección General Jurídica y Normativa.

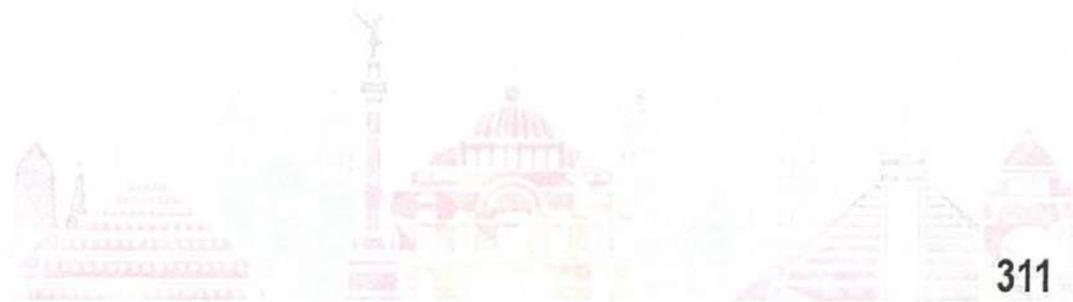
Aprobación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México:	
Sesión:	Acuerdo de aprobación:
Fecha:	

Validación del Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras para el Transporte:	
Sesión: Segunda Extraordinaria	Acuerdo en el que se validó el Manual y se envía al Comité Central para su aprobación: SE/01/11/07/23
Fecha: 11/07/2023	

10. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de junio del 2023)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de junio del 2023)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México
(Consolidado al 30 de junio del 2023)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 03 de julio de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/3774/2023

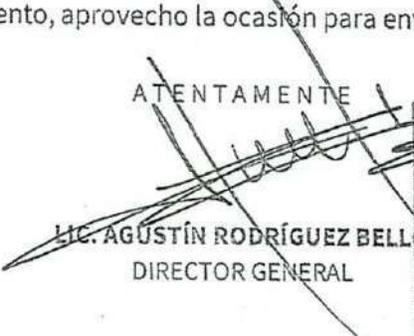
ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en formato Excel, analítico de claves del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de junio de 2023, de las Unidades que integran el Sector Central.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL



C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV


313



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.



Ciudad de México, a 03 de julio de 2023
SAF/SE/DGPPCEG/3783/2023

ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 16, fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27, y 81 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir en **formato Excel, analítico de claves** del presupuesto total asignado a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como el destinado a los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 6000 por "Gasto de Inversión Pública", con cifras correspondientes al mes de junio de 2023, de las Unidades que integran el Sector Paraestatal.

No es óbice señalar que, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los titulares de las Unidades Responsables del Gasto (URG) y los servidores públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad, son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, así como de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

[Firma manuscrita]
11 JUL. 2023
[Firma manuscrita]

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

C.C.E.P. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaria de Egresos. - Para su conocimiento

MAPS/EMV
[Firma manuscrita]

314



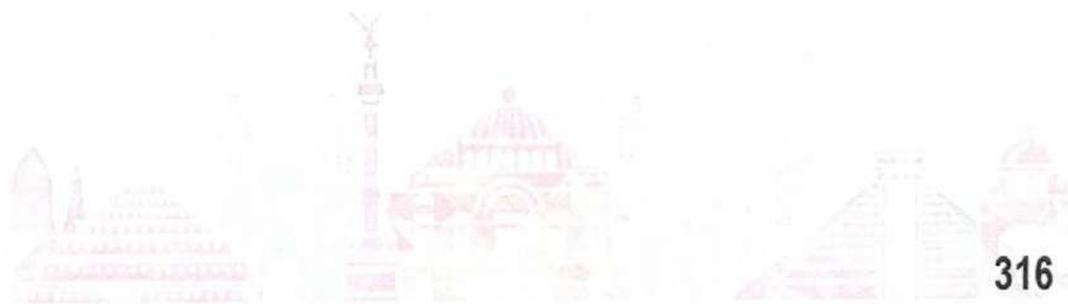
Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 30 de junio de 2023
(Miles de Pesos)

Centro Gestor	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Periodo	Disponible Anual	% Ejercido/ Modificado	% Ejercido/ Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	5,144,662.4	8,354,494.4	2,605,723.1	2,484,527.1	2,641,656.5	121,196.0	5,712,837.9	29.7	95.3
Subtotal	Sector Obras y Servicios	5,144,662.4	8,354,494.4	2,605,723.1	2,484,527.1	2,641,656.5	121,196.0	5,712,837.9	29.7	95.3
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	472,811.1	466,051.1	150,078.1	54,100.7	143,478.9	95,977.4	268,471.5	11.6	36.0
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	235,000.0	240,093.2	97,288.4	25,389.8	68,501.3	71,898.6	146,202.1	10.6	26.1
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	148,000.0	149,133.7	44,010.3	8,626.6	21,306.7	35,383.7	119,200.4	5.8	19.6
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	375,858.5	382,892.2	104,981.3	49,440.0	137,241.5	55,541.3	196,210.7	12.9	47.1
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	206,755.5	207,080.6	6,336.8	6,336.8	0.0	0.0	200,743.8	3.1	0.0
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	142,925.4	142,925.4	32,103.4	9,180.0	9,405.1	22,923.4	181,337.7	4.6	0.0
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	347,000.0	386,688.4	97,004.0	24,378.9	91,559.9	72,625.1	270,749.6	6.3	25.1
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	275,124.2	281,609.1	88,124.6	18,783.6	41,257.2	69,341.0	221,568.3	6.7	21.3
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	1,082,267.1	798,963.9	133,941.0	16,393.8	14,707.4	117,547.2	767,862.7	2.1	12.2
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	407,642.1	407,641.2	26,233.2	0.0	16,824.8	26,233.2	390,816.4	0.0	0.0
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	378,886.1	200,598.3	92,768.3	17,079.3	4,460.4	75,689.0	179,058.8	8.5	18.4
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	223,144.3	228,142.1	105,500.6	0.0	0.0	105,500.6	228,142.1	0.0	0.0
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	253,795.9	299,794.1	67,391.0	0.0	0.0	67,391.0	299,794.1	0.0	0.0
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	508,687.8	520,841.2	148,856.9	0.0	0.0	148,856.9	520,841.2	0.0	0.0
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	368,925.5	210,426.4	113,492.7	50,797.5	19,873.7	62,695.2	139,755.2	24.1	44.8
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	263,538.1	264,535.9	56,566.4	7,909.7	0.0	48,656.7	256,626.2	3.0	14.0
Subtotal	Sector Alcaldías	5,290,361.6	5,244,414.4	1,364,677.0	288,416.7	568,616.9	1,076,260.3	4,387,380.8	5.5	21.1
04C001	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	249,435.1	3,000.0	2,743.6	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0
06C001	Secretaría del Medio Ambiente	0.0	597,009.7	210,578.3	209,728.9	163,925.8	849.4	223,355.0	35.1	99.6
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	744,478.6	686,056.9	366,019.4	248,373.1	437,683.8	117,646.3	0.0	36.2	67.9
26C001	Secretaría de Salud	0.0	55,623.0	0.0	0.0	0.0	0.0	55,623.0	0.0	0.0
Subtotal	Dependencias	993,913.7	1,341,689.6	579,341.3	458,102.0	601,609.6	121,239.3	226,355.0	34.1	79.1
06CD03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,320,000.0	1,645,137.5	52,275.9	52,275.9	50,753.9	0.0	1,542,107.7	3.2	100.0
Subtotal	Órgano Descentralizado	1,320,000.0	1,645,137.5	52,275.9	52,275.9	50,753.9	0.0	1,542,107.7	3.2	100.0
07PDDF	Instituto Local de Infraestructura Física Educativa	0.0	199,972.9	15,662.6	0.0	0.0	15,662.6	199,972.9	0.0	0.0
15C000	Fondo Para las Acciones de Reconstrucción y Para Otras Previsiones	1,500,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico	0.0	7,979.7	7,979.7	4,399.7	0.0	3,580.0	3,580.0	55.1	55.1
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	4,575,856.6	4,620,014.2	2,390,207.0	137,312.1	3,626,646.9	2,252,894.9	4,482,702.1	3.0	5.7
10F0AC	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	0.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	Entidades	6,075,856.6	4,831,468.8	2,413,849.3	141,711.8	3,626,646.9	2,256.5	4,486,282.1	2.9	5.9
Subtotal	Total	18,824,794.3	21,417,202.7	7,015,866.6	3,425,033.5	7,489,283.8	3,575.2	16,354,963.5	16.0	48.8

Fuente: Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Elaboró Formatos: Fernando Hernández

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO





Ciudad de México, 10 de julio de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-06436/DGD/2023
ASUNTO: INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE DEL SACMEX

ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En relación a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0808/2022**, recibido el 07 de julio de 2022, en el cual menciona los Acuerdos 34-06-2022 y el 33-06-2022 que se refiere a la aprobación del Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable" y su instructivo de llenado que corresponde a la Evolución del Gasto de Inversión, para ser presentado en las Sesiones Ordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra Pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito enviar adjunto al presente oficio y de manera impresa en 07 (siete) paginas, el Formato "Inversión Pública por Unidad Responsable", debidamente requisitado y que corresponde al mes de junio de 2023 de este Órgano Desconcentrado de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE



Copias:
Ing. Arq. Roberto Martínez Jiménez. - Director de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje. - SACMEX
Arq. Patricia Sánchez Hernández. - Subdirectora de Contratos e Informes de Obra Pública y Servicios de Drenaje. - SACMEX
En Atención al DGD No. 1108/2022
Referencia: VOLANTE CG/3721/2022
RJM/J/PSH/maza

Río de la Plata 48. Piso 13. Cuauhtémoc.
Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México.
Tel. 55 90 17 73 20 Y 55 90 17 46 03 Ext. 1302 - 1303

317
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:

PERIODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023



CONTRATOS MULTIANUALES 2022 - 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0170-10-AE-F-DGDR-DPDT-2-22-1928	FIDEICOMISO 1928	AD	IDINFRA, S.A. DE C.V.	Proyectos y estudios para mejorar la infraestructura de drenaje. Proyecto ejecutivo de la rehabilitación del colector miramontes para mitigación de inundaciones en el sur de la Ciudad, Alcaldías Tlalpan y Coyacacan.	28-dic-22	12-mar-23	4,697,322.40	100.00%	Proyecto terminado
0171-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	DRL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la CDMX Supervisión Técnica y Administrativa para la construcción de tubería de agua tratada de Canal de Chalco al paraje Tlaquechalli de San Gregorio Atlapulco en la Alcaldía Xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje tlaquechalli	26-dic-22	09-may-23	550,000.00	100.00%	Supervisión terminada
0172-20-AE-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AE	CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en Diversas Alcaldías de la CDMX Construcción de Tubería de Agua Tratada de Canal de Chalco al paraje Tlaquechalli de san gregorio atlapulco en la alcaldía xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje tlaquechalli	26-dic-22	24-abr-23	5,479,999.23	100.00%	Obra terminada

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO QUE SE INFORMA:

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023



CONTRATOS MULTIANUALES 2022 - 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0170-10-AE-F-DGDR-DPDT-2-22-1928	FIDEICOMISO 1928	AD	IDINFRA, S.A. DE C.V.	Proyectos y estudios para mejorar la infraestructura de drenaje. Proyecto ejecutivo de la rehabilitación del colector miramontes para mitigación de inundaciones en el sur de la Ciudad, Alcaldías Tlalpan y Coyoacan.	28-dic-22	12-mar-23	4,697,322.40	100.00%	Proyecto terminado
0171-30-AD-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AD	DRL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la CDMX Supervisión Técnica y Administrativa para la construcción de tubería de agua tratada de Canal de Chalco al paraje Tlapechecalli de San Gregorio Atlapulco en la Alcaldía Xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje Tlapechecalli	26-dic-22	09-may-23	550,000.00	100.00%	Supervisión terminada
0172-20-AE-F-DGDR-DCMD-2-22-1928	Federal	AE	CONSTRUCCIONES SAREVICH, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la Infraestructura Hidráulica en Diversas Alcaldías de la CDMX Construcción de Tubería de Agua Tratada de Canal de Chalco al paraje Tlapechecalli de san gregorio atlapulco en la alcaldía xochimilco y construcción de la descarga de agua tratada de la tubería en el paraje Tlapechecalli	26-dic-22	24-abr-23	5,479,399.23	100.00%	Obra terminada

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

PERIODO QUE SE INFORMA:



NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0016-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERIA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río San Javier.	24-mar-23	21-jun-23	5,411,184.77	100.00%	Obra terminada
0017-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO SIAP, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna Mayor.	24-mar-23	01-jul-23	8,541,844.45	99.00%	Obra en proceso
0018-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	CDCL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HYDROINNOVACIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Anzalido.	24-mar-23	12-jul-23	11,946,635.47	84.06%	Obra en proceso
0019-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CIPRO PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín Calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscrito y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	15-ago-23	1,249,913.32	90.00%	Supervisión en proceso
0020-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DIVERSIFICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimanco, Alcaldía Xochimilco.	22-mar-23	30-jun-23	999,719.49	100.00%	Supervisión terminada
0021-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACIÓN REALIOMA, S. DE R.L. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcalatlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia Lidice, Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	09-jul-23	845,411.63	75.00%	Supervisión en proceso, convenio de ampliación en trámite
0022-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO XAMAY DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscrito y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan Edo. De México.	27-mar-23	07-ago-23	20,235,802.21	94.00%	Obra en proceso
0023-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimanco, Alcaldía Xochimilco.	27-mar-23	24-jun-23	14,206,287.32	100.00%	Obra terminada
0024-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CONSTRUCTOR EVENOVI, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcalatlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia San Jerónimo Lidice Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	24-jun-23	9,946,114.21	75.00%	Obra en proceso, convenio de ampliación en trámite
0025-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DRL INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna San Lorenzo en Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac.	22-mar-23	17-jul-23	748,261.10	74.00%	Supervisión en proceso. Convenio de plazo en trámite
0026-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	KEMI INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	Desazolve de la Presa Tecamachalco. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Tecamachalco en Calle Avenida Puente de Tecamachalco, Colonia Reforma Social, Municipio Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	05-jul-23	784,897.52	94.00%	Supervisión en proceso

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTRO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0016-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Conducción del Río San Javier.	24-mar-23	21-jun-23	5,411,184.77	100.00%	Obra terminada
0017-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	PROYECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO SIAP, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna Mayor.	24-mar-23	01-jul-23	8,541,844.45	99.00%	Obra en proceso
0018-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	CDCL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON HYDROINNOVACIONES CONSTRUCTIVAS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Anzaldo.	24-mar-23	12-jul-23	11,946,635.47	84.06%	Obra en proceso
0019-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CIPRO PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín Calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscripto y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	15-ago-23	1,249,913.32	90.00%	Supervisión en proceso
0020-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DIVERSIFICACIÓN DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimanco, Alcaldía Xochimilco.	22-mar-23	30-jun-23	999,719.49	100.00%	Supervisión terminada
0021-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	CONSTRUCCIONES Y COMERCIALIZACION REALIOMA, S. DE RL. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcaltlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia Lidice, Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	09-jul-23	845,411.63	75.00%	Supervisión en proceso, convenio de ampliación en trámite
0022-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO XAMAY DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa San Joaquín calle Boulevard el Pipila Colonia Manuel Ávila Camacho entre las Avenidas Conscripto y Av. Industria Militar Municipio de Naucalpan Edo. De México.	27-mar-23	07-ago-23	20,235,802.21	94.00%	Obra en proceso
0023-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación del Vaso San Lucas Xochimanco, Alcaldía Xochimilco.	27-mar-23	24-jun-23	14,206,287.32	100.00%	Obra terminada
0024-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	GRUPO BRITAY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO CONSTRUCTOR EVENOVI, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Presa Texcaltlaco Av. San Bernabé S/N y Calle la Presa Colonia San Jerónimo Lidice Alcaldía Álvaro Obregón.	27-mar-23	24-jun-23	9,946,114.21	75.00%	Obra en proceso, convenio de ampliación en trámite
0025-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DRL INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna San Lorenzo en Miguel Hidalgo, Alcaldía Tlalhuac.	22-mar-23	17-jul-23	748,261.10	74.00%	Supervisión en proceso. Convenio de plazo en trámite
0026-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	KEMI INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	Desazolve de la Presa Tecamachalco. Supervisión Técnica y Administrativa para la Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna San Lorenzo en Calle Avenida Puente de Tecamachalco, Colonia Reforma Social, Municipio Naucalpan, Edo. De México.	22-mar-23	05-jul-23	784,897.92	94.00%	Supervisión en proceso

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

PERIODO QUE SE INFORMA:

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0040-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	TULA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para el Arremangue II.	01-abr-23	31-dic-23	1,276,000.00	33.33%	Supervisión en proceso
0041-20-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	Acciones de Desazolve de la CDMX. Arremangue II.	10-abr-23	31-dic-23	23,768,209.42	39.03%	Obra en proceso
0042-20-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	SAN MIGUEL INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve en la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna San Lorenzo en Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac.	25-abr-23	08-jul-23	9,159,430.33	85.00%	Obra en proceso
0043-30-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DITAPSA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en Caso de Emergencia Relacionados con el Objeto del Fideicomiso No. 1928. Supervisión Técnica y Administrativa para el Arremangue.	16-nov-22	31-dic-22	249,762.84	100.00%	Obra terminada
0044-20-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en Caso de Emergencias Relacionados con el Objeto del Fideicomiso NO. 1928, Arremangue.	16-nov-22	31-dic-22	2,050,000.00	100.00%	Obra terminada
0045-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	CSPI, S.A. DE C.V.	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal Supervisión de la Rehabilitación Electromecánica y civil de la planta de bombeo no. 2 del sistema Gran Canal, ubicada en la Alcaldía Venustiano Carranza.	09-jun-23	24-oct-23	1,011,517.91	24.00%	Supervisión en proceso
0046-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	ARTURO SÁNCHEZ ESCOBAR	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Supervisión para la rehabilitación al sistema de monitoreo de encharcamientos bajo puentes vehiculares	01-jun-23	28-oct-23	1,039,360.00	9.85%	Supervisión en proceso
0047-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	KEN_SHI CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en caso de emergencias relacionados con el objeto del fideicomiso no. 1928 Supervisión de la rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo Indeco laguna, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.	01-jun-23	29-ago-23	499,506.41	54.54%	Supervisión en proceso
0048-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	COMERCIALIZADORA KABU, S.A. DE C.V.	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal, ubicada en la Alcaldía Venustiano Carranza.	05-jun-23	02-sep-23	43,107,027.82	21.49%	Obra en proceso
0049-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Rehabilitación al sistema de monitoreo de encharcamientos bajo puentes vehiculares	05-jun-23	17-oct-23	14,599,412.00	8.89%	Obra en proceso
0050-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	BEKA INGENIERÍA, SERVICIO ELECTROMECÁNICO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Obras y servicios en caso de emergencias relacionados con el objeto del fideicomiso no. 1928 rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo Indeco laguna, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.	05-jun-23	16-ago-23	5,987,954.49	61.72%	Obra en proceso
0051-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	RVE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Supervisiones de Obras, Estudios y Proyecto. Supervisión Técnica y Administrativa con el Objeto del Fideicomiso No. 1928. Prolongación Colector la Gitana y Conexión al Colector Amado Nervo.	09-jun-23	24-oct-23	1,011,517.91	24.00%	Supervisión en proceso

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS: DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO QUE SE INFORMA:

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0040-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	TULA CONSTRUCTORA Y ARRIENDADORA, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve de la CDMX. Supervisión Técnica y Administrativa para el Arremangue II.	01-abr-23	31-dic-23	1,276,000.00	33.33%	Supervisión en proceso
0041-20-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	ALEJANDRO SÁNCHEZ LÓPEZ	Acciones de Desazolve de la CDMX. Arremangue II.	10-abr-23	31-dic-23	23,768,209.42	39.03%	Obra en proceso
0042-20-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	SAN MIGUEL INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Acciones de Desazolve en la CDMX. Recuperación de la Capacidad de Regulación de la Laguna San Lorenzo en Miguel Hidalgo, Alcaldía Tláhuac.	25-abr-23	08-jul-23	9,159,430.33	85.00%	Obra en proceso
0043-30-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	DITAPSA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en Caso de Emergencia Relacionados con el Objeto del Fideicomiso No. 1928. Supervisión Técnica y Administrativa para el Arremangue.	16-nov-22	31-dic-22	249,762.84	100.00%	Obra terminada
0044-20-AE-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	GRUPO CONSTRUCTOR E INGENIERÍA CIVIL CASAN, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en Caso de Emergencias Relacionados con el Objeto del Fideicomiso NO. 1928, Arremangue.	16-nov-22	31-dic-22	2,050,000.00	100.00%	Obra terminada
0045-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	CSPJ, S.A. DE C.V.	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal Supervisión de la Rehabilitación Electromecánica y civil de la planta de bombeo no. 2 del sistema Gran Canal, ubicada en la Alcaldía Venustiano Carranza.	09-jun-23	24-oct-23	1,011,517.91	24.00%	Supervisión en proceso
0046-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	ARTURO SÁNCHEZ ESCOBAR	Rehabilitación de la Infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Supervisión para la rehabilitación al sistema de monitoreo de encharcamientos bajo puentes vehiculares	01-jun-23	28-oct-23	1,039,360.00	9.85%	Supervisión en proceso
0047-30-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	KEN_SHI CONSTRUCCIONES, CONSULTORIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en caso de emergencias relacionados con el objeto del fideicomiso no. 1928 Supervisión de la rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo Indico laguna, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.	01-jun-23	29-ago-23	499,506.41	54.54%	Supervisión en proceso
0048-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	COMERCIALIZADORA KABU, S.A. DE C.V.	Rehabilitación electromecánica de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo no. 2 del Sistema Gran Canal, ubicada en la Alcaldía Venustiano Carranza.	05-jun-23	02-sep-23	43,107,027.82	21.49%	Obra en proceso
0049-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	PROYECTO, EVALUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Rehabilitación al sistema de monitoreo de encharcamientos bajo puentes vehiculares	05-jun-23	17-oct-23	14,599,412.00	8.89%	Obra en proceso
0050-20-AD-F-DGDR-DMME-1-23-1928	Federal	AD	BEKA INGENIERÍA, SERVICIO ELECTROMECÁNICO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Obras y servicios en caso de emergencias relacionados con el objeto del fideicomiso no. 1928 rehabilitación electromecánica y civil de la planta de bombeo Indeco laguna, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.	05-jun-23	18-ago-23	5,957,964.49	61.72%	Obra en proceso
0051-30-AD-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	AD	RYE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Supervisiones de Obras, Estudios y Proyecto. Supervisión Técnica y Administrativa con el Objeto del Fideicomiso No. 1928. Prolongación Colector la Gitana y Conexión al Colector Amado Nervo.	09-jun-23	24-oct-23	1,011,517.91	24.00%	Supervisión en proceso

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE PERTENECIENTE A SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:

PERIODO QUE SE INFORMA:

CONTRATOS 2023

NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
0052-30-AD-F-DGDR-DIMVE-1-23-1928	Federal	AD	BRANDON ROSILLO DURON	Supervisiones de Obras Estudios y Proyectos Supervisión para los trabajos de bacheo y reencarpamiento de los trabajos de reparación de la infraestructura de drenaje	13-jun-23	31-dic-23	795,333.96	21.50%	Supervisión en proce
0053-20-AD-F-DGDR-DIMVE-1-23-1928	Federal	AD	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA ROMA, S.A. DE C.V.	Rehabilitación de la infraestructura hidráulica en diversas Alcañías de la CDMX trabajos de bacheo y reencarpamiento de los trabajos de reparación de la infraestructura de drenaje	15-jun-23	29-dic-23	4,917,576.37	16.65%	Obra en proceso
0054-20-LN-F-DGDR-DCMD-1-23-1928	Federal	LN	BUFETE DE INGENIERÍA BAVEN, S.A. DE C.V.	Obras y Servicios en Caso de Emergencias Relacionados con el Objeto del Fideicomiso No. 1928. Prolongación Colector la Gitana y Conexión al Colector Amado Neruo.	16-jun-23	18-oct-23	10,258,802.40	2.72%	Obra en proceso

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México a 03 de julio de 2023
FCH/DG/CDI/344/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

Por este medio, y de acuerdo al **formato de Inversión Pública por Unidad Responsable**, el cual tiene por objetivo informar a las 16 Alcaldías en que se divide la Ciudad de México, las obras que tienen encomendadas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaria de Obras y Servicios que por sus atribuciones ejecutan obra pública.

Al respecto se anexa formato actualizado del 01 de enero al 30 de junio de 2023, de las obras que este Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México lleva a cabo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Arq. Javier Olmos Monroy
Coordinador de Desarrollo Inmobiliario



C.c.e.p. M.E.H. Loredana Montes López. Directora General. FCHCMDX
Alejandro Avila Cruz. JUD de Supervisión. FCHCMDX

JOM/iamh

326



Gobierno de la Ciudad de México

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE OBRAS

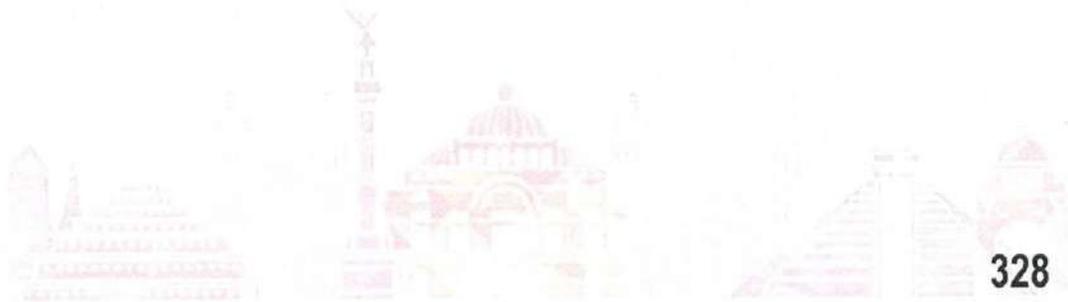
INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERIODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA / REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	FCHC/IA/001/2023	RECURSOS LOCALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO INMOBILIARIO FACE, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN PARA EL CENTRO ARTESANAL HONDURAS NO. 3	18/06/2023	17/06/2023	\$3'330,671.21	10%	

**b) Secretaría de Obras y Servicios
(Evolución al 30 de junio del 2023)**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO QUE NOS UNIFICÓ

Ciudad de México, a 12 de julio de 2023

CDMX/SOBSE/DGAF/12-07-2023/ 13

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/009/2023, y con el fin de integrar la carpeta de trabajo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, al respecto; me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con cifras al 30 de junio de 2023.
- b) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2023, Capítulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con cifras al 30 de junio de 2023): Dirección General de Servicios Técnicos, Dirección General de Construcción de Obras Públicas, Dirección General de Obras para el Transporte, Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.a.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. - gestradas@cdmx.gob.mx
Ing. Héctor Hernández Rincón. - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública. - hhernandezr@cdmx.gob.mx
Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz. - Subdirector de Normas y Registros. - hmenchacac@cdmx.gob.mx
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mandoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios. - cricardezmi@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. - alic_sobse@cdmx.gob.mx

GES/SC/CMW/ldr

Atiende turnos: DGAF 0517 SPCP 0034

329



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)							EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7		
			TOTAL		5,144,642.37	6,356,494.34	5,126,183.68	61.4%	2,605,723.07	2,484,527.14	2,641,656.54	29.7%	95.3%
2	1		Desarrollo Social		795,000.00	783,646.53	354,153.04	45.2%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	23.3%	100.0%
			Protección Ambiental		445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.43%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.14%	100.0%
			Ordenación de Resechos		445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.43%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.14%	100.0%
			Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Porcentaje	445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.43%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.14%	100.0%
2	4		Vivienda y Servicios a la Comunidad		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Alumbrado Público		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
3	4		Desarrollo Económico		4,349,642.37	7,570,645.81	4,772,030.64	63.0%	2,422,911.02	2,301,715.10	2,470,315.55	30.4%	95.0%
			Minería, Manufacturas y Construcción		2,263,119.36	4,111,791.31	2,008,928.17	48.9%	1,197,985.00	1,077,023.63	931,904.55	26.2%	89.9%
			Construcción		2,263,119.36	4,111,791.31	2,008,928.17	48.9%	1,197,985.00	1,077,023.63	931,904.55	26.2%	89.9%
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	2,263,119.36	4,111,791.31	2,008,928.17	48.9%	1,197,985.00	1,077,023.63	931,904.55	26.2%	89.9%
5	6		Transporte		2,086,543.00	3,458,854.50	2,763,102.47	79.9%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.4%	100.0%
			Otros Relacionados con Transporte		2,086,543.00	3,458,854.50	2,763,102.47	79.9%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.4%	100.0%
			Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	2,086,543.00	3,458,854.50	2,763,102.47	79.9%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.4%	100.0%

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)								
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
3				TOTAL		1,294,212.37	2,668,358.13	1,618,446.65	40.7%	998,330.41	885,393.03	733,053.61	33.2%	88.7%
4				Desarrollo Económico		1,279,212.37	2,668,358.13	1,618,446.65	40.7%	998,330.41	885,393.03	733,053.61	33.2%	88.7%
3				Minería, Manufacturas y Construcción		1,279,212.37	2,656,718.21	1,618,446.65	40.9%	998,330.41	885,393.03	733,053.61	33.3%	88.7%
			024	Construcción		1,279,212.37	2,656,718.21	1,618,446.65	40.9%	998,330.41	885,393.03	733,053.61	33.3%	88.7%
				Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje				60.9%					
5				Transporte		15,000.00	11,639.92	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
				Otros Relacionados con Transporte		15,000.00	11,639.92	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje				0.0%					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)								
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO Vn. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5
				TOTAL		2,071,543.00	3,703,034.94	2,838,922.83	77%	1,300,746.38	1,300,511.83	1,538,411.00	35%	100%
3	4	3		Desarrollo Social Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	255,820.36	75,820.36	29.6%	75,820.36	75,820.36	0.00	29.6%	100.0%
				Construcción		0.00	255,820.36	75,820.36	29.6%	75,820.36	75,820.36	0.00	29.6%	100.0%
			024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	255,820.36	75,820.36	29.6%	75,820.36	75,820.36	0.00	29.6%	100.0%
3	5	6		Desarrollo Social Transporte		2,071,543.00	3,447,214.58	2,763,102.47	80.2%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.5%	100.0%
				Otros Relacionados con Transporte		2,071,543.00	3,447,214.58	2,763,102.47	80.2%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.5%	100.0%
			245	Ampliación de infraestructura para el transporte público	Porcentaje	2,071,543.00	3,447,214.58	2,763,102.47	80.2%	1,224,926.02	1,224,691.47	1,538,411.00	35.5%	100.0%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						1 ORIGINAL	2 MODIFICADO	3 COMPROMISO TOTAL	4 = 3 / 2 AVANCE %	5 PROGRAMADO	6 EJERCIDO	7 COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER	8 = 6 / 2 EJERCIDO Vs. MODIFICADO	9 = 6 / 5 EJERCIDO Vs. PROGRAMADO	
				TOTAL		983,907.00	1,118,907.00	252,339.42	22.6%	53,488.49	53,488.49	198,850.93	4.8%	100.0%	
3	4	3	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	983,907.00	1,118,907.00	252,339.42	22.6%	53,488.49	53,488.49	198,850.93	4.8%	100.0%	

A

19



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJECER 7	EJERCIDO VS. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
2	1	1	TOTAL		795,000.00	856,170.27	416,474.78	48.6%	245,133.79	245,133.79	171,340.99	28.6%	100.0%	
			Desarrollo Social		445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.6%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.1%	100.0%	
			Profesión Ambiental		445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.6%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.1%	100.0%	
		084	Ordenación de Resechos	Porcentaje	445,000.00	433,848.53	354,153.04	81.6%	182,812.05	182,812.05	171,340.99	42.1%	100.0%	
			Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos											
		2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	Porcentaje	350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
		4	Alumbrado Público		350,000.00	350,000.00	0.00	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública											
			Desarrollo Económico		0.00	72,321.74	62,321.74	86.2%	62,321.74	62,321.74	0.00	86.2%	100.0%	
		4	Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	72,321.74	62,321.74	86.2%	62,321.74	62,321.74	0.00	86.2%	100.0%	
		3	Construcción		0.00	72,321.74	62,321.74	86.2%	62,321.74	62,321.74	0.00	86.2%	100.0%	
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	72,321.74	62,321.74	86.2%	62,321.74	62,321.74	0.00	86.2%	100.0%	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2023, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 30 DE JUNIO DE 2023 (Miles de Pesos)
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2023 (Miles de Pesos)									
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMISO TOTAL 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	COMPROMISO PENDIENTE POR EJERCER 7	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 8 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 9 = 6 / 5	
				TOTAL		0.00	8,024.00	0.00	0.0%	8,024.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	
3	4	3	024	Desarrollo Económico Minería, Manufacturas y Construcción Construcción Construcción y supervisión de infraestructura pública	Porcentaje	0.00	8,024.00	0.00	0.0%	8,024.00	0.00	0.00	0.0%	0.0%	

A

A

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A ÓRGANOS DE
CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México, a 11 de julio de 2023.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/JULIO-11-003/2023

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS
Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación al **Acuerdo 33-06-2022** del Comité Central de Obras de la Ciudad de México donde se aprobó por unanimidad, el formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable.

Al respecto anexo al presente dicho formato con la información solicitada, correspondiente a las Áreas Operativas que integran la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con corte al 30 de junio del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. HUMBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SECRETARIO TÉCNICO



C.c.c.e.p. C.P. Eudocio Santamaría Manuel. -Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas.-daaop.sarfop@gmail.com

337



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"
PERÍODO QUE SE INFORMA: AL 30 DE JUNIO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
1										
2										
3										
4										
5										
6										

SIN MOVIMIENTO ESTE MES


 Arq. Jesús Centeno Hernández
 Subdirección de Construcción "A1"


 Ing. David Ricardo Rodríguez Godoy
 Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERIODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGFE/PPS01/2013	L	PPS	Operadora y Mantenedora del circuito	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México, que incluye la Implementación de Soluciones y Adecuaciones Viales	29-nov-13	31-dic-25	\$ 6,211,410,418.00	50.96%	Contrato Multianual con término al 2027
2	DGCOP-AD-L-1-003-23	L	AD	ASCI,S.A. DE C.V.	Trabajos de reparación emergente, mantenimiento y evaluación de las condiciones de seguridad debido a movimientos sísmicos en la Sala de Armas ubicada dentro de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca en Viaducto Río de Piedradón, Gneypas México, Iztacalco, Ciudad de México.	10-ene-23	8 de febrero-23	\$ 1,988,255.25	100%	
3	DGCOP-AD-L-1-007-23	L	AD	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	Otras complementarias consistentes en la ampliación de las pías secantes hasta 23 metros de profundidad para el puente vehicular exterior CHAMIXTO sobre la calle de Euclípido S/N, en la colonia Zentropatl, Alcaldía Cuajimalpa en la Ciudad de México, a precio unitario y Tiempo determinado	05-jun-23	24-jun-23	\$34,000,000.00	100%	

Elaboró:

Ing. José Luis Pichardo Hernández
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "B"

Revisó:

Ing. Eusebio David Muñoz Calderón
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "B2"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1° AL 30 DE JUNIO DEL 2023

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION INICIO	PERIODO DE EJECUCION TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO	OBSERVACIONES
1	DGCOP-AD-F-1-004-23	FEDERAL	AD	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGUNDA ETAPA EN EL ESTACIONAMIENTO A CUBIERTO DE LA TERMINAL 3 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIA, COL. PENON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15200, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	22-may-23	07-sep-23	56,365,264.91	25.80%	
2	DGCOP-AD-F-1-005-23	FEDERAL	AD	JAGUAR INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGUNDA ETAPA EN EL EDIFICIO PANTHOTEL DE LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIA, COL. PENON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15200, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	22-may-23	07-sep-23	204,526,320.02	30.00%	
3	DGCOP-AD-F-1-006-23	FEDERAL	AD	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEGUNDA ETAPA EN EL EDIFICIO "TERMINAL" DE LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ UBICADO EN AVENIDA CAPITAN CARLOS LEON SIA, COL. PENON DE LOS BAÑOS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15200, EN LA CIUDAD DE MEXICO, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	22-may-23	07-sep-23	105,972,237.97	10.60%	

ING. BERNABÉ GUTIÉRREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS "C2"



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGCOP-UP-F-103-22	FEDERALES- CULTURA 25R525 25R526	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Construcción del Edificio Administrativo en el Panteón Dolores	06/05/2022	31/12/2022	76,147,053.60	85.75%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
2	DGCOP-UP-F-1-042-22	FEDERALES- CULTURA 25R525 25R526	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Reconfiguración del Crematorio Actual en el Panteón Dolores	13/09/2022	31/12/2022	44,234,130.33	85.32%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
3	DGCOP-AD-F-5-001-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	ADJUDICACIÓN DIRECTA	BYBICO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Reconfiguración del Crematorio actual en el Panteón Dolores.	15/07/2022	31/12/2022	1,760,464.14	100.00%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
4	DGCOP-AD-F-5-068-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSTRUCTORA URBANIZADORA EMKUL, S. A. DE C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Edificio Administrativo en el Panteón Dolores	15/07/2022	31/12/2022	2,506,415.00	100.00%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
5	DGCOP-IR-L-5-092-22	FAFEEF 25P230	INVITACIÓN RESTRINGIDA	BYBICO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Construcción del Proyecto Integral para la Construcción de la Universidad Rosalío Castellanos "Panteón Santo Tomás" a Precio Unitario y Tiempo Determinado	25/03/2022	24/03/2023	3,749,317.95	75.46%	Servicio en Proceso Contrato Mutuario
6	DGCOP-AD-L-4-098-22	FAFEEF 25P230	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Consorcio de Ingenieros Consultores, S.A. de C. V.	Proyecto integral para la Construcción de la Universidad Rosalío Castellanos "Panteón Santo Tomás" a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	30/06/2022	29/03/2023	133,058,111.86	67.23%	Obra en Proceso Contrato Mutuario
7	DGCOP-IR-F-5-150-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACIÓN RESTRINGIDA	Wada Internacional S. A. de C. V.	Verificación y Validación al Cumplimiento Normativa en la ejecución de los trabajos de Construcción del Nuevo Edificio Administrativo en el Panteón Dolores, a cargo del Director Responsable de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural, Instalaciones y en Diseño Urbano y Arquitectónico.	04/11/2022	31/12/2022	3,848,860.41	100.00%	Servicio en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
8	DGCOP-IR-F-5-151-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACIÓN RESTRINGIDA	Wada Internacional S. A. de C. V.	Verificación y validación al cumplimiento Normativa en la Reconfiguración del Crematorio actual en el Panteón Dolores, a cargo del Director Responsable de Obra y Corresponsables en Seguridad Estructural en Instalaciones en Diseño Urbano y Arquitectónico.	04/11/2022	31/12/2022	3,783,557.29	100.00%	Obra en Proceso Los avances se actualizan por reprogramación por Convenio Modificatorio. El Monto contratado incluye el monto adicional por convenio.
9	DGCOP-IR-F-4-153-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACIÓN RESTRINGIDA	Restauración y Construcción Obra y Lederos, S. A. de C. V.	Proyecto integral para la Restauración del Log de la Admisión del Colegio Mitas y Panteón Panteón Dolores.	14/12/2022	28/03/2023	9,048,006.43	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de cierre administrativo.
10	DGCOP-IR-F-4-304-22	FEDERALES- CULTURA 25R525	INVITACIÓN RESTRINGIDA	Consorcio Constructor AA, S. A. de C. V.	Proyecto Integral Restauración y conservación de la chimenea del fono de cremación del Panteón Dolores.	31/12/2022	20/03/2023	4,970,434.28	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de cierre administrativo.
11	DGCOP-AD-L-1-001-23	FAFEEF 25P230	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Demoliciones Especializadas del Centro	Demolición de Infraestructura existente en el área de la Alcaldía Miguel Alemán	10/01/2023	30/01/2023	1,443,109.51	100.00%	Trabajos terminados, en proceso de Liquidación y Fidejato
12	DGCOP-AD-L-2-002-23	FAFEEF 25P230	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Obras Fricción y Suministro, S. A. de C. V.	Trabajos de repavimentación y mantenimiento de elementos afectados por los sismos del septiembre de 2022 en la Fiscalía General de Justicia de la CDMX	10/01/2023	08/02/2023	747,488.69	100.00%	Trabajos terminados, en proceso de Liquidación y Fidejato.

Arq. Leopoldo Jorge Ramos San Martín
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D2

Arq. Ascención Beatriz Márquez
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D1

Hugo Angel López Vázquez
J. U. de Supervisión de Construcción D6

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE



Ciudad de México, a 11 de julio de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGOT/DICOT/821/2023

**ASUNTO: INVERSIÓN PÚBLICA POR
UNIDAD RESPONSABLE**

**ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRA DE LA CDMX
P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0805/2022**, de fecha 04 de julio del año 2022, mediante el cual solicita el llenado del formato denominado **“Inversión Pública por Unidad Responsable”**, con el objetivo de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan Obra Pública en la Administración Pública de la Ciudad de México.

Al respecto, se adjunta la información solicitada de manera impresa y en archivo electrónico (CD) proporcionada por las áreas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS
DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE**



C.c.e.p. Ing. Francisco Javier Muñoz Martín. – Director General de Obras para el Transporte. fmunozm@cdmx.gob.mx
C.c.e.p. Ing. Fabiola Tizapantzi Sánchez. Subdirectora de Procedimientos de Contratación de Obras Para el Transporte. spcot.2023@gmail.com

FBT/MCN 4

DICOT: 622, 624, 625 y 650
SPCOT: 434, 435, 436 y 454

343



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DDOT-LPH-F-1-008-19	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA	T50-NICE MÉXICO, S.A. DE C.V. PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. DESARROLLO DE TURRIGERAS, S.A. DE C.V.	"PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE VÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PRUEBAS PARA LOS TRABAJOS DE ARMADO DE VÍA ELÁSTICA MEDIANTE LARGO RIEL SOLDADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIOS DE VÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CDXMX EN SU TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO, INCLUYENDO COLA DE MANDOBARRAS, 1ª ETAPA"	27-06-19	31-06-23	\$ 495,623,872.29	46.04%	EN PROCESO DE SUSPENSIÓN PARCIAL TEMPORAL
2	DDOT-LPH-F-1-009-19	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	SHERGMAN, S. DERL. DE C.V.	"FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO DE USUARIOS (ESCALERAS MECÁNICAS Y ELEVADORES), PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CDXMX EN SU TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO"	30-06-19	16-jul-23	\$ 340,239,056.50	59.15%	SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL
3	DDOT-LPH-F-1-001-19	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	SOLER & PALAU, S.A. DE C.V.	"FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MAYOR Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CDXMX EN SU TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO"	27-dic-19	20-ago-23	\$ 209,642,619.25	77.13%	SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL
4	DDOT-LPH-F-5-006-19	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EXPLORACIÓN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL GRUPO INTERCORPUSARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE INGENIERIA SADE C.V. Y TRANSCONSULT, S.A. DE C.V.	"SUPERVISOR DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE VÍA, SUMINISTRO DE MATERIALES, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PRUEBAS PARA LOS TRABAJOS DE ARMADO DE VÍA ELÁSTICA MEDIANTE LARGO RIEL SOLDADO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMBIOS DE VÍA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CDXMX EN SU TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO, INCLUYENDO COLA DE MANDOBARRAS 1ª ETAPA"	19/12/2019	31-06-23	\$ 41,879,695.03	58.04%	EN PROCESO DE SUSPENSIÓN PARCIAL TEMPORAL
5	DDOT-LPH-F-5-007-19	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INGENIERIA, SERVICIOS Y SISTEMAS APICAPUOL, S.A. DE C.V.	"SUPERVISIÓN DE LA FABRICACIÓN, SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN MAYOR, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DESPLAZAMIENTO DE USUARIOS (ESCALERAS MECÁNICAS Y ELEVADORES), PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CDXMX EN SU TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO"	26/12/2019	31-ago-23	\$ 41,774,313.56	97.75%	TERMINACIÓN ANTICIPADA
6	DDOT-LPH-F-5-004-15	RECURSOS PEF 2013-2020	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	SUPERVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. ASOCIADA CON PROYECTO Y DISEÑO SANJER, S.A. DE C.V.	"SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO"	17/04/2015	30-jun-22	\$ 161,353,305.89	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN
7	DDOP-AD-F-3-008-13	RECURSOS PEF 2013-2000	ADQUISICIÓN DIRECTA	ALSTOM MEXICANA S.A. DE C.V.	"PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ELECTROMECÁNICA DE LA AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, TRAMO MIXCOAC-OBSERVATORIO"	20-06-13	31-06-18	\$ 1,791,743,239.48	53.07%	SUSPENSIÓN TOTAL TEMPORAL



INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA. DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE MAYO DEL 2023

Table with columns: NÚMERO CONSECUTIVO, NÚMERO DE CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, ADJUDICACIÓN, EMPRESA CONTRATADA/REGISTRO VIGENTE, DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO, UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, PERÍODO DE EJECUCIÓN (INICIO-FIN), MONTO CONTRATADO (COTIZACIONES), AVANCE FÍSICO, OBSERVACIONES

Vo. Bo. ING. AYO SANDOVAL GARCÍA DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO DEL



DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE MONTAJES Y PREFABRICADOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA
DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS
PERIODO QUE SE INFORMA

NÚMERO CONSECUTIVO	MÓDULO CONTRATADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA / REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CON TRABAJO REALIZADO	AVANCE FÍSICO	OBSERVACIONES
							INICIO	TERMINO			
1	UMLCONV-01-2018/AMP/MOD-3	RECURSOS FEDERALES	CONVENIO DE COLABORACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.	"ESPECIFICACIÓN DEL AGUAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y PREGIO AL MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS PUERTOS A1 CELOSIA METÁLICA 2, B1 CELOSIA METÁLICA 2, C1 VADUCTO MIXTO 1, D1 VADUCTO MIXTO 2, E1 VADUCTO MIXTO 4, LA HÍPICA F1 VADUCTO MIXTO SANTA FE, G1 VADUCTO MIXTO 3, Y H1 VADUCTO MIXTO 4 INCLUYENDO EN LOS CONECTORES, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES Y PINTURA, Y PERIODO DE ANCLAJE EN ORIENTACIÓN O PILARES, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS METÁLICOS DE LAS ESTACIONES SANTA FE Y OBSERVATORIO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA, A EFECTUARSE EN LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, EL SALTO JALISCO Y CIUDAD DE MÉXICO".	ALCALDÍA CUAJIMALPA	02/05/2018	20/02/2023	\$ 286,393,797.94	83.14%	SE HAN REALIZADO 5 CONVENIOS MODIFICATORIOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CONVENIO UMLCONV-01-2018, AMPLIANDO EL MONTO Y EL PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
2	DIGOT-AD-F-1-001-2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CARGO CRANE S.A. DE C.V.	"TRABAJOS DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS, OBRA CIVIL, MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, INDICADA Y COMPLEMENTARIA POR EJECUTAR SOBRE LOS VADUCTOS PREFABRICADOS, DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA - VALLE DE MÉXICO TRAMO 3, DEL CARRERAMIENTO 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TUNEL) AL CARRERAMIENTO 57+792 (ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO LT)".	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN/ALCALDÍA CUAJIMALPA	19/05/2021	18/10/2022	\$ 719,459,204.18	90.84%	SE REALIZÓ EL TERCER CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO MODIFICANDO EL PLAZO DE TERMINACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y REBUDANDO EL MONTO CONTRATADO
3	DIGOT-AD-F-1-024-2022	FOFADIN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GONZÁLEZ SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	"TRABAJOS DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS MENORES, LOCALIZADOS ENTRE LOS CARRERAMIENTOS 41+150 (SALIDA DEL PORTAL ORIENTE DEL TUNEL) Y 57+792 (ESTACIÓN OBSERVATORIO DEL METRO LT), LOS CERRAMIENTOS REFERIDOS AL PROYECTO DEL TREN, INCLUIE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTACIONES DE PASAJEROS SANTA FE ENTRE LOS CARRERAMIENTOS 49+105 AL 49+309 Y OBSERVATORIO ENTRE LOS CARRERAMIENTOS 57+751), ASÍ COMO LAS COCHERAS DEL TREN Y LOS VADUCTOS SINGULARES LLAMADOS: SANTA FE (ENTRE LOS CARRERAMIENTOS 49+105) Y OBSERVATORIO (ENTRE LOS CARRERAMIENTOS 49+309).	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN/ALCALDÍA CUAJIMALPA	01/08/2022	28/02/2023	\$ 1,187,278,786.73	87.82%	OBRA EN PROCESO
4	DIGOT-AD-F-1-027-2022	FOFADIN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RECAL ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN, CARGA, TRANSPORTE, ENSAMBLE, MONTAJE Y APLICACIÓN DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTO REFERENTES A LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE CELOSÍAS METÁLICAS Y CELOSÍAS METÁLICA 2, DEL TRAMO 3, PARA EL VADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO.	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN/ALCALDÍA CUAJIMALPA	01/08/2022	30/08/2023	\$ 694,065,426.48	85.98%	OBRA EN PROCESO
5	DIGOT-AD-F-1-029-2022	FOFADIN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CARGO CRANE S.A. DE C.V.	"TRABAJOS DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS MENORES, OBRA CIVIL Y COMPLEMENTARIA ENTRE LOS FRONTEROS DE TRABAJO COMPRENDIDOS DEL FRONTE 1.- PORTAL ORIENTE (PK 41+150 DEL APOYO T0-09) AL FRONTE 9.- CAMELLÓN MURO DE TIERRA ARMADA (PK 46+959, APOYO T2-133; ASÍ COMO, EL FRONTE 24B.- PRESA ADULTO RUIZ CORTINES, (APOYOS T6-01 AL T6-010) INCLUYENDO LA ZONA DE MANIOBRAS COMPRENDIDA DEL APOYO T6-1+00 AL T6-200, DEL TRAMO 3, PARA EL VADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO.	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN/ALCALDÍA CUAJIMALPA	01/08/2022	17/03/2023	\$ 253,104,725.93	24.90%	SE REALIZÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO MODIFICANDO EL PLAZO DE TERMINACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
6	DIGOT-AD-F-2-031-2022	FOFADIN	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RECAL ESTRUCTURAS, S.A. DE C.V.	APLICACIÓN DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTO REFERENTES A LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS LOCALIZADAS EN LOS FRONTEROS DE TRABAJO DENOMINADOS: FRONTE A CASSETAS (CARRERA FEDERAL) (PK 42+598 AL PK 43+120) VADUCTO MIXTO 1, FRONTE 9.- CAMELLÓN (PIRRO DE TIERRA ARMADA) (PK 46+451 AL 46+748) VADUCTO MIXTO 3, FRONTE 14.- ESTACIÓN SANTA FE (PK 49+030 AL PK 49+229), DEL TRAMO 3, PARA EL VADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA - VALLE DE MÉXICO".	ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN/ALCALDÍA CUAJIMALPA	01/08/2022	30/08/2023	\$ 340,806,947.86	97.36%	OBRA EN PROCESO
7	DIGOT-AD-L5-01-2023	RECURSO LOCAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V.	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TRAMO III, DEL VADUCTO ELEVADO DEL TREN INTERURBANO TOLUCA VALLE DE MÉXICO	ALCALDÍA CUAJIMALPA Y ALVARO OBREGÓN	01/01/2023	31/12/2023	\$ 64,996,750.00	41.66%	OBRA EN PROCESO
8	DIGOT-AD-L5-01-2023	RECURSO LOCAL	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA S.A. DE C.V.	APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA LINEA 12 DEL METRO Y LÍNEAS ADICIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE	ALCALDÍA CUAJIMALPA Y ALVARO OBREGÓN	01/01/2023	01/12/2023	\$ 49,995,000.00	41.66%	OBRA EN PROCESO

ELABORÓ:

ING. JOSÉ NADALES RÓMULO
JUD DE ESTRUCTURA DE ACERO

ING. ARQ. MARÍA RUBÍ HERNÁNDEZ ZIMBRÓN
JUD DE MONTAJES

REVISÓ

ING. JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
DIRECTOR TÉCNICO DE MONTAJES Y PREFABRICADOS

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRAS:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO COLECTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	EMPRESA CONTRATADA / RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN		AVANCE FÍSICO COMPLETADO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO		
1	DCOT-ADL-5-001-2022	RECURSOS LOCALES	ADQUISICIÓN INDIRECTA	CONSORCIO INET, S.A. DE C.V. (COMA-505-724)	15-ene-22	31-dic-22	\$30,000,019.53	CONCLUIDO
2	DDOP-LPH-F-5-006-18	FEDERAL	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INGENIERÍA Y CONDOMINIO TRANSPORTEX, S.A. DE C.V. CAL Y MAIOR TADUROS, S.C.	12-ago-18	28-ago-23	\$33,789,728.09	VIGENTE
3	CONVIDO-UMR-01-2019	FEDERAL	NA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XETAPALAPA	14-ene-19	28-ago-22	\$68,600.00	VIGENTE
4	DCOT-IR-F-5-013-19	FEDERAL	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	INTEGRACIONES PROCESOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	28-ago-19	31-dic-22	\$49,316,548.13	VIGENTE
5	DCOT-ADL-5-015-2021	FEDERAL	ADQUISICIÓN INDIRECTA	EMAL PROYECTOS CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA, S.C.	21-ene-21	18-ene-21	\$3,555,000.00	CONCLUIDO
6	ISSCCON-016-2016	FEDERAL	NA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	13-jun-16	31-dic-23	\$9,000,000.00	VIGENTE
7	DDOP-LPH-F-012-15	FEDERAL	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V. (PARTICIPACIÓN CONSULTA CON PROMOTORA MEXICO, S.A. DE C.V. Y DESARROLLADORA TERRAPROMEX, S.A. DE C.V.)	17-jul-15	31-dic-22	\$3,555,000.00	VIGENTE
8	ISSCCON-017-2016	FEDERAL	NA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	15-jun-16	31-dic-23	\$38,578,210.24	VIGENTE
9	DCOT-IR-L-5-019-2021	FEDERAL	INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA, ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	20-ene-21	28-ago-21	\$2,455,000.00	CONCLUIDO
10	DDOP-LPH-F-5-033-15	FEDERAL	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	GRUPO PROMOTOR APESA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DESARROLLADORA TERRAPROMEX, S.A. DE C.V.	03-ago-15	31-12-26-22	\$7,241,136.00	VIGENTE
11	DCOT-IR-L-5-037-2022	RECURSOS LOCALES	I.R.	SHAS DE SARROLADORA, S.A. DE C.V.	18-ago-22	31-dic-22	\$3,379,979.84	EL CONTRATO SE ENCUENTRA ACTIVO, REALIZANDO INSPECCIONES VISUALES POR PARTE DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.



INVERSIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

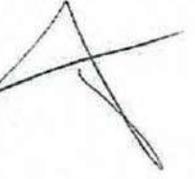
NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA REGISTRADA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		Monto Contratado	Pagado	Entramite
						Inicio	Termino			
1	IR-F-1-016-2021	Federales	Invitación Restringida a Concurso Menos Tres	GRUPO RICALI, S. DE RL DE C.V.	OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS PARA LA CONEXIÓN PEATONAL DE MOLINO DEL REY, 1A SECCIÓN AV. COMPOSITORES, 2A SECC DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	27-oct-21	27-nov-22	12,158,645.76	12,158,645.78	0.00
2	AD-F-5-035-2021	Federales	Adjudicación Directa	GÓMEZ Y CEWNE, S.C.	SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS DE AV. MOLINO DEL REY, 1A. SECCIÓN A. AV. DE LOS COMPOSITORES, 2A. SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.	28-nov-21	28-dic-22	21,569,009.57	21,546,334.16	0.00
3	LUN-F-1-036-2021	Federales	Licitación Pública Nacional	GAINGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA SUPERESTRUCTURAL ACABADOS, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS PARA LA CONEXIÓN PEATONAL DE MOLINO DEL REY, 1A. SECCIÓN. AV. COMPOSITORES 2A. SECC. DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC	01-dic-21	30-nov-22	205,483,222.72	164,760,659.79	0.00
4	AD-F-1-037-2021	Federales	Adjudicación Directa	ALFA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, S.A DE C.V.	OBRA DE ORIENTACION PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA FLOTANTE LOS PINOS PARA LA CONEXIÓN PEATONAL MOLINO DEL REY, 1A SECCIÓN. AV. COMPOSITORES, 2A SECC DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.	15-dic-21	04-sup-22	34,415,509.72	34,411,533.28	0.00
5	DGOT-AD-L-1-012-2022	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS DE APLURACION DE LAS ESTACIONES INTERMEDIAS COMO COMPLEMENTO DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBUS ELEVADO) SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) PRIMERA ETAPA OBRA CIVIL	02-jun-22	31-jul-22	280,622,684.97	260,622,684.97	0.00
6	DGOT-AD-L-1-007-2022	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN INTERMEDIA DENOMINADA "TULPAN"	11-may-22	08-ago-22	103,690,671.44	87,605,720.04	15,784,951.40

[Handwritten signature and initials]

**INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADORA / REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	INICIO	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MANTO CONTRATADO	PAGADO	EN TRÁMITE
							TERMINO	TERMINO			
7	DGOT-AD-L-1-015-2022	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL TROLEBUS ELEVADO COMO COMPLEMENTO DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) PRIMERA ETAPA OBRA CIVIL.	07-jun-22	01-sep-22	251,315,953.46	245,745,390.99	5,570,602.47	
8	DGOT-IPN-L-1-016-2020	Local	Licitación Pública Nacional	INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONSTRUCCIONES LURALES, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELECTROMECÁNICA Y SUS SERVICIOS, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBÚS), SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR), PRIMERA ETAPA.	28-oct-20	31-dic-22	382,609,050.35	443,057,884.32	0.00	
9	DGOT-AD-L-4-002-2020	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBÚS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) PRIMERA ETAPA OBRA CIVIL SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DE CONTROL.	13-may-20	30-feb-22	2,390,159,498.58	2,388,815,424.65	1,311,013.92	
10	DGOT-IR-L-5-025-2020	Local	Invitación Reúndida a Concurso Menos Tres	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBÚS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) PRIMERA ETAPA OBRA CIVIL.	02-nov-20	31-dic-22	56,571,752.75	55,482,877.08	0.00	
	DGOT-AD-L-1-023-2021	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA COMPLEMENTARIA PARA LOS TRABAJOS DE ELEVACIÓN DE LAS LINEAS DE ALTA TENSIÓN LA PAZ - STA. CRUZ DE 400KV-2C-113 ACSRRAS-2CF-TATP 0 14KM Y STA. CRUZ TOPLEJO DE 400 KV-2C-113ACRSRAS-2CF-TATP-0 20 KM UBICADOS RESPECTIVAMENTE EN LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA ESQUINA AVENIDA DE LAS TORRES (EJE 6 SUR) EN LA COLONIA ZACATEPEC ALCALDÍA IZTAPALAPA CIUDAD DE MÉXICO	01-nov-21	31-dic-21	57,438,566.90	57,438,505.90	0.00	





C



INVERSIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS
PERIODO QUE SE INFORMA:
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA Y REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECÁNICA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN ENTREGA DE UNIDADES PATIO DE ENCIERRO (ZONA DE DEPOSITO) QUE ES UNA OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION INTERMEDIA DENOMINADA "MINAS", COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBUS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA EJE 8 SUR, PRIMERA ETAPA, OBRA CIVIL	INICIO	PERIODO DE EJECUCIÓN	TERMINO	MONTO CONTRATADO	PAGADO	ENTRANTE
12	DGOT-AD-L-1-024-2021	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECÁNICA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN ENTREGA DE UNIDADES PATIO DE ENCIERRO (ZONA DE DEPOSITO) QUE ES UNA OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION INTERMEDIA DENOMINADA "MINAS", COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBUS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA EJE 8 SUR, PRIMERA ETAPA, OBRA CIVIL	01-nov-21	31-dic-21			9,876,927.64	9,876,927.64	0.00
13	DGOT-AD-L-1-025-2021	Local	Adjudicación Directa	IMPULSORA DE DESARROLLO INTEGRAL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y OBRA ELECTROMECÁNICA PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA RECEPCIÓN ENTREGA DE UNIDADES PATIO DE ENCIERRO (ZONA DE DEPOSITO) QUE ES UNA OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION INTERMEDIA DENOMINADA "MINAS", COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBUS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA EJE 8 SUR, PRIMERA ETAPA, OBRA CIVIL	01-nov-21	31-dic-21			76,118,861.05	76,118,859.90	1.16
14	DGOT-AD-L-5-031-2021	Local	Adjudicación Directa	CANDE, INGENIEROS, S.A. DE C.V.	VERIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO POR PARTE DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBUS, SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR, FRENTE I Y III)	01-nov-21	31-dic-21			10,558,769.00	10,558,769.00	0.00
15	DGOT-AD-L-5-032-2021	Local	Adjudicación Directa	PROCESAMIENTO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A deC.V.	VERIFICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO POR PARTE DE LOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO TROLEBUS, SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR, FRENTE II	01 nov, 21	31-dic-21			6,392,760.00	6,392,760.00	0.00
16	UARI/CONV-TROLEBUS-01-2021	Local	CONVENIO DE COLABORACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA "VERIFICACIÓN DE CALIDAD DURANTE SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y PREVIO A MONTAJE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA A UTILIZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLEBUS) SOBRE LA CALZADA ERMITA IZTAPALAPA (EJE 8 SUR) A EFECTUARSE EN LA CIUDAD DE MEXICO	06-abr-21	31-dic-22			65,405,012.42	56,354,502.40	0.00

0

ED

g

**INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE**

DIRECCIÓN DE PROYECTOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS
DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2023

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:
PERÍODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO AGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	INICIO	PERÍODO DE EJECUCIÓN TÉRMINO	MONTO CONTRATADO	PAGADO	ENTRANTE
17	DGOT-IR-L-5-010-2022	Local	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres	COLINAS DE BUEN S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS RAMPAS DE ACCESO Y RETORNO DE LA RUTA MIXCOAC-CONSTITUCIÓN Y RAMPA SUR (PERIFÉRICO) Y DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICO (TROLBÚS) SOBRE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA EJE 8 SUR.	27-may-22	04-sep-22	4,871,112.32	4,871,110.76	0.00
18	DGOT-IR-L-5-038-2022	Local	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres	COLINAS DE BUEN S.A. DE C.V.	ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE ENCIERRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ELÉCTRICOS	22-ago-22	19-nov-22	7,404,764.20	7,404,762.56	0.00
19	DGOT-IR-L-5-039-2022	Local	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres	COLINAS DE BUEN S.A. DE C.V.	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PATIO DE ENCIERRO DE LA EMPRESA GRUPO METROPOLITANO DE TRANSPORTE S.A DE C.V (GMT)	23-ago-22	20-nov-22	3,286,206.65	3,286,205.76	0.00

REVISÓ

ING. JUAN JESÚS MARTÍNEZ ESTRADA
J.U.D. DE OBRA ELECTROMECÁNICA DE PROYECTOS ESPECIALES "A1"

REVISÓ

ING. EDEL MISADAI MORALES MARTÍNEZ
J.U.D. DE OBRA ELECTROMECÁNICA DE PROYECTOS ESPECIALES "A2"

REVISÓ

ARQ. MIGUEL GARCÍA COTA
SUBDIRECTOR DE OBRA ELECTROMECÁNICA
SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OT

REVISÓ

ING. JAVIER GALÁN FERNÁNDEZ
RESIDENTE DE OBRA DE TREN LEGUÉS ELEVADO

AUTORIZÓ

ING. ALBERTO SANCHEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE PROYECTOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO Y OTROS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 07 de julio de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-07-07.004

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0806/2022, con relación al Acuerdo 33-06-2022 y el formato denominado: **“Inversión Pública por Unidad Responsable”**, envío a usted reporte impreso y digital por el periodo del 01 al 30 de junio de 2023, para los fines que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EF
ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Y VOCAL DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Patricia Venegas Rojas.- Directora de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.
Arq. Giovanni G. Campuzano Vega.- Director Técnico de Obras de Infraestructura Vial.
Pedro Venegas Velázquez.- Director de Administración de Apoyo a Infraestructura Vial.
Mtro. Luis Julián Castro García.- Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial
Ing. David Omar Calderón Hallal.- Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial
Arq. Anabell García Zamora.- Subdirectora Técnica de Obras de Infraestructura Vial.
Brisa Erika Ortega Rosales.- Jefa de Unidad Departamental de Estimaciones de Obras de Infraestructura vial.



Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
BEDR*

Revisó
AGZ

Autorizó
GCV

ESL/GGCV/BEOR/DEGG*
FOLIO DGOIV No. 7339/2022
DGOIV No. 1570/2022

Av. Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela.
Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. C.P. 08040.
Tel. 5649-0010, 5650-0390. 5650-7905 Ext 102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

354



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGOIV-AD-L-2-002-23	15	AD	REVGER, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, ANÁLISIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLAN ETAPA 2	11/01/2023	06/03/2023	\$ 545,976.25	100.00%	AZCAPOTZALCO
2	DGOIV-IR-L-1-003-23	15	IR	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA AMALUIS, INTERVENCIÓN Y REFORZAMIENTO DEL SUBSUELO DE LA AV. CEYLAN ETAPA 2	16/01/2023	01/03/2023	\$ 6,522,546.60	100.00%	AZCAPOTZALCO
3	DGOIV-AD-L-2-004-23	15	AD	ICMA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN TRAMO LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COAPA	11/01/2023	01/03/2023	\$ 499,458.68	100.00%	TLALPÁN
4	DGOIV-IR-L-1-005-23	15	IR	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAMUM INCO, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN TRAMO LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN ORIENTE - PONIENTE ENTRE PARQUE ECOLÓGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COAPA	16/01/2023	24/02/2023	\$ 8,997,861.91	100.00%	TLALPÁN
5	DGOIV-AD-L-2-006-23	15	AD	MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTÍNEZ MONTELL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 1, 2 Y 3.	18/02/2023	24/03/2023	\$ 331,804.46	100.00%	MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, CUAHUTEMOC Y MIGUEL HIDALGO
6	DGOIV-AD-L-2-007-23	15	AD	JULIO CESAR HERNÁNDEZ GARCÍA	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 4, 5, Y 6.	20/02/2023	26/03/2023	\$ 333,537.73	100.00%	XOCHIMILCO, MILPA ALTA, TLALPÁN, GUSTAVO J. MADRERO Y AZCAPOTZALCO
7	DGOIV-AD-L-2-008-23	15	AD	DEM JU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETES 7, 8, Y 9.	22/02/2023	28/03/2023	\$ 333,511.60	100.00%	COYOACÁN, BENITO JUÁREZ, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, TLALHUAC
8	DGOIV-AD-L-1-009-23	15	AD	CONSTRUCTORA TEXCOCANA DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE 1	20/02/2023	21/03/2023	\$ 1,174,124.16	100.00%	MAGDALENA CONTRERAS



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
9	DGONV-AD-L-1-010-23	15	AD	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 2	20/02/2023	21/03/2023	\$ 1,185,716.48	100.00%	ÁLVARO ORBEGÓN
10	DGONV-AD-L-1-011-23	15	AD	ARTE DISEÑO Y ARQUITECTURA VAGAROM, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 3	20/02/2023	21/02/2023	\$ 1,142,497.92	100.00%	CJAUHTEMOC
11	DGONV-AD-L-1-012-23	15	AD	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN REY DAVISA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 4	21/02/2023	22/03/2023	\$ 1,168,778.88	100.00%	XOCHMILCO Y MILPA ALTA
12	DGONV-AD-L-1-013-23	15	AD	GRUPO CUNYSAT, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 5	21/02/2023	22/03/2023	\$ 1,174,569.60	100.00%	TLALPÁN
13	DGONV-AD-L-1-014-23	15	AD	FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 6	23/02/2023	24/03/2023	\$ 1,169,224.32	100.00%	GUSTAVO A. MADERO Y AZCAPOTZALCO
14	DGONV-AD-L-1-015-23	15	AD	ÉLITE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 7	24/02/2023	25/03/2023	\$ 1,164,825.60	100.00%	COYOACÁN
15	DGONV-AD-L-1-016-23	15	AD	COBAYPA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 8	25/02/2023	26/03/2023	\$ 1,165,549.44	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA
16	DGONV-AD-L-1-017-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 9	25/02/2023	26/03/2023	\$ 1,163,489.28	100.00%	TLAHUAC



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
17	DGOIV-AD-L-2-018-23	15	AD	AZUL MAGENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ETAPA 1.	22/02/2023	02/04/2023	\$ 100,840.20	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA MILPA ALTA TLALPAN MAGDALENA CONTRERAS GUSTAVO A. MADERO COYOACAN TLAHUAC CUAUHTEMOC MIGUEL HIDALGO MILPA ALTA IZTACALCO IZTAPALAPA
18	DGOIV-AD-L-1-019-23	15	AD	INGENIERÍA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ETAPA 1.	24/02/2023	25/03/2023	\$ 1,058,774.35	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA MILPA ALTA TLALPAN MAGDALENA CONTRERAS GUSTAVO A. MADERO COYOACAN TLAHUAC CUAUHTEMOC MIGUEL HIDALGO MILPA ALTA IZTACALCO IZTAPALAPA
19	DGOIV-AD-L-1-020-23	15	AD	COBAYPA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 4	06/03/2023	04/04/2023	\$ 1,127,652.40	100.00%	XOCHIMILCO MILPA ALTA
20	DGOIV-AD-L-2-021-23	15	AD	MEXICANA DE CONSTRUCCIÓN MARTINEZ MONTIEL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 10	17/03/2023	01/07/2023	\$ 665,812.86	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA IZTACALCO BENTO JUAREZ COYOACAN
21	DGOIV-AD-L-2-022-23	15	AD	AZUL MAGENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 11	17/03/2023	01/07/2023	\$ 653,415.15	100.00%	MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO GUSTAVO A. MADERO CUAUHTEMOC
22	DGOIV-AD-L-2-023-23	15	AD	DEJAJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 12	23/03/2023	07/07/2023	\$ 665,861.59	97.00%	CUAJIMALPA ÁLVARO OBREGÓN MAGDALENA CONTRERAS
23	DGOIV-AD-L-2-024-23	15	AD	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 13	23/03/2023	07/07/2023	\$ 675,109.18	98.00%	TLALPAN XOCHIMILCO TLAHUAC MILPA ALTA
24	DGOIV-IR-L-1-025-23	15	IR	UTOPIA EN ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 10	18/03/2023	30/06/2023	\$ 6,979,062.50	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA IZTACALCO BENTO JUAREZ COYOACAN



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
25	DGOV-IR-L-1-026-23	15	IR	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 11	18/03/2023	30/06/2023	\$ 5,756,224.81	100.00%	MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO GUSTAVO A. MADERO CUAUHTEMOC
26	DGOV-IR-L-1-027-23	15	IR	ALSAPI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 12	24/03/2023	06/07/2023	\$ 7,329,383.49	93.00%	CUAJIMALPA ÁLVARO OBREGÓN MAGDALENA CONTRERAS
27	DGOV-IR-L-1-028-23	15	IR	FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 13	24/03/2023	06/07/2023	\$ 1,999,704.74	99.00%	TLALPÁN XOCHIMILCO TLAHUAC MILPA ALTA
28	DGOV-AD-L-1-029-23	15	AD	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A BASE DE BACHEO PUNTUAL CON EQUIPO DE ALTA PRESIÓN.	27/03/2023	25/05/2023	\$ 1,172,677.59	100.00%	16 ALCALDÍAS
29	DGOV-AD-L-2-031-23	15	AD	AZUL MAGENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 2	08/04/2023	14/07/2023	\$ 390,021.00	81.35%	GUSTAVO A MADERO BENITO JUÁREZ MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO VENUSTIANO CARRANZA CUAUHTEMOC
30	DGOV-IR-L-1-032-23	15	IR	INGENIERÍA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 2	11/04/2023	09/07/2023	\$ 6,378,241.90	97.95%	GUSTAVO A MADERO BENITO JUÁREZ MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO VENUSTIANO CARRANZA CUAUHTEMOC
31	DGOV-IR-L-1-033-23	15	IR	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAXUM INCO, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE UN ANILLO PERIFÉRICO ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COMPA.	14/04/2023	23/05/2023	\$ 10,231,683.13	100.00%	XOCHIMILCO
32	DGOV-AD-L-2-034-23	15	AD	ICOMA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN: TRAMO LATERAL ANILLO PERIFÉRICO DIRECCIÓN PONIENTE - ORIENTE ENTRE PARQUE ECOLOGICO DE XOCHIMILCO (CANAL NACIONAL) Y COORDINACIÓN TERRITORIAL TLP-4 (CANAL NACIONAL), GRANJAS COMPA.	13/04/2023	01/06/2023	\$ 560,256.80	100.00%	XOCHIMILCO
33	DGOV-AD-L-1-036-23	15	AD	RECREO DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 4.	17/04/2023	16/05/2023	\$ 1,126,090.27	100.00%	ITZACALCO XOCHIMILCO ITZAPALAPA TLAHUAC MILPA ALTA
34	DGOV-LPN-L-1-037-23	15	LPN	CONCOAR, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN EJE 5 SUR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	24/04/2023	29/05/2023	\$ 5,679,047.06	100.00%	ITZAPALAPA



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
35	DGOIV-AD-L-2-038-23	15	AD	INGENIERÍA INTEGRAL CONSULTORES MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN EJE 5 SUR, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	19/04/2023	03/06/2023	\$ 441,813.83	100.00%	IZTAPALAPA
36	DGOIV-AD-L-2-039-23	15	AD	IMPULSARO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ETAPA 4.	12/04/2023	21/05/2023	\$ 109,807.92	100.00%	IZTACALCO XOCHIMILCO IZTAPALAPA, TLÁHUAC, MILPA ALTA
37	DGOIV-AD-L-1-040-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. de C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 15.	10/04/2023	09/05/2023	\$ 1,159,184.52	100.00%	TLALPÁN
38	DGOIV-LPN-L-2-041-23	15	LPN	IMPULSARO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN COMPLEMENTO CARRITERA MEXICO-TOLUCA, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	04/05/2023	06/08/2023	\$ 957,838.46	20.4%	ÁLVARO OBREGÓN CUAJIMALPA
39	DGOIV-AD-L-2-042-23	15	AD	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN CALZADA DE TRAVESÍA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A BASE DE BACHEO PUNTUAL CON EQUIPO DE ALTA PRESIÓN.	25/03/2023	02/05/2023	\$ 444,006.56	100.00%	16 ALCALDÍAS
40	DGOIV-LPN-L-2-043-23	15	LPN	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN CALZADA DE TRALPÁN, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	04/05/2023	12/06/2023	\$ 383,466.20	100.00%	TLALPÁN
41	DGOIV-AD-L-2-044-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 14 Y 15.	05/04/2023	14/05/2023	\$ 316,929.57	100.00%	16 ALCALDÍAS
42	DGOIV-AD-L-1-046-23	15	AD	FLETES, MAQUINAS Y MOVIMIENTOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPETA ASFÁLTICA A BASE DE MAPEO CON MAQUINARIA DE LA DEPENDENCIA. MANTENIMIENTO Y PERSONAL ESPECIALIZADO EN TRABAJOS DE LA MAQUINARIA EN LAS COLONIAS Y EN LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.	10/04/2023	09/05/2023	\$ 1,176,058.13	100.00%	16 ALCALDÍAS
43	DGOIV-AD-L-1-047-23	15	AD	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN REY DAVSA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 14.	10/04/2023	09/05/2023	\$ 1,156,840.00	100.00%	16 ALCALDÍAS



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
44	DGOV-LPN-L-2-050-23	15	LPN	INGENIERIA INTEGRAL INTERNACIONAL MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS VIALIDADES DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 1.	05/05/2023	12/08/2023	\$ 658,031.54	64.00%	IZTACALCO IZTAPALAPA
45	DGOV-LPN-L-2-051-23	15	LPN	DEMU ARQUITECTURA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 2.	05/05/2023	12/08/2023	\$ 657,987.12	55.00%	GUSTAVO A. MADERO CUAHUATLÉNOC ALVARO OBREGÓN
46	DGOV-LPN-L-1-052-23	15	LPN	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 1.	10/05/2023	07/08/2023	\$ 7,085,888.79	70.00%	IZTACALCO IZTAPALAPA
47	DGOV-AD-L-2-054-23	15	AD	REYGER, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 1.	08/05/2023	07/06/2023	\$ 346,976.66	100.00%	TLAUPAN COYOACÁN
48	DGOV-AD-L-2-057-23	15	AD	JUJO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO A BASE DE BACHEO PUNTUAL CON EQUIPO DE ALTA PRESION. PAQUETE 3.	07/05/2023	15/06/2023	\$ 369,334.92	100.00%	16 ALCALDIAS
49	DGOV-AD-L-2-059-23	15	AD	GREEN PATCHER MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 19.	09/05/2023	07/06/2023	\$ 1,124,129.09	100.00%	16 ALCALDIAS
50	DGOV-AD-L-1-060-23	15	AD	SUPERVISION Y CONSTRUCCION REY DAVSA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 19.	08/05/2023	06/06/2023	\$ 1,109,482.00	100.00%	16 ALCALDIAS
51	DGOV-AD-L-2-061-23	15	AD	TICOTUR, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPETA ASFALTICA A BASE DE MAPEO CON EQUIPO DE ALTA PRESION EN LOS TRABAJOS DE LA MISMA EN VIALIDADES PRIMARIAS Y EN LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 2.	08/05/2023	16/06/2023	\$ 317,207.45	100.00%	16 ALCALDIAS
52	DGOV-AD-L-2-062-23	15	AD	NATIVA DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. ETAPA 3.	23/05/2023	30/06/2023	\$ 389,814.52	47.52%	COYOACÁN TLAUPAN CUAHUATLÉNOC ALVARO OBREGÓN MAGDALENA CONTRERAS
53	DGOV-AD-L-1-063-23	15	AD	COBAYPA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARPETA ASFALTICA A BASE DE MAPEO CON MAQUINARIA DE LA DEPENDENCIA, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ESPECIALIZADO EN TRABAJOS DE LA MISMA, EN VIALIDADES PRIMARIAS Y EN LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 2.	13/05/2023	11/06/2023	\$ 1,171,258.38	100.00%	16 ALCALDIAS
54	DGOV-AD-L-1-064-23	15	AD	CONSTRUCTORA VARAZZE, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPARACION EN CALZADA DE TLAUPAN, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	08/05/2023	06/06/2023	\$ 3,411,683.41	100.00%	TLAUPAN
55	DGOV-IR-L-1-065-23	15	IR	EIUTE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE MICRORESURFIDO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. SENTIDO NOROCCIDENTAL.	13/05/2023	02/06/2023	\$ 8,669,930.29	100.00%	TLAUPAN COYOACÁN
56	DGOV-AD-L-2-066-23	15	AD	DEMU ARQUITECTURA DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. PAQUETE 3.	05/05/2023	12/08/2023	\$ 587,987.75	57.00%	IZTAPALAPA COYOACÁN AZCAPOTZALCO



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
70	DGOV-AD-L-1-080-23	15	AD	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 7	17/05/2023	10/06/2023	\$ 1,129,544.90	100.00%	IZTACALCO IZTAPALAPA
71	DGOV-AD-L-2-081-23	15	AD	IMPULSAR, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ETAPA 5	23/05/2023	30/08/2023	\$ 390,019.46	39.63%	IZTACALCO XOCHIMILCO IZTAPALAPA TLAHUAC MILPA ALTA MILPA ALTA
72	DGOV-IR-L-2-082-23	15	IR	URBANARCH, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE MAPEO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 5	23/05/2023	31/07/2023	\$ 482,658.25	69.00%	TLALPÁN IZTAPALAPA IZTACALCO BENITO JUÁREZ VENUSTIANO CARRANZA ALBUQUERQUE MIGUEL HIDALGO CUAUHTEMOC XOCHIMILCO COYOACÁN
73	DGOV-AD-L-2-083-23	15	AD	AZUL MAGENTA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, ETAPA 6	20/05/2023	26/06/2023	\$ 109,754.18	100.00%	GUSTAVO A. MADERO BENITO JUÁREZ MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO VENUSTIANO CARRANZA CUAUHTEMOC
74	DGOV-AD-L-2-084-23	11	AD	TICOTUR, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO CON TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE MEXICO, PAQUETES 30 Y 31	19/05/2023	22/06/2023	\$ 307,284.00	100.00%	16 ALCALDÍAS
75	DGOV-AD-L-1-086-23	11	AD	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 33	22/05/2023	15/06/2023	\$ 1,079,466.00	100.00%	16 ALCALDÍAS
76	DGOV-AD-L-1-087-23	11	AD	CONCOAR, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 32	22/05/2023	15/06/2023	\$ 1,081,565.03	100.00%	16 ALCALDÍAS
77	DGOV-AD-L-1-088-23	11	AD	PAVIMENTOS Y ASFALTOS MEGAR, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 30	22/05/2023	15/06/2023	\$ 1,094,489.00	100.00%	16 ALCALDÍAS
78	DGOV-AD-L-1-089-23	15	AD	INGENIERÍA Y SISTEMA DE PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 31	25/05/2023	23/06/2023	\$ 1,108,271.70	100.00%	VENUSTIANO CARRANZA GUSTAVO A. MADERO BENITO JUÁREZ CUAUHTEMOC MIGUEL HIDALGO AZCAPOTZALCO
79	DGOV-AD-L-1-090-23	11	AD	CALLA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 31	26/05/2023	19/06/2023	\$ 1,100,486.20	100.00%	16 ALCALDÍAS
80	DGOV-AD-L-2-091-23	15	AD	JULIO CESAR HERNÁNDEZ GARCÍA	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 16	27/05/2023	15/07/2023	\$ 386,663.39	74.00%	16 ALCALDÍAS
81	DGOV-AD-L-2-092-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR CRISGAL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAQUETE 17	27/05/2023	15/07/2023	\$ 363,558.56	60.00%	16 ALCALDÍAS



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
82	DGOV-AD-L-1-093-23	15	AD	RECRECIO DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ETAPA 3	28/05/2023	25/08/2023	\$ 3,604,811.88	26.35%	IZTACALCO XOCHIMILCO IZTAPALAPA TLAHUAC MILPA ALTA
83	DGOV-AD-L-2-095-23	15	AD	INGENIERÍA INTEGRAL INTERNACIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE BIPEDRO EN LAS VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 6	31/05/2023	07/09/2023	\$ 556,967.38	28.00%	IZTACALCO IZTAPALAPA TLALPAN CUAHUTEMOC BENITO JUÁREZ ÁLVARO OBREGÓN COTACANCAN
84	DGOV-LPN-L-2-098-23	15	LPN	DEMBU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PUENTE CONEXIÓN REFORMA-MÉXICO TOLUCA Y PUENTE CONAFRUT AUTOPISTA MÉXICO-LA MARQUESA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	01/06/2023	05/07/2023	\$ 543,489.82	95.00%	ÁLVARO OBREGÓN
85	DGOV-AD-L-1-099-23	15	AD	GRUPO CONSTRUCTOR TCASA, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 17	01/06/2023	10/07/2023	\$ 2,576,731.20	42.00%	16 ALCALDÍAS
86	DGOV-AD-L-1-100-23	15	AD	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 18	01/06/2023	10/07/2023	\$ 2,489,896.00	76.00%	16 ALCALDÍAS
87	DGOV-AD-L-1-101-23	25	AD	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VIALIDADES PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 1A	05/06/2023	01/11/2023	\$ 4,860,846.03	23.65%	IZTAPALAPA CUAHUTEMOC GUSTAVO A. MADERO MIGUEL HIDALGO COTACANCAN VENUSTIANO CARRANZA TLALPAN BENITO JUÁREZ IZTACALCO
88	DGOV-AD-L-1-102-23	15	AD	GRUPO FERRETERO VALMAR, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 21	05/06/2023	04/07/2023	\$ 1,112,000.82	80.00%	16 ALCALDÍAS
89	DGOV-AD-L-1-103-23	15	AD	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A BASE DE BACHICO PUNTUAL CON EQUIPO DE ALTA PRESIÓN. PAQUETE 2	05/06/2023	02/09/2023	\$ 6,926,592.00	37.00%	TLALPAN XOCHIMILCO TLAHUAC MILPA ALTA
90	DGOV-IR-L-2-106-23	15	IR	TICOTUR, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PAQUETE 26	08/06/2023	17/07/2023	\$ 238,274.94	57.00%	16 ALCALDÍAS
91	DGOV-LPN-L-1-107-23	15	LPN	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A TRAVÉS DE REPAVIMENTACIÓN EN COMPLEMENTO CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	09/06/2023	01/09/2023	\$ 20,012,344.66	21.40%	ÁLVARO OBREGÓN CUAJIMALPA

INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	CONTRATO	F.F.	MODALI DND	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGOIV-AD-L-3-001-23	15	AD	MKE INGENIERIA DE SUELOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA; MECÁNICA DE SUELOS Y DIAGNÓSTICOS DEL PAVIMENTO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PAQUETE A.	02/01/2023	01/04/2023	\$1,399,714.99	100.00%	TULAPAN Y VENUSTIANO CARRANZA
2	DGOIV-AD-L-3-000-23	15	AD	ORVA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LA RED VIAL PRIMARIA, GENERACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE VALIDADES A NIVEL RED EN LA CIUDAD DE MEXICO ETAPA 2023	24/04/2023	05/11/2023	\$5,688,616.52	24.34%	16 ALCALDÍAS
3	DGOIV-IR-L-2-035-23	15	IR	EGDELARI OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIONES EXTERNAS A TRAVÉS DE LA CONCERTACIÓN INTERDISCIPLINARIA, ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN SISTEMÁTICA DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EXTERNA EN LOS CONTRATOS DE OBRAS EN LA RED VIAL PRIMARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FASE 2023.	17/04/2023	17/12/2023	\$5,999,993.28	31.25%	IZTACALCO

364



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
PERIODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023

CASO	NUMERO CONTRATO	F.F.	MODALIDAD	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGOV-IR-L-2-045-23	15	IR	ICCM A INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PLAZA GARIBALDI, SECCIÓN NORTE Y SECCIÓN SUR.	24/04/2023	01/08/2023	\$1,274,810.73	55.23%	CUAUHTEMOC
2	DGOV-AD-L-1-048-23	15	AD	LINCS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PLAZA GARIBALDI, SECCIÓN NORTE.	29/04/2023	26/07/2023	\$15,039,341.87	31.29%	CUAUHTEMOC
3	DGOV-AD-L-1-049-23	15	AD	DESARROLLADORA DE IDEAS Y ESPACIOS, S.A. DE C.V.	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL ESPACIO PLAZA GARIBALDI, SECCIÓN SUR.	28/04/2023	26/07/2023	\$13,937,087.87	32.67%	CUAUHTEMOC
4	DGOV-IR-L-1-053-23	15	IR	DESARROLLADORA DE IDEAS Y ESPACIOS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	04/05/2023	03/10/2023	\$8,354,201.55	47.48%	ÁLVARO OBREGÓN AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTEMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLAHUAC, TLALPÁN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO
5	DGOV-AD-L-2-055-23	15	AD	CROSS SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	05/05/2023	14/10/2023	\$698,716.62	34.70%	ALCALDÍAS CUAUHTEMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ.
6	DGOV-AD-L-2-056-23	15	AD	ICCM A INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS PARA LA ATENCIÓN A LA DEMANDA CIUDADANA RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	29/04/2023	08/10/2023	\$629,117.75	48.00%	ÁLVARO OBREGÓN, AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, CUAJIMALPA DE MORELOS, CUAUHTEMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, MILPA ALTA, TLAHUAC, TLALPÁN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO
7	DGOV-IR-L-1-058-23	15	AD	FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	10/05/2023	09/10/2023	\$9,294,699.45	28.53%	ALCALDÍAS CUAUHTEMOC, VENUSTIANO CARRANZA, IZTACALCO, MIGUEL HIDALGO Y BENITO JUÁREZ

365

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS



2023
Francisco
VILA

Ciudad de México, a 07 de julio de 2023

CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2023-07-07 **28**

Asunto: Atención al Acuerdo 33-06-2022

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Por instrucciones de la Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, doy atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0461/2023**, mediante el cual hace del conocimiento el Acuerdo citado al rubro, emitido el 29 de junio de 2022 por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en la sexta sesión ordinaria.

Sobre el particular, adjunto encontrará el formato debidamente requisitado por áreas adscritas a la citada Unidad Administrativa.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA.
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS

C.c.e.p. Arq. Tania Carro Toledo. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. recepciondgsus@gmail.com
Lic. Samuel Gudiño Rivera. Subdirector de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras.
subdirajuridicosdgsus@gmail.com
RJTP/SGR/clg*

Volante DGSUS 5582 DICCO 0720 SAJPCO 0395

367



INVERSIÓN PÚBLICA
POR UNIDAD RESPONSABLE

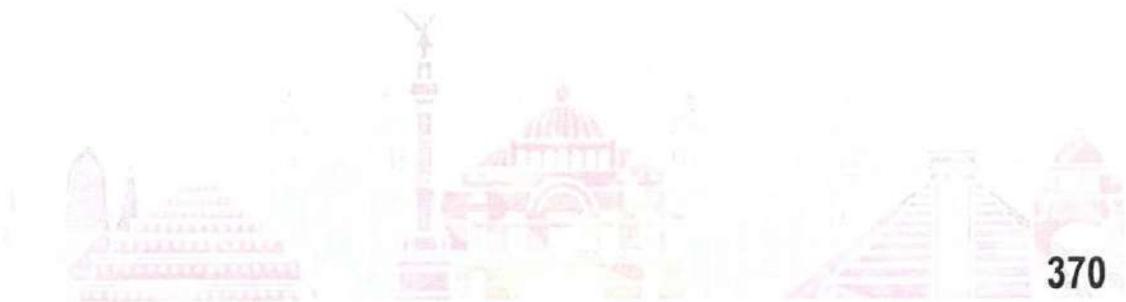
UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2023

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADSCRIBICIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VENTIL	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGSUS-LPN-L-1-049-2022	25	LICITACIÓN PÚBLICA	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SELECCIÓN EN LA GUSTAVO A. MADERO.	01 DE AGOSTO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 473,212,782.23	75.95%	AUTORIZACIÓN DE MULTIANUALIDAD SAF/0201/2022 DE FECHA 02/06/2022
2	DGSUS-IR-L-1-026-2023	25	INVITACIÓN RESTRINGIDA	MEJORAS, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN EN ZONAS OPERATIVAS DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, CENTRAL DE ABASTO, COYOACÁN, CUAUHTEMÓC, IZTAPALAPA Y KOCHIMILCO	01 DE MAYO DE 2023	31 DE JULIO DE 2023	\$ 9,734,383.74	57.79%	

11. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por determinada por el Comité Central.**
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**
- i) Reporte de la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V.**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Fracción VII	CG/DNRI/SPC-11/2021	Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024
2	SOBSE DGSUS	Sirbasa, S.A. de C.V.	Fracción III	SCG//003/2023	28 de junio del 2023 al 28 de junio del 2024

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

V. B.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

C. Luis Fernando H. Romero
Administrativo

371



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[Regresar](#)

No.:	1	
Persona:	SIRBASA, S.A. DE C.V.	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023	
R.F.C.:	SIR130227V77	
Fecha de Resolución:	2023-06-22	
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Sanción:	1 AÑO	
Circular:	SCG/I/003/2023	
Publicación en la Gaceta Oficial:	0001-01-01	
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2023	
No.:	2	
Persona:	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-011/2021	
R.F.C.:	JIC101207TP7	
Fecha de Resolución:	2022-01-13	
Infracción:	FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	
Sanción:	2 AÑOS	
Circular:	SCG/I/001/2022	
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-01-31	
Vigencia:	2 AÑOS A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2023

No. 1145

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Circular SCG/I/ 003 /2023 2

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de apoderada general para la defensa jurídica del Fideicomiso 3

ALCALDÍAS

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública del pueblo de la Magdalena Atlitlic en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: "Santa María Magdalena Atlitlic 2023" 5

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se establecen los términos para acceder a la acción social emergente "Apoyo agrícola derivado del fenómeno hidrometeorológico (granizada) por una situación anormal atípica, afectando cultivos agrícolas y productores agrícolas, de la Alcaldía 2023", para el ejercicio 2023 7

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CIRCULAR SCG/I/003/2023

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 2º y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 37 fracción III y 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 1º, 7, fracción III, inciso D, numeral 1, 8, 133, fracción V y 258, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, hace de su conocimiento que **deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos con la persona moral "Sirbasa", S.A. de C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **SIR130227V77**, por el plazo de un año, contado a partir del día 28 de junio de 2023, fecha en que esta Autoridad Administrativa le notificó la resolución del 22 de junio de 2023, dictada en el expediente número SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023, mediante la cual se determinó el impedimento de dicha persona moral, para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluyen los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

ATENTAMENTE

(Firma)

JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA
SECRETARIO



Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

GCDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-06-30.03

Asunto: Se envía Resolución de impedimento



ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Mediante el presente, hago de su conocimiento que la Dirección de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, remitió a esta Unidad Administrativa, el 29 de junio de 2023, la Resolución de fecha 22 del citado mes y año, dictada en el expediente SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023, substanciado con motivo de la rescisión administrativa emitida por esta Dirección General, respecto del contrato DGSUS-IR-L-1-060-2022 celebrado con SIRBASA, S.A. de C.V., para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "S" (AV. COPILCO Y CERRO DEL AGUA).

Como lo podrá apreciar en el Segundo resolutivo, la Dirección de Normatividad determinó declarar el impedimento a la persona moral SIRBASA, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes, adjudicaciones directas y celebrar contratos en términos de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ante cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México por el **plazo de un año**, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública ni servicios relacionados con la misma.

En este sentido, a efecto que ese Comité Central cuente con lo necesario para atender la atribución en materia de información prevista en el Manual de Integración y Funcionamiento, adjunto encontrará copia certificada de la Resolución emitida en el expediente SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023, del índice de la Dirección de Normatividad adscrita a la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General



de la Ciudad de México, constante de treinta hojas tamaño carta escritas por una sola de sus caras.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y VOCAL
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Rafael de Jesús Tato Palma.- Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obra y Vocal Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Presente. rtatop@cdmx.gob.mx

RJTP/sgt 

Folios: DGSUS: 05418

DICCO: 714

SAJPCO: 591



COPIA CERTIFICADA
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

2025
FEB 10
VITA

01

RESOLUCIÓN

COTEJO

Ciudad de México, a los 22 días del mes de junio de 2023.

Vistos para resolver los autos del expediente SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023, relativo al procedimiento administrativo para declarar el impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, en contra de la empresa "SIRBASA", S.A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes SIR130227V77, al tenor de las hipótesis que establece el artículo 37, fracción III, de la citada Ley.

RESULTANDO

1. Que el 8 de agosto de 2022, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México celebró Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022 con la C. DULCE MARÍA JUÁREZ BALLESTEROS, en su carácter de administradora única de la empresa "SIRBASA", S.A. DE C.V., para realizar la obra pública denominada "Rehabilitación de Senderos Seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", por un importe de \$3,762,324.27 (tres millones setecientos sesenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos 27/100), incluyendo Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un plazo de ejecución de 107 días naturales, con fecha de inicio de obra el 8 de agosto de 2022 y término de la misma el 22 de noviembre de 2022.
2. Que el 6 de septiembre de 2022, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México celebró el Convenio modificadorio en plazo número DGSUS-IR-L-1-060-2022-CMP-01 al Contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, mediante el cual se modificó el plazo de ejecución de la obra materia del contrato, quedando como nueva fecha de terminación el 16 de diciembre de 2022.
3. Que el 17 de noviembre de 2022, la supervisión externa de la obra contratada informó mediante escrito a la empresa "SIRBASA", S.A. DE C.V., que al día 11 de noviembre de 2022, la obra tenía un avance real de 4.80%, contra un avance programado de 72.64%, lo que significaba que presentaba un atraso del 67.84%. Situación que también fue comunicada por la supervisión externa a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante escrito de 7 de noviembre de 2022.



COTEJO

2023
VISTA 02

4. Que el 23 de noviembre de 2022, con base en el informe que antecede, mediante el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DCSUS/2022-11-18.01, la Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México solicitó a la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V. la entrega de un plan de trabajo para solventar el atraso en la obra, indicándole que, en caso de omisión, se iniciaría el procedimiento de rescisión administrativa del contrato celebrado.
5. Que el 15 de diciembre de 2022, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2022-12-13.07, notificó a la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V., que dio inicio al procedimiento de rescisión del Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, referente a la "Rehabilitación de Senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", otorgándole un plazo de 5 días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera.
6. Que el 3 de febrero de 2023, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México emitió resolución en el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, celebrado con la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V., para realizar la obra pública denominada "Rehabilitación de senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", mediante la cual declaró su rescisión.
7. Que los días 15 y 23 de febrero de 2023, se recibieron en esta Secretaría los oficios CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-02-14.07 y CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-02-22.03, mediante los cuales la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, hizo del conocimiento de esta Autoridad la resolución de rescisión administrativa del Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, celebrado con la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V., para realizar la obra pública denominada "Rehabilitación de senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", y remitió diversa documentación en copia certificada, con la finalidad de que esta Autoridad resolviera lo conducente dentro del ámbito de su competencia.
8. Que a través del oficio SCG/DGNAT/DN/407/2023, esta Autoridad solicitó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, diversa información y documentación conforme a la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

2023
Enero 15
VILLA 03

Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de enero de 2011.

9. Que el 23 de marzo de 2023, se recibió en esta Secretaría el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-03-23.01, mediante el cual la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México remitió parte de la información solicitada.
10. Que el 30 de marzo de 2023, se notificó el oficio número SCG/DGNAT/DN/523/2023, por el que se solicitó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, que remitiera la información que antecede, en la calidad señalada por la referida Circular.
11. Que el 5 de abril de 2023, se recibió en esta Secretaría el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-04-03.24, mediante el cual la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, remitió información inherente a la conducta imputada a "SIRBASA", S.A DE C.V.
12. Que el 2 de mayo de 2023, se notificó el oficio SCG/DGNAT/DN/629/2023, por el que se solicitó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, que remitiera la información y documentación solicitada, en términos de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.
13. Que el 5 de mayo de 2023, se recibió en esta Secretaría el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-05-04.05, mediante el cual la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, remitió la información y documentación solicitada inherente a las irregularidades imputadas a "SIRBASA", S.A DE C.V., de conformidad con lo establecido en la citada Circular.
14. Que el 15 de mayo de 2023, esta Dirección de Normatividad emitió Acuerdo mediante el cual admitió a trámite y dio inicio al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento en contra de la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., por lo que para preservar su garantía de audiencia, se señaló día y hora para la Audiencia de Ley, en la que se recibirían por escrito o mediante comparecencia, las manifestaciones que a su derecho convinieran, pudiendo ofrecer pruebas y formular alegatos, en términos del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; apercibida que de no atender en los citados términos, precluirían sus derechos conforme al artículo 133 del Código de Procedimientos



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



2023
MAYO 17
VILA 04

Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria acorde al artículo 8 de la citada Ley, y se resolvería con las constancias de autos. Acuerdo debidamente notificado a "SIRBASA", S.A DE C.V., a través del oficio SCG/DGNAT/DN/694/2022, el 17 de mayo de 2023.

- 15. Que el 8 de junio de 2023, tuvo verificativo la Audiencia de Ley, en la que se hizo constar que no compareció la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V; ni persona alguna en su nombre o representación; no obstante que conforme al artículo 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, fue debidamente notificada de la celebración de dicha diligencia.

Asimismo, con fundamento en los artículos 278, 285, primer párrafo, y 402, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria conforme al artículo 8 de la ley de la materia, se tuvo por recibido el informe y anexos remitidos por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México mediante los diversos oficios CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-02-14.07, CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-02-22.03, CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-03-23.01, CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-04-03.24 y CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-05-04.05, recibidos en esta Secretaría de la Contraloría General los días 15 y 23 de febrero, 23 de marzo, 5 de abril y 5 de mayo, todos de 2023, respectivamente.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Dirección de Normatividad es competente para conocer, substanciar y resolver el procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y determinar el plazo de impedimento que corresponda, con fundamento en los artículos 1º, 2, y 28, fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 37, fracción III, 67 y 68 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 1º, 7, fracción III, inciso D), numeral 1; y 258, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- II. Que de conformidad con los artículos 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, 278, 285 y 291 del Código de Procedimientos Civiles local, de aplicación supletoria conforme a su artículo 8, se recibieron las pruebas aportadas por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa, mismas que serán valoradas en la presente resolución.

330



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

2023
MAY 15
5

III. Que el presente procedimiento administrativo se instauró para determinar si la conducta de la empresa "SIRBASA" S.A. DE C.V., se ubica en el supuesto legal consistente en que, por causas imputables a la misma, procedió la rescisión administrativa del Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022 formalizado el 8 de agosto de 2022. Hipótesis prevista en el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que consagra:

"Artículo 37.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades convocantes se abstendrán de recibir propuesta o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las siguientes personas físicas o morales:

III.- Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato por una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad, y a quienes se les limitará la posibilidad de participar temporalmente como mínimo un año, considerando las causas de la rescisión respectiva; limitación que será determinada por la Contraloría. El impedimento prevalecerá a partir de la fecha en que la Contraloría notifique a la persona física o moral."

IV. Que esta Autoridad preservó la garantía de audiencia de "SIRBASA" S.A. DE C.V., mediante el Acuerdo de fecha 15 de mayo de 2023, mismo que le fue debidamente notificado el 17 de mayo de 2023 a través del oficio SCG/DGNAT/DN/694/2023, mediante el cual se determinó dar inicio al procedimiento administrativo que nos ocupa y se le otorgó un término de 5 días hábiles para comparecer ante esta autoridad resolutora, con el fin de que realizara las manifestaciones que conforme a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas que, en su caso, desvirtuaran los hechos que le fueron atribuidos por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa y formulara alegatos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

No obstante, dicha persona moral fue omisa en atender lo anterior, pues no compareció ante esta autoridad, ni ofreció por escrito, probanza alguna, ni formuló alegatos dentro del término concedido para ello, siendo hasta la Audiencia de Ley el momento procedimental oportuno para hacerlo, adicionalmente, esta Autoridad puso a su disposición para consulta las constancias del expediente en que se actúa desde la fecha de notificación del proveído de 15 de mayo de 2023, en días hábiles y dentro del horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas.

Por lo anterior, ante la omisión de la empresa "SIRBASA" S.A. DE C.V., en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al presente procedimiento conforme al artículo 8 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se tuvieron por precluidos sus derechos a ofrecer pruebas y desvirtuar los hechos que le atribuyó la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

COTEJO

2023
MAY 06

V. Establecido lo anterior, esta Dirección de Normatividad procederá al estudio y análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, para determinar si la conducta de la persona moral "SIRBASA" S.A. DE C.V. encuadra en la hipótesis normativa prevista en el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, con base en los siguientes razonamientos lógico-jurídicos:

El 8 de agosto de 2022, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa, formalizó el Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, con la empresa "SIRBASA" S.A. DE C.V., en cuyas Declaraciones II.5, II.6, II.8, III.1 y III.2; en las Cláusulas Primera, Tercera, Décimo Quinta, Décima Séptima, Vigésima, Vigésimo Quinta; en los numerales 15 y 18 del documento 3. del Anexo Único denominado "Alcances y Términos de Referencia", así como en el documento 2. del Anexo Único denominado "Programa de Ejecución General de Trabajos", las partes declararon y pactaron lo siguiente:

DECLARACIONES

(...)

II.- "EL CONTRATISTA" declara que:

(...)

II.5.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas suficientes, para obligarse a la correcta ejecución de los trabajos, objeto de este contrato.

II.6.- Conoce perfectamente el objetivo, características, alcances y metas de los trabajos objeto del presente contrato, las especificaciones técnicas determinadas por "EL GCDMX" por lo que conoce y ha inspeccionado el sitio de los trabajos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución, razones por las cuales tiene la seguridad de cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones que contrae al celebrar este contrato, ratificando sus propuestas técnicas y económicas.

(...)

II.8.- Acepta su responsabilidad única sobre la ejecución de los trabajos objeto de este contrato sujetándose a todos los reglamentos y ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en la Ciudad de México, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL GCDMX", de acuerdo a lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y que las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a su cargo.

III.- "LAS PARTES", declaran que:

III.1.- Tienen la plena voluntad de celebrar el presente contrato, en virtud de que el consentimiento que expresan en este acto carece de dolo, error, mala fe o algún otro vicio que pudiera invalidar el acto jurídico

(...)

III.2.- Se sujetan estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES número DGSUS/IR0/011/2022, las bases y sus anexos,



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y CANTABILIDADES

2023
NOVIEMBRE 07

incluyendo la bitácora de los trabajos, mismos que son los documentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones y forman parte de este contrato (...)

CLÁUSULAS

COTEJO

PRIMERA.- Objeto del contrato:

*El "GCDMX" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos consistentes en: "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "S" (AV. COPIHCO Y CERRO DEL AGUA), obligándose a realizarlos hasta su total terminación a satisfacción de "EL GCDMX", acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en las declaraciones del presente contrato.
(...)*

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día lunes, 8 de agosto de 2022 y a concluirlos totalmente a entera satisfacción de "GCDMX" el día martes, 22 de noviembre de 2022¹, con un plazo de ejecución de 107 DÍAS NATURALES, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos, que forman parte integrante del Anexo Único.

*Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el plazo de ejecución de los trabajos, "LAS PARTES" procederán a celebrar el convenio correspondiente (...)
(...)*

DECIMO QUINTA. - Responsabilidades de "EL CONTRATISTA"

*"EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con los alcances, así como con todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, necesarios para llevar a cabo los trabajos hasta su total terminación, y cumplir con los compromisos ante las personas físicas, morales y autoridades correspondientes involucradas para la realización del objeto del contrato; y sujetarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México Ley de Ingresos de la Ciudad de México, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia de construcción, seguridad y uso de vía pública, así como de las instrucciones que al efecto le señale "EL GCDMX". Las Responsabilidades, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL CONTRATISTA"
(...)*

*"EL CONTRATISTA" es responsable de la realización de todos los trabajos necesarios o adecuados para llevar a cabo el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con las especificaciones del mismo, planos, programas y presupuesto, contenidos en la propuesta presentada a "EL GCDMX", hasta su terminación, acatando para ello lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, así como el Libro 9 A de las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable a la materia. /
(...)*

DÉCIMO SÉPTIMA.- Recepción de los trabajos.

¹ Plazo de ejecución que fue modificado mediante el Convenio modificadorio en plazo número DGSUS-IR-L-1-060-2022-CMP-01 al Contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, celebrado entre las partes el 6 de septiembre de 2022.



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
SECRETARÍA GENERAL DE
CONTABILIDAD, FINANZAS Y
SUSTENTABILIDAD



2023
FEBRERO
VILLA 8

Para la recepción total de la obra pública objeto del presente contrato, "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "EL GCDMX", dentro de los 10 (diez) días hábiles previos a la conclusión de los trabajos convenidos; y a partir de la terminación del periodo contractual, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes "EL GCDMX" verificará la debida terminación conforme a las condiciones establecidas en el presente contrato, debiendo levantar el acta respectiva.

Si durante la verificación de los trabajos, "EL GCDMX" encuentra deficiencias en la obra, deberá solicitar a "EL CONTRATISTA" su reparación, a efecto de que éstas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato. En este caso, el plazo de verificación de los trabajos pactado en el contrato se podrá prorrogar por el periodo que acuerden "LAS PARTES" para la reparación de las deficiencias.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, "EL GCDMX" contará con un plazo de 20 (veinte) días hábiles para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad. Al concluir dicho plazo, sin que "EL GCDMX" haya recibido los trabajos, estos se tendrán por recibidos.

"EL GCDMX" se reserva el derecho de reclamar el trabajo faltante o mal ejecutado y podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos o conceptos de obra terminados y sus partes sean susceptibles de utilizarse.

"EL GCDMX" comunicará a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y a "EL CONTRATISTA" en un plazo de 10 (diez) días hábiles previos a la fecha en que se instrumente el acta de recepción, la terminación de los trabajos e informará la fecha señalada para su recepción, a fin de que, si lo estiman conveniente, nombren representantes que asistan al acto; acta que se instrumentará con o sin la comparecencia de sus representantes.

En la fecha señalada "EL GCDMX" recibirá bajo su propia responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad a la liquidación y finiquito del contrato.

(...)

Quedarán a salvo los derechos de "EL GCDMX" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este contrato.

La liquidación de la obra deberá efectuarse en un periodo que no excederá de 100 (cien) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los trabajos (...)

(...)

El finiquito de los trabajos se realizará a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de liquidación; si para este término "EL CONTRATISTA", no se ha presentado para firmar, "EL GCDMX", deberá requerir por escrito a "EL CONTRATISTA" que lo haga. Una vez notificado debidamente "EL CONTRATISTA", tendrá 20 (veinte) días hábiles para que se presente y finiquite; transcurrido el plazo "EL GCDMX" finiquitará los trabajos unilateralmente.

La entrega-recepción de los trabajos, la liquidación y finiquito del presente contrato se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; 36, 64 y 74 de su Reglamento y demás relativos aplicables (...).

VIGÉSIMA.- Rescisión administrativa del contrato:

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", "EL GCDMX" podrá rescindir administrativa este contrato sin previa declaración judicial por causas justificadas. Si se presentara este caso, "EL GCDMX" notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que motivan



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

2023
Procesos
VILLA 9

la rescisión. "EL CONTRATISTA" manifestará lo que a su derecho convenga en un término de 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que reciba la notificación. "EL GCDMX" resolverá lo procedente de conformidad con el artículo 71 fracción III y 72 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, además instrumentará un Acta Circunstanciada con o sin presencia de "EL CONTRATISTA" del estado en que se encuentran las obras, y en caso de decretarse en definitiva la rescisión, "EL GCDMX" tomará de inmediato posesión de la obra.

La contravención a las disposiciones y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, dan derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "EL GCDMX", dando lugar a que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido en este contrato, en el dictamen de justificación emitido por el área operativa, se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, de igual forma "EL GCDMX" se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no pagados, hasta que se integre la liquidación correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicha liquidación deberán tomarse en cuenta los materiales y equipos adquiridos o en proceso de fabricación, los faltantes de amortizar de anticipos, el sobre costo de los trabajos aun no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

(...)

La rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como los artículos 71, fracción III y 72 de su Reglamento."

VIGÉSIMO QUINTA. - Obligaciones:

COTEJO

"LAS PARTES' se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables".

Por su parte, en el documento 3. del Anexo Único denominado "Alcances y Términos de referencia" del contrato en cuestión, se estableció lo siguiente:

15. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los "trabajos" será de 107 días naturales, periodo que se establecerá en el contrato, a partir de la firma del mismo.

(...)

18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista entregará un cronograma con la programación de entrega de acuerdo a la relación de partidas y subpartidas de la ejecución de la obra.

Mientras que en el documento 2. del Anexo Único denominado "Programa de Ejecución General de los Trabajos" del contrato, visible a fojas 155 a 182, las partes pactaron la descripción y cantidad de obra a ejecutar, los importes y las fechas de inicio y fin respectivas, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS Y
CONTENCIOSOS

2023
FOLIO 10
MTEA

10

Programa de ejecución que, al igual que los Plazos de ejecución de la obra establecido en la Cláusula Tercera del Contrato en cita, fueron modificados conforme a lo pactado en las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio modificatorio en plazo número DGSUS-IR-L-1-060-2022-CMP-01 al contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, celebrado entre las partes el 6 de septiembre de 2022, para quedar de la siguiente manera:

COTEJO

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos objeto de este contrato el día lunes, 8 de agosto de 2022 y a concluirlos totalmente a entera satisfacción de "EL GCDMX" el sábado 16 de diciembre de 2022, con un plazo de ejecución de 107 DÍAS NATURALES, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos, que forman parte integrante del Anexo Único.
(...)

Derivado de lo anterior, se estableció la "Reprogramación de Ejecución General de Trabajos", visible a fojas 0197 a 0224, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase en obvio de repeticiones innecesarias.

Con base en lo expuesto, se desprende que la empresa "SIRBASA" S.A DE C.V. conoció en todo momento y aceptó sus obligaciones contractuales, a las cuales se comprometió de manera libre y sin vicio alguno en el consentimiento, tal y como lo declaró en los numerales II.5, II.6, II.8, III.1 y III.2 del apartado respectivo y fue pactado en las Cláusulas Primera, Tercera, Décimo Quinta, Décimo Séptima, Vigésima y Vigésimo Quinta del contrato respectivo, así como en los numerales 15 y 18 del documento 3. del Anexo Único "Alcances y Términos de referencia", así como en el Programa y Reprogramación de Ejecución General de Trabajos del instrumento contractual señalado, en los cuales consta fehacientemente que la referida persona moral estaba constreñida a entregar la obra en los términos, condiciones, con las características y especificaciones pactadas y a los que se obligó expresamente, debiendo observar los plazos de ejecución y entrega y demás particularidades que solicitó la Autoridad contratante, es decir, que conforme al Programa y Reprogramación de Ejecución General de Trabajos, la obra a ejecutar debía ser entregada a más tardar el **16 de diciembre de 2022**, conociendo la empresa obligada que en caso de incumplimiento a los términos y condiciones pactadas, podía rescindirse el contrato respectivo. Siendo el caso que, conforme a lo pactado en la Cláusula Décimo Séptima del mismo, al finalizar la obra, dicha empresa debía comunicar lo conducente a la autoridad contratante, mediante escrito, a efecto de que la misma verificara la debida terminación y proceder a la recepción total de la obra pública.

Que, pese a las obligaciones señaladas, el 17 de noviembre de 2022, la supervisión externa de la obra contratada informó que, al día 11 de ese mes y año, la obra que debía ejecutar "SIRBASA" S.A DE C.V. tenía un avance real del 4.80%, contra un avance programado de



COTEJO



2023
Francisco VILLA

72.64%, lo que representaba un atraso del 67.84%. Situación que fue comunicada a dicha empresa y a la autoridad contratante, misma que mediante oficio, el 23 de noviembre de 2022, solicitó a la moral señalada la entrega de un plan de trabajo, a fin de solventar su atraso y que, de ser omisa, se procedería a la rescisión administrativa del contrato; derivado de ello, el 15 de diciembre de 2022, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2022-12-13.07 le notificó el inicio del procedimiento de rescisión, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho conviniera, emitiéndose la resolución administrativa correspondiente el 3 de febrero de 2023, ante el incumplimiento de la citada persona moral.

Hechos debidamente acreditados por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con los siguientes medios de prueba:

- Contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022; de fecha 8 de agosto de 2022, que consta en copia certificada en el expediente en que se actúa, visible a fojas 0096 a 0189, documental pública a la que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de un documento expedido por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria al presente procedimiento en términos del artículo 8 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, con la que se acredita que la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., desde la firma del instrumento contractual señalado, conocía y aceptaba las obligaciones a su cargo, en los términos y condiciones libremente pactados, conforme a lo estipulado en las Declaraciones II.5, II.6, II.8, III.1 y III.2, así como en las Cláusulas Primera, Tercera, Décimo Quinta, Décima Séptima, Vigésima, Vigésimo Quinta, y en los documentos 2, y 3. Señalados en el Anexo Único, relativo a los "Alcances y Términos de referencia" y "Programa de Ejecución General de Trabajos", es decir, conocía los términos, condiciones, características y especificaciones de la obra a ejecutar, los plazos de avance, conclusión y entrega de la obra, y demás particularidades que solicitó la autoridad administrativa mencionada, y a los que se obligó de manera libre y expresa, en el ejercicio de su autonomía de la voluntad.
- Convenio modificatorio en plazo número DGSUS-IR-L-1-060-2022-CMP-01 al Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, de fecha 6 de septiembre de 2022, celebrado entre la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y la moral "SIRBASA" S.A DE C.V., para la modificación del plazo de entrega de la obra pública denominada "Rehabilitación de senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
SUPERVISIÓN GENERAL DE OBRAS URBANAS Y SERVICIOS



2023
Enero
VITA

12

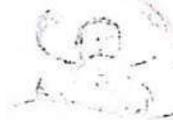
Cerro del Agua)", visible a fojas 0190 a 0224, documental pública a la que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de documento expedido por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, con el que se acredita que las partes ampliaron el periodo de entrega y ejecución de los trabajos de la obra en cuestión, y pese a ello, la contratista "SIRBASA" S.A DE C.V. incumplió de manera injustificada con la ejecución total y entrega de la obra en el término pactado, esto es, el 16 de diciembre de 2022.

- Acuse del escrito de fecha 7 de noviembre de 2022, suscrito por el representante de la Supervisión externa de la obra contratada, dirigido a la Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual informó que al 4 de noviembre de 2022, la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V., presentaba un avance del 4.05% con un reprogramado al mes de octubre del 42.27%, documental pública visible a fojas 0094, a la que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de documento público original, expedida por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, con el que se acredita el atraso presentado por la contratista "SIRBASA" S.A DE C.V. en la ejecución de la obra a que se obligó.
- Acuse del escrito de fecha 17 de noviembre de 2022, suscrito por el representante de la Supervisión externa de la obra contratada, dirigido a la representante legal de "SIRBASA", S.A DE C.V. y debidamente recibido, mediante el cual se informó el atraso en la obra del 67.84%, conforme a lo pactado en la reprogramación de la ejecución de los trabajos, documental pública visible a fojas 0095, a la que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de documento público original, expedida por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, con el que se acredita el atraso presentado por la citada empresa en los plazos de ejecución de la obra a que se obligó.
- Acuse del oficio CDMX/SOBSE/SSU/DCSUS/2022-11-18.01, recibido el 23 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y dirigido a la representante legal de la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V. mediante el cual le solicitó la entrega de un plan de trabajo para solventar el atraso en la obra, indicándole que, en caso de omisión, se iniciaría el procedimiento de rescisión administrativa del contrato celebrado, documental pública visible a fojas 0457, a la que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



2023 13
MAYORAL
VILLA

certificación de un documento público original, expedida por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, con el que se acredita el atraso presentado por dicha moral, respecto de la ejecución de la obra a que se obligó.

- Oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2022-12-13.07, de fecha 13 de diciembre de 2022, y actas circunstanciadas de fechas 14 y 15 del mismo mes y año, en los que consta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México notificó a la empresa "SIRBASA", S.A DE C.V., que dio inicio al procedimiento de rescisión del Contrato de obra pública a precios unitarios y plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, referente a la "Rehabilitación de Senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", otorgándole un plazo de 5 días hábiles para que manifestara lo que a su derecho conviniera, documentales públicas visibles a fojas 0277 a 0283, a las que se otorga valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de documentos públicos originales, expedida por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria, con el que se acredita el atraso presentado por la citada empresa, respecto de la ejecución de la obra a que se obligó; así como el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato respectivo, ante el incumplimiento de mérito.
- Resolución administrativa de fecha 3 de febrero de 2023, emitida por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa, misma que fue remitida en copia certificada y se encuentra visible a fojas 0225 a 0246 del expediente en que se actúa, a la que se le concede valor probatorio pleno, por tratarse de la certificación de documento expedido por servidor público en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 327, fracción V, con relación al 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicable supletoriamente al presente procedimiento, de cuyo Considerando Tercero y Resolutivo Primero se advierte que en el expediente P.R. DGSUS-IR-L-1-060-2022, se determinó rescindir administrativamente el contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, celebrado con la persona moral "SIRBASA" S.A DE C.V., por las siguientes consideraciones:

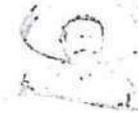
CONSIDERANDO

(...)

III.- La suscrita Titular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, procede a realizar el estudio, análisis y valoración de las diversas constancias que integran los autos del presente procedimiento de rescisión con el objeto de emitir una resolución que ajustada a derecho, en



COTEJO



2023
Primer Trimestre
VIII A

14

ese entendido en primer término se advierte que el Subdirector de Proyectos de Obra, el ciudadano Víctor Hernández Frutis, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DCSU/2022.12-09.01 de fecha nueve de diciembre de dos mil veintidós, solicitó a la Directora de Construcción para Servicios Urbanos, el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Plazo determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, para lo cual ofreció como medios de prueba (...):

Datos del Contrato:

Área ejecutora: Dirección de Construcción para Servicios Urbanos
Contratista: Sirbasa, S.A. de C.V.
Contrato número: DGSUS-IR-L-1-060-2022
Importe contratado: \$3'762,324.27 IVA incluido
Fecha de inicio contratada: 08 de agosto de 2022
Fecha de terminación contratada: 22 de noviembre de 2022
Fecha de terminación por ampliación del plazo: 16 de diciembre de 2022



Con referencia al monto total contratado, el contratista únicamente realizó trabajos por un monto de \$569,727.12 (Quinientos sesenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos 12/100 moneda nacional) IVA incluido, que refleja un porcentaje de avance físico del 15.14% quedando pendiente de ejecutar un monto de \$3'192,597.15 (Tres millones ciento noventa y dos mil quinientos noventa y siete pesos 15/100 moneda nacional) lo que refleja un porcentaje del 84.86%

En la siguiente tabla se relacionan los conceptos que el contratista ejecutó y lo que no ejecutó.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADOS, SENDERO SEGURO GRUPO S

Código	Concepto	Unidad	Cantidad ejecutada acumulada	P. Unitario	Importe	Importe ejecutado	Valor en ejecución
	Trazos y nivelaciones						
1	Trazos y nivelación para desplante de estructura para viviendas, con equipo de topografía	m2	750.08	\$4.53	\$3,397.84	\$3,397.84	3,397.84
2	Levantamiento topográfico, cálculo de coordenadas y dibujo, que incluya trazo de poligonal y detalle de todas las edificaciones, árboles e instalaciones urbanas superficiales en calles o zonas de bajo tránsito vehicular o peatonal.	m2	8,300.00	\$4.00	\$33,200.00	\$33,200.00	33,200.00
3	Corte con sierra en pavimento de concreto hidráulico, con profundidad mayor de 5.00 cm	m	51.10	\$25.20	\$1,287.72	\$1,287.72	1,287.72
4	Corte con sierra en pavimento de mezcla asfáltica, con profundidad mayor de 5.00 cm	m		\$22.06			
5	Excavación a mano zona "A", material clase 1, de 0.00 a 2.00 m de profundidad	m3		\$211.55			
6	Demolición por medios manuales de granito y base para de concreto simple	m3	93.29	\$507.75	\$48,383.50	\$48,383.50	48,383.50
	Demolición por medios manuales de pavimento de mezcla asfáltica, sobre base grave cementada, para trabajos de bacheo	m3		\$362.68			



COTEJO

2023
MAYO 15
VILA



8	Carga, acarreo en carretilla y descarga a primera estación de 20m, de material producto de demolición medido en banco	m3		580.63			
	Carga por medios mecánicos y acarreo en camión volco de materiales producto de extracción de bancos, cortes, excavaciones, demoliciones, piedra, tala de árboles, materiales procesados, a primera estación de un kilómetro y estaciones subsiguientes a la primera, en zonas urbana, suburbana y carretera, descarga, incluye: la mano de obra, la herramienta, la maquinaria y el equipo necesarios						
9	Carga mecánica, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga, de material de demolición de carpeta asfáltica, volumen medido colocado	m3		878.28			
10	Carga mecánica, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga, de material de demolición de concreto hidráulico, volumen medido colocado	m3	93.29	894.94	89,036.83	89,036.83	93.29
11	Acarreo en camión, de material de demolición de concreto, kilómetros subsiguientes, zona urbana	m3-km	2,858.70	813.08	843,109.20	843,109.20	2,858.70
12	Bacheo de 5 cm. de espesor con mezcla asfáltica templada compactada al 95% de su densidad teórica mínima, con riego de liga e impregnación, incluye: los materiales, la mano de obra, preparación de la superficie, la herramienta y el equipo necesario para su correcta ejecución de los trabajos	m2		8359.97			
13	Renovación de coladera de banquetta con brocales de concreto o fierro fundido, incluye: mano de tabique recocado, aplando con mortero cemento-arena 1:3	pieza	2.00	8366.25	8732.30	8732.30	2.00
14	Reparación y renovación de registros existentes de 60 x 80 x 120 cm. Incluye: desmontar y retirar contramarcos y tapa, instalar nuevo contramarco renovándolo, colocar tapa nueva, arreglo de boquillas paredes y plantilla, profundizar acantril, acero estructural, mortero, concreto para la tapa.	pieza		81,312.48			
15	Desmontaje de poste metálico hasta una altura de 12 m	pieza		81,127.13			
16	Desmontaje de coladera pluvial de concreto, en banquetta	pieza		8297.51			
17	Renovación de brocales de Concreto polimérico de C.F.E.	pieza		8363.16			
18	Retiro de Cabina Telefónica sencilla. El proveedor del servicio pasa a recoger	PZA		8223.14			
19	Retiro de poste de Cabina Telefónica. El proveedor del servicio pasa a recoger	PZA		8178.30			
20	Desazolve en coladera pluvial de banquetta	pieza	2.00	81,269.39	82,538.78	82,538.78	2.00
21	Construcción de Registro para abajar boca de tormenta de 0.66 m x 0.55 m, con una profundidad variable de 0.40 m a 1.00 m, a base de muros de tabique rojo recocado, incluye demolición excavación, suministro del tabique, cemento, grava, arena, agua, acero de refuerzo, el acarreo libre horizontal y vertical, preparación de la superficie de desplante con plantilla de 5 cm de espesor. Conexión al sistema de la Red Existente; elaboración de las mezclas de mortero y concreto, construcción de los muros, aplando de las paredes interiores con mortero cemento arena 1:3, emboquillado de las conexiones con el registro, forjado de la media caña, limpieza, la herramienta y el equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.	pieza		82,762.75			
TOTAL DE PRELIMINARES					8142,496.36	8142,496.36	
<i>Obras vintas.</i>							



COTEJO



2023
Ejercicio
VIII

16



	<i>Construcción de banquetas, guarniciones y andadores.</i>						
22	<i>Preparación, conformación y compactación en forma manual, de subrasante para banquetas, incluye mezcla porción de agua.</i>	m2	366.12	\$16.31	\$9,253.42	\$9,353.42	366.12
23	<i>Suministro y colocación de tepalcates, de 10 cm de espesor compactado al 85% protector, para desplante de Banqueta</i>	m2	366.12	\$44.56	\$25,226.31	\$25,226.31	366.12
24	<i>Banqueta de 10 cm de espesor de concreto hidráulico fraguado normal resistencia fe 200 kg/cm2 suministrada por proveedor</i>	m2	366.12	278.62	\$137,732.38	\$137,732.38	366.12
25	<i>Acabado con volteador en las aristas de banquetas en tramos abertados</i>	m	679.34	\$17.84	\$12,119.43	\$12,119.43	679.34
26	<i>Suministro y colocación de malla de alambre 66-1010 en fimes, pisos y losas.</i>	m2	333.36	\$55.34	\$18,514.81	\$18,514.81	333.34
27	<i>Guarnición de concreto hidráulico fraguado normal resistencia fe 200 kg/cm2, sección trapezoidal de 15 x 20 x 30 cm</i>	m	149.45	\$223.88	\$33,443.95	\$33,443.95	149.45
28	<i>Guarnición de concreto hidráulico fraguado normal resistencia fe 200 kg/cm2, sección trapezoidal de 15x 20 x 30 cm</i>	m	145.07	\$364.46	\$53,872.21	\$53,872.21	145.07
29	<i>Suministro y colocación de adoquero rectangular de 40cm x 30cm, X bien, Color gris, gris claro o gris oscuro según proyecto asentado en cama de arena de 2 a 3 cm. De espesor y a cada cinco líneas deberá ser asentado con mortero cemento arena en proporción de uno o cinco, previa nivelación y compactación del terreno, incluye: Los materiales, la mano de obra, la herramienta y el equipo necesario, la nivelación, compactación de la base y escabillado con arena</i>	m2	82.75	\$408.27	\$33,842.27	\$33,842.27	82.75
30	<i>Acabado estampado en piso de concreto hidráulico normal fe 200kg/cm2, de 10 cm de espesor, con sistema Impresión, incluye: endurecedor superficial Arqshield, desmoldante natural, sellador Arqshield brillante de Curacreto, moldes, equipo y herramienta necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.</i>	m2		\$193.31			
	Total de Obras civiles.				\$140,984.74	\$140,984.74	
	Alumbrado público y trabajos afines.						
	<i>Construcción de registro de tabique rojo cocido, incluye: excavación, el suministro del tabique, cemento, arena, grava, agua, acero de refuerzo, tubo para la media caña, mureo y contramureo, preparación de la superficie de desplante, elaboración de las mezclas de mortero y concreto, formación de la media caña, construcción de muros, aplastados de las paredes interiores con mortero cemento-arena 1:5; emboquillado de las conexiones del tubo de albañal con el registro, limpieza, la herramienta y el equipo necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.</i>						
31	<i>Registro de 0.40 x 0.60 y 0.50 m de profundidad, medidas interiores.</i>	pieza		\$1,825.85			
32	<i>Tapa de registro de 39 x 39 cm.</i>	pieza		\$166.33			
	CONCEPTOS ADICIONALES						
33	<i>Suministro y colocación de coladera pluvial para banqueta fabricada en polystacreto reforzada en U.F.T. marca Polycem similar</i>	PZA	2.0	\$3,831.48	\$7,662.96	\$7,662.96	2.00
34	<i>Suministro y colocación de barandera en tableros de 1.22 x 1.70 m, a base de lamina de acero calibre 18, con diseño personalizado de la Ciudad de México, refuerzos laterales, superiores e inferiores con tubo recto de 3" exterior. Acabado con pintura en polvo de</i>	pieza		\$4,868.83			



COTEJO



2023-17
FOLIO 17
VILLA



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES Y
SUSTENTABILIDAD

	aplicación electrostática curada al horno en color solventado por la dependencia. Con diseño CDMX, incluye mano de obra, materiales equipu, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. P.U.O.T.					
35	Suministro y colocación de línea tiénel relieves de conis truncados, de 25mm de diámetro inferior, 12 a 15mm de diámetro superior y 5mm de altura color gris contrastada al pavimento, piezas de 30 x 30 x 2.5 cm de espesor, fabricada en Policoncreto, marca Polambus de México o similar	PZA		\$463.22		
36	Suministro y colocación de balardo fabricada a base de una sección tubular de 6" de diámetro y 7mm de espesor con una altura de 70cm sobre el nivel de la banquetta, anclado 40cm, acabado con pintura en polvo termocrizada color gris oscuro con banda reflectante de 2" de espesor con pintura de tráfico y microesfera anclado con 4 varillas del 2 y estribos del 2 a 10cm relleno de concreto de 250 Kg/cm ² anclado a granulación	PZA		\$3,983.48		
TOTAL Alumbrado público y trabajos afines					\$7,662.96	\$7,662.96
Iluminación						
37	Suministro, colocación, conexión y prueba de luminaria LED de 50 watts hasta 60 watts Luminaria de leds para vialidades, equipado con un módulo de 16 leds, con óptica individual de acrílico de alto impacto, potencia nominal 53 W, temperatura de color: 4000k, rango de operación: 120-277V c.a., protección 10 kv 10ka alto factor de potencia, distorsión de armónicas 20%, vida útil de 100,000 horas, buena uniformidad, bajo nivel de deslumbramiento, fabricada en aleación e aluminio, cumple con la NOM-031-ENER-2012, NOM-003-SCFI-2017, el controlador cumple con la NOM-058-SCFI-2017. Montaje en brazo de 1.1 2" hasta 2.3 8". Alto eficiencia 125 lm w, bajo deslumbramiento acorde con los requisitos normativos Incluye: la fotocelda, el cableado con cable del número 10, andamio y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pieza		\$4,063.12		
38	Suministro, colocación, conexión y prueba de luminaria LED, 100 watts hasta 110 watts Luminaria de leds para vialidades, equipado con un módulo de 32 leds, con óptica individual de acrílico de alto impacto, potencia nominal 53 W, temperatura de color: 4000k, rango de operación: 120-277V c.a., protección 10 kv 10ka alto factor de potencia, distorsión de armónicas 20%, vida útil de 100,000 horas, buena uniformidad, bajo nivel de deslumbramiento, fabricada en aleación e aluminio, cumple con la NOM-031-ENER-2012, NOM-003-SCFI-2017, el controlador cumple con la NOM-058-SCFI-2017. Montaje en brazo de 1.1 2" hasta 2.3 8". Alto eficiencia 125 lm w, bajo deslumbramiento acorde con los requisitos normativos Incluye: la fotocelda, el cableado con cable del número 10, andamio y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	pieza		\$3,200.74		
39	Suministro e instalación de poste alumbrado exterior marca MULTI-DUC MODELO MD-LED-90-FNX-28018-AP-30P CDMX Gabinete de lámina de acero galvanizado calibre 14 tornillería de acero inoxidable acabado pintura electrostática 4 micras 744hrs cámara salina Difusor acrílico opalino de alto transmitancia de 2mm de espesor plana (8 piezas) Montaje o instalación a piso por medio de anclas Protección contra Impacto IK-10 Grado de Protección IP-66 Fuente de poder drivers electrónicos multivoltaje 50-60Hz marca philips u	pieza		\$7,496.08		



COTEJO

2023
11 de Mayo
VIENA

18



OFICINA DE CERTIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES Y
SUSTENTABILIDAD

	istema. Rango de Tensión 120-277Vac con protección a transitorios de 10kV adicional a la protección del deriv, fuente de luz de una pieza, acceso sólo por la parte superior reduce tecnología led line alta eficiencia philips o osram, poste vandalismo y robo de equipo eléctrico				
40	Suministro y colocación de brazo recto tubular para luminaria pesonal de 60 cm de largo, de acero al carbón de 1 1/2" de diámetro, con banderín de lámina galvanizada calibre 28, costilla para fijación de poste fabricada con lamina de acero calibre 12. Diseño personalizado con el escudo de armas de la CDMX. Acabado con pintura electrostática curada al horno color gris. fijación de poste por medio de dos abrazaderas fabricadas en solera de acero.	pieza		SI 363 64	
41	Suministro y colocación de brazo recto tubular para luminaria pesonal de 120 cm de largo, de acero al carbón de 1 1/2" de diámetro, con banderín de lámina galvanizada calibre 28, costilla para fijación de poste fabricada con lamina de acero calibre 12. Diseño personalizado con el escudo de armas de la CDMX. Acabado con pintura electrostática curada al horno color gris. fijación de poste por medio de dos abrazaderas fabricadas en solera de acero.	pieza		SI 662 64	
42	Suministro, colocación e instalación de luminaria para punta de poste modelo Urban o Bilbao con carcasa del luminario en aluminio terminado con pintura en polvo horneada para uso exterior a base de tecnología led de 140 W, temperatura de color de 4000°K, flujo luminoso de 12000 lúmenes, vida útil promedio de 50,000 horas en sistema óptico tipo v, driver multivoltage 120-277v. Alta eficiencia, IRC 70% de alto desempeño. Óptica PMMA alta transmisión 90%. Bajo deslumbramiento acorde con los requisitos normativos. Flujo luminoso total ajustado a los 6000 hrs. incluye: Conexiones eléctricas, manobras y equipo de cable. Pruebas de operación. (no incluye poste)	pieza		SI 270 02	
43	Suministro y colocación de fotocontakt magnética 2 polos x 30 mm	pieza		SI 424 30	
44	Suministro, colocación y pruebas de tubo empuñ de pvc, de 3 m tipo pesada de 25 mm (1") de diámetro para bajada de alimentación sujeta al poste, con abrazaderas y conectado al registro con cable empuñ de pvc tipo pesada, de 25 mm (1") de diámetro	Pieza		SI 16 57	
45	Suministro, instalación y pruebas de electrodo de varilla copperweld de 13 mm de diámetro y 3.05 m de longitud incluye: elementos de soporte y fijación, la herramienta y el equipo necesarios	pieza		SI 42 79	
46	Suministro e instalación de cable de cobre tipo THW, con aislamiento vinilco calibre 10, Conductor "	m		SI 2 55	
47	Suministro, colocación conexión y prueba de cable AACTAH Aluminum Conductor fabricado, formados por alambres de aluminio, temple duro, cableado en capas concéntricas, temperatura máxima en el conductor 75° c, cable: 6 2 / 1 AWG, en traslape con cable de cobre con capa galvanizada y de alstar y conexión a varilla copperweld a cada 500m	m		SI 43 60	
48	Suministro y colocación de abrazadera BS4-40X, solera de acero A-36 de 1 1/4" x 1 1/2" (6.4 x 38.1mm) doblado en frío, cumple con la NMX-B-254-CEN-2012-2008.	pieza		SI 19 35	
49	Suministro y colocación de palaflete de 51 mm (2") de diámetro. Incluye: los materiales, excavación a mano en zona para adque tubería en una profundidad de 30 cm, relleno de excavación con tepalcate compactado al 90%prctor, material, equipo, herramienta, acarreo libre para la carga, resto de material sobrante y todo lo necesario para su correcta erección y mano de obra	m		SI 53 70	



COTEJO



2023
FEBRERO
VILA

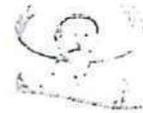
19



50	Construcción de cimiento a base de concreto fe 200 kg/cm ² de 1.00 x 1.00 x 0.60 m de corona para poste de 9 m de alto en material clase 1, zona B. Incluye: Suministro y colocación de juego de 4 anclas, de 19 mm de diámetro y 0.75 m de longitud con escuadra de 0.10 m, para sujetar poste para alumbrado, excavación a mano para alojar cimiento, relleno de excavación con tepetate compactado al 90% próctor, material, equipo, herramienta, acarreo libre para la carga, retiro de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución y mano de obra.	pieza	84,155.74			
51	Construcción de cimiento a base de concreto fe 200 kg/cm ² de 0.80 x 0.80 x 0.40 m de corona para poste de 7 m de alto en material clase 1, zona B. Incluye: Suministro y colocación de juego de 4 anclas, de 19 mm de diámetro y 0.75 m de longitud con escuadra de 0.10 m, para sujetar poste para alumbrado, excavación a mano para alojar cimiento, relleno de excavación con tepetate compactado al 90% próctor, material, equipo, herramienta, acarreo libre para la carga, retiro de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución y mano de obra.	pieza	83,102.22			
52	Construcción de cimiento a base de concreto fe 200 kg/cm ² de 0.60 x 0.60 x 0.40 m de corona para poste de 8 y 5 m de alto en material clase 1, zona B. Incluye: Suministro y colocación de juego de 4 anclas, de 19 mm de diámetro y 0.50 m de longitud con escuadra de 0.10 m para sujetar poste para alumbrado, excavación a mano para alojar cimiento, relleno de excavación con tepetate compactado al 90% próctor, material, equipo, herramienta, acarreo libre para la carga, retiro de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución y mano de obra.	pieza	81,344.71			
53	Construcción de cimiento a base de concreto fe 200 kg/cm ² de 0.40 x 0.40 x 0.60 m de alto para poste de 12" y superior de 102mm (4") de diámetro, incluye: banqueta de concreto simple, excavación en material clase 1, zona B, suministro y colocación de juego de 4 anclas, de 19 mm de diámetro y 0.50 m de longitud con escuadra de 0.10 m, para sujetar poste para alumbrado, relleno de excavación con tepetate compactado al 90% próctor, reposición de banqueta de 10 cm de espesor, retiro de material sobrante, acarreo y mano de obra material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	81,219.19			
54	Suministro e instalación de poste cónico circular de 9.00 m de altura, acabado con pintura de esmalte en color solicitado por la dependencia. Incluye: material, equipo, herramienta, acarreo y mano de obra.	pieza	86,768.93			
55	Suministro e instalación de poste cónico circular de 7.00 m de altura, acabado con pintura de esmalte en color solicitado por la dependencia. Incluye: material, equipo, herramienta, acarreo y mano de obra.	pieza	83,512.38			
56	Suministro e instalación de poste cónico circular de 6.00 m de altura, acabado con pintura de esmalte en color solicitado por la dependencia. Incluye: material, equipo, herramienta, acarreo y mano de obra.	pieza	84,364.66			
57	Suministro e instalación de poste recto de 5.00 m de altura, acabado con pintura de esmalte en color solicitado por la dependencia. Incluye: material, equipo, herramienta, acarreo y mano de obra.	pieza	84,766.37			
58	Suministro, colocación, Baxidor BI y aislador de parcelana carrete IR fijado a poste con fleje de acero incluye: material, acarreo, desperdicios, elevación, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pieza	8516.47			



COTEJO



2023
Francisco 20
VIIA

Total de ILUMINACIÓN					
<i>Señalización en Vialidades</i>					
59	Patado de pictograma para letrero de ZONA ESTACIONAR formulado con resinas acrílicas, pigmento, color blanco y reflejantes microesferas, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZ.3		8295.37	
60	Patado de pictograma para área de espera de bicicletas y motocicletas con sección de 3.20 X 1.80 m, formulado con resinas acrílicas, pigmento, color blanco y reflejantes microesferas, incluye: mano de obra, materiales, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZ.3		8442.34	
61	Maniobra y aplicación en granadizo de pintura de tránsito base agua de un solo componente con resinas acrílicas, pigmentos (Guardiam Vial Traffic, color amarilla, de hiperquima y reflejante microesferas).	m2		883.78	
62	Patado de raya sencilla de 10 cm de ancho con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas, en superficies de pavimento.	m		817.73	
63	Patado de raya doble de 10 cm de ancho con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas, en superficies de pavimento.	m		823.73	
64	Patado de raya de 40 cm de ancho con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas, para indicar el cruce de peatones.	m		881.48	
65	Patado de raya de 60 cm de ancho con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas, para definir el límite de carril de los vehículos en las vías preferenciales.	m		888.68	
66	Patado de señalamiento horizontal con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas, en vialidades con velocidades mayores a 60 km hora.	pieza		81,233.13	
67	Patado de flecha sencilla con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas para la identidad de señalamiento gráfico de las vías preferenciales, consta de una flecha de 3.00 m de longitudinal partiendo de una base de 40 cm de ancho.	pieza		8278.14	
68	Patado de flecha combinada, recta y vuelta a la Derecha, para vías con velocidades de hasta 60 km/h. Con pintura de tránsito termoplástica, color blanco y reflejante microesferas para la identidad de señalamiento gráfico de las vías preferenciales, consta de una flecha de 3.00 m de longitudinal por 1.90 m de ancho partiendo de una base de 40 cm de ancho.	pieza		8442.53	
69	Maniobra y aplicación de pintura de esmalte acrílica base agua, en superficies metálicas lisas (bolardos metálicos existentes), previa preparación de la superficie, color gris oscuro de Cimex o Sherwin Williams.	PZ.3		872.87	
70	Maniobra y aplicación de pintura de esmalte acrílica base agua, en superficies metálicas lisas, en postes existentes de 2.00 m, incluye: preparación de la superficie, man mano y todo lo necesario para su correcta ejecución, color gris oscuro de Cimex o Sherwin Williams.	PZ.3		8383.43	
71	Iluminación de marcado vial en superficie de pavimento, como en Arroyo vehicular, REVO y tipo de pintura Termoplástica o Pintura Traffic, en cualquier color, mediante la aplicación a base de chorros de agua a presión o sistema manual, para recibir el nuevo patado de señalamiento horizontal, incluye: los materiales a emplear, la mano de obra,	m2		835.62	



CGPSA, CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y
SUSTENTABILIDAD



COTEJO

2023
Francisco
VILA

21



COPIA CERTIFICADA
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS Y
SUSTENTABILIDAD

	limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución					
72	Pintado de raya de 40 cm de ancho con pintura de tránsito termoplástica color blanco y amarillo y reflectante (microesferas) para indicar al Automovilista (TODP, o REYO)	M		\$34.56		
73	Desmontaje de luminaria existente por medios manuales y mecánicos. Incluye: retiro de ménsula de acero de 1.20m hasta 2.40m, percha para brazo por medio de esvora por medios manuales y mecánicos, acarreo, elevaciones, equipo herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA		\$183.31		
74	Instalación de video vigilancia y apoyo en el área que consiste en: Dos cámaras fijas de tecnología IP de domo con iluminador infrarrojo integrado, Módem de comunicaciones por la red LTE 4G con módulo de entrada de alarmas con capacidad de puertos de datos, grado industrial. Botón de pánico uso rudo Fuente de Poder uso rudo para alimentación de los equipos de cámara. Gabinete de protección uso rudo con accesorios (lícrates) para montaje en poste pared. Sirena estruendo de 115dB para notificación de condición de alarma. Material misceláneo de conexiones, tornillería, cablesados internos, accesorios de fijado de cable. Servicio de suscripción de plataforma de gestión Omnicast para visualización y grabación de cámaras en calidad HD por periodo de retención de 14 días y recepción de alarmas, incluye: Construcción de cimiento de trapezo de 60 x 0.60 x 40 m para poste de 6 m de alto en material clase I, zona B. Suministro y colocación de juego de 4 anclas, de 19 mm de diámetro y 0.55 m de longitud, para sujetar poste para cámaras y Suministro e instalación de poste cónico circular de 6.00 m de altura	PZA		\$47,137.28		
Total de señalización en vialidades						
				Total presupuestado	\$491,144.07	
				Monto contratado	\$3,243,382.99	
Trazos y nivelaciones					\$142,496.36	\$142,496.36 181.12%
Total de obras viales					\$340,984.74	\$340,984.74 43.392%
Total de alumbrado público					\$7,662.96	\$7,662.96 9.75%
Total de ILUMINACIÓN						
Total de señalización en vialidades						
				15.14%	\$491,144.07	\$491,144.07
				IVA	\$78,583.05	
					\$569,727.12	

(...)



COTEJO

2023
FEBRERO
MILA

22

CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

Tercera: No se terminaron los trabajos en el plazo de ejecución pactado, aun y cuando mediante convenio de fecha 06 de septiembre de 2022, se modificó el plazo ampliándolo en 24 días naturales.

Décimo Quinta: No se cumplió con el programa de obra.

Vigésima: Causales de rescisión de contrato.

Párrafo primero: Incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

EN RESUMEN

Con referencia al monto contratado que es de \$3'762,324.27 IVA incluido

Por lo tanto

Avance físico ejecutado: 15.14% equivalente a \$569,727.12

Avance financiero ejecutado: 15.14% equivalente a \$569,727.12

Atraso físico: 84.86% equivalente a \$3,192,597.15

Atraso financiero: 84.86% equivalente a \$3,192,597.15

La fecha de terminación de la obra ocurrió el 16 de diciembre de 2022, teniendo hasta la fecha un atraso de obra de 76 días naturales.

(...)

A la fecha el contratista presenta un porcentaje de atraso financiero de 84.86% equivalente a \$3,192,597.15 (sic) al cual se le debe aplicar la fianza de cumplimiento

JUSTIFICACIÓN

La elaboración de la solicitud de rescisión se deriva del incumplimiento en la ejecución de los trabajos antes mencionados por parte de la contratista SIRBASA, S.A. DE C.V., lo cual afectó la terminación, incumpliendo con el programa de ejecución de los trabajos contratados, ya que la fecha de terminación oficial de la obra se venció el 16 de diciembre de 2022, lo que generó incumplimiento en el contrato con base en la cláusula vigésima, referente a la Rescisión administrativa del contrato.

MARCO LEGAL

Por lo expuesto y con fundamento en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en su artículo 27 y los artículos 71, fracción III y 72 de su Reglamento, resulta procedente la rescisión del contrato, así como la aplicación de la fianza de cumplimiento.

En ese entendido, para acreditar el incumplimiento de la contratista, respecto de la relación de trabajos no ejecutados, la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos ofreció: (1) escrito de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, emitido por la Contratista SIRBASA, S.A. DE C.V., representada por la C. Dulce María Juárez Ballesteros, en su carácter de Administrador único, en el que dio aviso a la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, del inicio de los trabajos, a efecto de dar cumplimiento con el programa de obra convenido; (2) minuta de trabajo de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós en la que el Residente de Obra, Ingeniero Gabriel Alfaro Buendía asentó la solicitud a la Contratista SIRBASA, S.A. DE C.V., iniciara de inmediato los trabajos encomendados mediante el contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, ya que a la citada fecha aún no iniciaba en ningún frente de trabajo; (3) escrito de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, emitido por la Contratista SIRBASA, S.A. DE C.V., representada por la C. Dulce María Juárez Ballesteros, en su carácter de Administrador Único, mediante el cual informó a la Directora de Construcción para Servicios Urbanos que designó como Superintendente (...); (4) escrito de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual la supervisión externa (...) informó que el





COTEJO

2023
Francisco
VILLA

23



avance de la Constructora con corte al cuatro de noviembre de dos mil veintidós, fue de 4.05% con un reprogramado a octubre del 42.27%; (5) minuta de acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, celebrada en las oficinas de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, habiendo participado los Ciudadanos Víctor Hernández Frutis, Subdirector de Proyectos de Obra; el Ingeniero Salvador Monroy Hernández, Residente de Supervisión y José Fernando Monroy y Urbina, Supervisor Externo; mencionando el Subdirector que el avance de la obra es preocupante, siendo necesario revertir de inmediato esa situación, de no hacerlo la constructora, se tomarían medidas para iniciar la rescisión del contrato (...); (6) escrito de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, mediante el cual la supervisión externa José Fernando Monroy y Urbina, informó a la constructora SIRBASA, S.A. DE C.V., que de acuerdo a la reprogramación, a la fecha de corte del once de noviembre de dos mil veintidós, tiene un avance real de 4.80% contra un avance reprogramado del 72.64% presentando un atraso de 67.84%; (7) minuta de acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, instrumentada en las oficinas de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, participando los ciudadanos Arquitecta Maribel Lara Ortega, Directora de Construcción para Servicios Urbanos; Ingeniero Salvador Monroy Hernández, Residente de Supervisión; Ingeniero José Fernando Monroy y Urbina, Supervisor Externo y; el Ingeniero Francisco Eduardo Rangel Monroy, Superintendente de Obra; informando el Supervisor Externo que el avance de obra ejecutada correspondiente al dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, es de 8.10%; la Directora de Construcción para Servicios Urbanos (...) solicitó presentar un cronograma que exprese el procedimiento constructivo para la terminación de la obra; (8) minuta de acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, instrumentada en las oficinas de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, participando los ciudadanos Ingeniero Francisco Rangel Monroy Superintendente e Ingeniero Salvador Monroy Hernández, en representación de la Supervisión Externa, quienes llegaron a los acuerdos de que la constructora SIRBASA, S.A. DE C.V., entregue cuanto antes el programa de cierre de la obra, así como el día de promesa de puesta en obra de los materiales de adocreto, luminarias y postes de luz, así como los postes y cámaras de los CS y se reporta un avance de obra de 10.58% y un programado de 82.76%; (9) minuta de acuerdo de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, instrumentada en las oficinas de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, participando la Directora de Construcción para Servicios Urbanos y el Ingeniero Salvador Monroy Hernández, en representación de la Supervisión Externa, realizando recorrido en el sendero percatándose del evidente atraso y el escombros dejado en la avenida Copilco, instruyendo para que se paren las demoliciones de banquetas y que la constructora se dedique a cerrar lo que tiene en proceso.

Documentos de los cuales se advierte:

- Que el nueve de agosto de dos mil veintidós, se instruyó a la Contratista SIRBASA, S.A. DE C.V., por parte del Residente de Obra, iniciara de inmediato los trabajos encomendados (...)
- Que al cuatro de noviembre de dos mil veintidós, la Constructora tenía un avance de 4.05% con un reprogramado a octubre del 42.27%
- Que el diez de noviembre de dos mil veintidós, el Subdirector de Proyectos de Obra expuso que el avance de la obra como preocupante, siendo necesario revertir esa situación
- Que al diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, la Constructora tenía un avance real de 4.80% contra un reprogramado del 72.64%
- Que al dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, la Constructora tenía un avance de obra de 8.10% contra un reprogramado del 72.64%
- Que el dos de diciembre de dos mil veintidós, se solicitó a la constructora SIRBASA, S.A. DE C.V., entregar cuanto antes el programa de cierre de la obra, así como el día de promesa de puesta en obra de los materiales (...)



2023
Enero
VIII A

24

COTEJO

- Que el doce de diciembre de dos mil veintidós, se llevó a cabo recorrido en el sendero, apreciándose el atraso y el escombro dejado en la avenida Copilco, instruyéndose a la constructora SIRBASA S.A. DE C.V., para que pare las demoliciones de banquetas y se dedique a cerrar lo que tiene en proceso.

Así entonces, se tiene acreditado que no fueron concluidos los trabajos, los cuales forman parte del contrato cuya rescisión fue solicitada, lo que no permitió la rehabilitación del sendero seguro Grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua) y mucho menos poder ser utilizado por el usuario final, actualizándose con ello la causal de rescisión prevista en el artículo 27, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, relacionada con las cláusulas Tercera, Décima Quinta y Vigésima.

Ahora bien, de la documentación aportada por la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, como elementos para el inicio del Procedimiento de Rescisión de Contrato, se advierte como incumplimiento, que el plazo de ejecución de los trabajos encomendados mediante el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, feneció el dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, ya que obra convenio de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, a través del cual los contratantes modificaron el plazo ampliándolo en 25 días naturales, por tanto, a esta fecha (dieciséis de diciembre de dos mil veintidós) la obra debió presentar un avance físico programado del 100%, de lo cual el contratista ejecutó únicamente el 15.14%, por lo que tiene un atraso del 84.86% sin que el contratista haya terminado los trabajos.

En este orden de ideas, el incumplimiento que imputa la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, se aprecia de la lectura del Contrato de Obra Pública número DGSUS-IR-L-1-060-2022, así como el Convenio DGSUS-IR-L-1-060-2022-CMP-01 de fecha 06 de septiembre de 2022, ya que la fecha de terminación de los trabajos encomendados fue el 16 de diciembre de 2022, documentos con los cuales acredita que la fecha última para ejecutar la obra amparada por el referido contrato era esta última, asimismo con los escritos y oficios, se advierte que el contratista tiene trabajos pendientes por ejecutar los cuales pertenecen al catálogo de conceptos que forma parte del contrato cuya rescisión fue solicitada, lo que representa un atraso de más del 80% del monto contratado, en ese entendido se actualiza la causal de rescisión prevista en el artículo 27, párrafo primero de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, relacionada con del Contrato de Obra Pública número DGSUS-IR-L-1-060-2022.

Con la finalidad de emitir una resolución ajustada a derecho, y no habiendo medios de prueba que desahogar por parte de la empresa Contratista: SIRBASA S.A. DE C.V., la cual fue debidamente notificada mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2022-12-13.07, para los efectos que ordena el artículo 71, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en el cual se otorgó a la contratista un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surtió efectos la notificación, para que expusiera lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas que estimara pertinentes, en términos del artículo 71, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y una vez fenecido dicho plazo y al no haber comparecido o aportado medio de prueba alguno que justifique la falta de entrega de la obra en la fecha pactada, luego entonces se concluye que los actos desplegados por la contratista antes descritos, actualizan las causales de rescisión contenidas en las cláusulas Tercera, Décima Quinta y Vigésima del contrato señalado, así como la causal prevista y sancionada en el artículo 71, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, pues como se advierte de los documentos señalados en párrafos anteriores, la empresa incumplió con sus obligaciones contractuales, afectando la terminación de la obra y la puesta en servicio a la población.

400





[Handwritten signature]

2023
Francisco VILA 25

COTEJO

Irregularidades que están acreditadas en los documentos ya descritos, mismos que fueron analizados y valorados, y de los que se advierte que la obra está inconclusa, que el periodo de ejecución de obra ya feneció, que existen trabajos ejecutados parcialmente, no ejecutados, los cuales no fueron atendidos por la contratista a pesar de haber sido requerida; se determina que es procedente la rescisión del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Plazo Determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, el cual obra en los autos del presente expediente, documentales que en conjunto se les otorga pleno valor probatorio de acuerdo a lo previsto en el artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Ley de la materia, toda vez que no son contrarias al derecho ni a la moral ni a las buenas costumbres y que se encuentran robustecidas entre sí, máxime que el contratista no las objeto en cuanto a su contenido, alcance y valor probatorio para tratar de desvirtuar la causal de incumplimiento que le fue imputada a su representada por parte de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos, por lo que en consecuencia se dan por admitidos los hechos y pruebas respecto de las causas que motivaron la rescisión del referido contrato, pues la contratista no ofreció medios de prueba que desacreditara dichas causas de incumplimiento que le fueron imputadas, en consecuencia se acredita que la contratista incumplió sus obligaciones contractuales, en virtud que el plazo de ejecución feneció y la contratista hasta la presente fecha no concluyó con la ejecución de la referida obra; por lo anterior resulta procedente la rescisión del Contrato de Obra pública a Precios Unitarios y Plazo Determinado número DGSUS-IR-L-1-060-2022, relativo a la obra denominada "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "S" (AV. COPILCO Y CERRO DEL AGUA), en contra de la empresa contratista SIRBASA, S.A DE C.V., con todas las consecuencias legales implícitas.

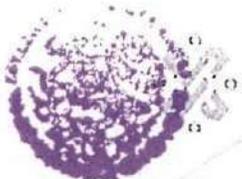
(...)



De ahí que, la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa, al ser la autoridad facultada para resolver sobre la rescisión administrativa del contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, en términos de su Cláusula Vigésima, así como con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 71, fracción III y 72 de su Reglamento, procedió a rescindir administrativamente el contrato de mérito, por causas imputables a la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., en virtud de que ésta incumplió con sus obligaciones contractuales, al no realizar la ejecución y entrega total de los trabajos asignados en el citado contrato y su convenio modificatorio, para la ejecución de la obra referente a la "Rehabilitación de Senderos Seguros 2022", Grupo "S" (Av. Copilco Y Cerro Del Agua)".

Sin que en el expediente en que se actúa, obre evidencia documental en cuanto a que la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., hubiese impugnado la resolución de fecha 3 de febrero de 2023, relativa a la rescisión administrativa del contrato que nos ocupa, ante su incumplimiento, y por el contrario, en los informes remitidos por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en específico, en el oficio recibido el 23 de marzo de 2023, la misma precisó que a esa fecha, la citada empresa no había impugnado la resolución emitida en el procedimiento de rescisión administrativa. Procedimiento cuyo inicio fue debidamente

401



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD

COTEJO

2023
Primera
Vista

26

notificado a dicha empresa, a quien se concedió un término de 5 días hábiles para que manifestara y ofreciera las pruebas que conforme a su derecho convinieran, sin perjuicio que, de manera previa, la citada moral fue requerida por el área contratante –misma que no estaba obligada a ello–, a efecto de que ejecutara los trabajos de la obra a que se obligó, así como para que entregara un plan de trabajo a fin de solventar su considerable atraso, respecto de lo cual también fue omisa.

En ese sentido, la resolución administrativa de rescisión emitida por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, tiene plenos efectos jurídicos; por lo que prevalece dicha rescisión, misma que fue decretada por causas estrictamente imputables a la persona moral “SIRBASA”, S.A DE C.V., ante su atraso y omisión en entregar de manera total y en los términos pactados, los trabajos de la obra a cuya ejecución se obligó.

En consecuencia, esta Dirección de Normatividad determina que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 37, fracción III de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, que establece que debe decretarse el impedimento a participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad de la Administración Pública o Alcaldía de la Ciudad de México, cuando exista resolución en la que se hubiese decretado la rescisión administrativa de un contrato, por causas imputables a la persona moral de que se trata, tal y como aconteció en el presente caso y fue debidamente acreditado por la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

VI. En consecuencia, y con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 31 de su Reglamento, esta Dirección de Normatividad decreta el impedimento para que la persona moral “SIRBASA”, S.A DE C.V., participe en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, ante cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad de la Administración Pública o Alcaldías de la Ciudad de México, en términos del citado ordenamiento legal.

VII. A efecto de establecer e individualizar el plazo de impedimento que prevé el artículo 67, fracción IV de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, resulta necesario analizar las siguientes circunstancias de la conducta desplegada por la persona moral “SIRBASA”, S.A DE C.V. en los siguientes términos:



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

2023
VIGILANCIA

27

a) Por lo que hace a la afectación que hubiere producido o pueda producir la conducta irregular de la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., esta Dirección de Normatividad advierte que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en su calidad de área administrativa, no considero la existencia de un daño económico cuantificable conforme al monto que la citada empresa dejó de ejecutar y al monto del contrato, mismo que asciende a la cantidad de \$3,762,324.27. Sin perjuicio de ello, con el mero incumplimiento de la citada moral, resulta evidente la afectación causada en el servicio público, tomando en consideración que el objeto del contrato que nos ocupa consiste en la "Rehabilitación de senderos seguros 2022, grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", programa del Gobierno de la Ciudad de México cuyo objetivo es ofrecer condiciones para que las mujeres y niñas caminen libres y seguras en esta Ciudad, a partir de acciones de adecuación y mejoramiento en la infraestructura de calles y camellones, para aumentar la seguridad del espacio público y garantizar el derecho de las personas a una vida libre de violencia, tal y como se informa en el enlace electrónico <https://gobierno.cdmx.gob.mx/acciones/senderos-seguros/>, correspondiente al sitio oficial del Gobierno de la Ciudad de México, constituyendo un hecho notorio en términos de lo dispuesto en el artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria. Sirve de sustento la jurisprudencia de rubro: **"HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR"**².

b) Con relación al carácter intencional de la acción u omisión constitutiva de la irregularidad realizada por "SIRBASA", S.A DE C.V., se tiene que su conducta es intencional, pues desde la suscripción del contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, que se materializó el 8 de agosto de 2022, y posteriormente, con el convenio modificatorio al mismo, la citada persona moral conoció y aceptó libre y expresamente que debía cumplir con la ejecución y entrega total de los trabajos asignados en los términos, plazos y condiciones pactadas en dichos instrumentos, a efecto de ejecutar en su totalidad la obra referente a la "Rehabilitación de senderos seguros 2022", grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua)", conforme a lo pactado con la Autoridad contratante, teniendo como fecha límite para tal fin el día 16 de diciembre d 2022. De tal manera, que al ser conocedora de los compromisos que adquirió con motivo del contrato aludido y el término para la ejecución de la totalidad de la obra a que se obligó, es evidente que, de manera voluntaria, dejó de cumplir con sus obligaciones contractuales.

² Registro digital: 168124, Tribunales Colegiados de Circuito, 9ª Época, Materia(s): Común, Tesis: XX2o. J/24, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Enero de 2009, página 2470, Tipo: Jurisprudencia.

403



COTEJO

COPIA CERTIFICADA
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y
SUSTENTABILIDAD



2023
Francisco
VIZA

28

De ahí que con los elementos de convicción del expediente en que se actúa y que fueron valorados en la presente resolución, es dable concluir que, por voluntad propia, la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., incumplió con sus obligaciones contractuales.

e) En lo referente a la gravedad de la irregularidad, se tiene que la conducta de la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., resulta grave, porque incumplió sus obligaciones contractuales, ya que omitió finalizar la entrega de los trabajos requeridos y a que se obligó en el contrato número DGSUS-IR-L-1-060-2022, mencionados en la resolución administrativa de fecha 3 de febrero de 2023, misma que determinó la rescisión de dicho instrumento: tratándose en consecuencia de una conducta grave, ya que estas obligaciones derivan de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, cuya inobservancia implica contravenir disposiciones de orden público e interés general, sobre todo porque, a la fecha en que se emitió la citada resolución, no acreditó haber concluido la ejecución total de los trabajos solicitados en los términos y condiciones en que se obligó, conforme a las cláusulas del contrato y sus anexos, aunado a que el objeto del aludido contrato se encuentra vinculado con la "Rehabilitación de senderos seguros 2022", grupo "S" (Av. Copilco y Cerro del Agua), programa del Gobierno de la Ciudad de México, cuyos fines y objetivos han quedado precisados en el inciso a) que precede, vinculados con los derechos de las personas a una vida libre de violencia.

d) En lo que corresponde a la reincidencia de la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., en el expediente en que se actúa y en los archivos de esta Autoridad, no obra elemento de convicción o resolución alguno que anteceda o preceda a la conducta aquí imputada a dicha empresa y de similar naturaleza.

e) Finalmente, por lo que corresponde a las condiciones económicas de "SIRBASA", S.A DE C.V., en el expediente en que se actúa se advierte que dentro de la Declaración II.5 del contrato DGSUS-IR-L-1-060-2022, previamente valorado, la referida persona manifestó contar con capacidad jurídica para contratar, así como que reunía las condiciones técnicas y económicas, para obligarse en los términos y condiciones para ejecutar el objeto del contrato, de ahí que estos elementos permitan apreciar su experiencia, condiciones e infraestructura, así como que eran de conocimiento pleno las consecuencias de su conducta, tratándose de una persona moral con solvencia económica.

VIII. En consecuencia, y tomando en consideración las circunstancias valoradas en el **Considerando** que precede, se tiene que la conducta irregular de la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V. causó una afectación considerable al servicio público, tomando en cuenta el monto del contrato, así como el objetivo y fines que persiguen la obra a cuya ejecución se obligó la misma; que dicha moral no ha sido sujeta a otro procedimiento de esta índole, pero

404



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

2023
Francisco VILA

29

que su conducta tiene carácter intencional, por lo que la infracción cometida se considera grave; y toda vez que su situación económica le permitía hacer frente a las obligaciones pactadas en el contrato de mérito; esta Autoridad estima que es procedente decretar el impedimento establecido en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México. **POR EL PLAZO DE UN AÑO**, periodo dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, contados a partir de la fecha en que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la presente declaratoria de impedimento mediante la Circular correspondiente, por configurarse el supuesto previsto en el artículo 37, fracción III de la citada Ley de Obras Públicas.

En mérito de lo expuesto, y con base en los preceptos jurídicos invocados se:

RESUELVE

COTEJO

- PRIMERO. Esta Dirección de Normatividad es competente para conocer y resolver respecto del presente procedimiento administrativo, así como determinar el plazo de impedimento que corresponda, con fundamento en lo establecido por los ordenamientos jurídicos invocados en el **Considerando I** de la presente resolución.
- SEGUNDO. Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los **Considerandos IV, V, VI, VII y VIII** de este instrumento legal y con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se declara el impedimento a la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebrar contratos en términos de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ante cualquier Dependencia, Órgano Desconcentrado y Entidad de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, **POR EL PLAZO DE UN AÑO**, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública ni servicios relacionados con la misma, plazo contado a partir del día en que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la presente declaratoria de impedimento mediante la Circular correspondiente.
- TERCERO. Notifíquese a la persona moral "SIRBASA", S.A DE C.V. así como a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y al Órgano Interno de Control en la misma dependencia.
- CUARTO. Publíquese la declaratoria de impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 67

405



2023
Francisco
VILLA

de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Impedidos" que se encuentra en la página de Internet de esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Y, una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente instrumento, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario otro comunicado.

QUINTO. Contra la presente resolución administrativa podrá interponerse dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante superior jerárquico, o bien, juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en términos de los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 56 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

SEXTO. Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA POR CUADRUPLICADO, EL LICENCIADO FERNANDO ULISES JUÁREZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ELABORÓ
ARO

AUTORIZÓ
AERG

COTEJO



COPIA CERTIFICADA
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS Y
SUPERVISORES

406

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÍA CUATRO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA SUSCRITA, ARQUITECTA TANIA CARRO TOLEDO, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PUNTO SEGUNDO PÁRRAFO PRIMERO IN FINE DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA SUBSECRETARÍAS, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DIRECCIONES GENERALES, DE ÁREA, EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICAL DE ESTA ENTIDAD, EL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SCG/DGNAT/DN/DI-001/2023

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE TREINTA COPIAS FOTOSTÁTICAS, LAS CUALES SON UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, LA CUAL SE TUVO A LA VISTA PARA SU COTEJO Y OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

REVISÓ Y COTEJÓ

**LIC. ROBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

HACE CONSTAR

**ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD.**

b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.





Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970614 LK9	Cañas Soto Eugenio Manuel Andraca Soto de Camargo Ma. Isabel Cañas Soto Eugenio Manuel	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000	Retrasos del 59.65%; 56.39% y 57.95% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEM, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 9G0	Hernández Fernández Eduardo Delgado Escobelli Donaldo García Morales Ricardo Delgado Escobelli Donaldo García Morales Ricardo	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000	Retrasos del 46.69% y del 39.57% en la ejecución de los programas de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Revilla Ostos Claudia Treviño Martínez César Francisco Torres Gasez Oscar Emigdio Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda Revilla Ostos Claudia Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000	Retraso del 23.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Chelius López David Joel Díaz Acosta Horacio Jesús Chelius López David Joel Campos Ramos Alberto Chelius López Inés Elizabeth Díaz Acosta Horacio Jesús Díaz Chelius Horacio Joel	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000	Retrasos del 83.97%; 81.54%; 98.0% y del 95.7% de los programas de obra pactados.



Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 5R4	Chang Choy Ma. del Rosario Polo Corona Ma. Isabel Choy Vda. de Chang Lucia Polo Corona Ma. Isabel López de la Rosa Marisela Rangel Herrera Adán Chang Choy Ma. del Rosario	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000	Retraso del 95% en la ejecución del programa de obra pactado.
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuervo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 970730 PM7	Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio Bravo Cossio Jorge Luis Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000	Retraso del 31.47%; 45.58% y 12.10% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Castañeda Pineda Gustavo García Cadena Marco Antonio López Pérez Ramiro Antonio de Jesús Martínez Itlahuac Joel Palma Gutiérrez Joel Cervera Torres Luis Humberto Fuentes James José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio Cervera Torres Luis Humberto Fuentes James José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retrasos del 97.04% y 79.34% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Interstitial de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900828 GSA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retraso del 36.37% en la ejecución del programa de obra pactado y mala calidad de obra.

410



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Cadena Cruz Francisco Vega Quroz M. Leticia Hernández Galicia, José Félix Padilla Becerra Agustín Constantino Lira Castañeda Fernando Vega Quroz M. Leticia Hernández Galicia, José Félix	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001	Retrasos del 38.75% y 42.25% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyacán, S.A. de C. V. R.F.C. GCU 990505 INC8	Hernández Mejía Arturo Figueras Jiménez José Mariano Mejía Martínez de H. Ciria Hernández Mejía Arturo	Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001	Retrasos del 85.98%; 64.93%, 67.0% y 67.0% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001	Retraso del 31.0% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 OK5	Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 682	Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés Collin Martínez Fautso Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.

411



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROponente	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
14	11* 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C.V. R.F.C. RME 740918 TF2	López Valencia Reynaldo López Valencia Jorge González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeiros Jorge Gil Ruythya Jesús C. Williamson Keneth Theodore Soules James López Valencia Marco Vinticio López Urrutia Ascensión González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeiros Jorge C. Kuniker William	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002	Retraso del 37.08% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
15	2* 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo De Hoyos Guevara Gustavo Mariscal Ayala Carlos Martínez Farrera Roberto Moreno García Fernando Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003	Retraso del 34.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
16	3* 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V. R.F.C. GMT 891127 8F3	Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001	Marcados retrasos en la ejecución de dos programas de obras pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
17	4* 2005	Delegación Iztaacalco	Constructora Bugambilla, S.A. de C.V. R.F.C. CBU 010309 JCO	Serna Monge Itzia Lucía Serrano Ros Alejandro Asdrúbal Badilla Borbón Asdrúbal Badilla Borbón Cárdenas Chávez Francisco Julian	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	21 de febrero del 2005 CG/010/2005	A partir del día 13 de enero del 2004	Retraso del 42.48% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia de la insuficiente fuerza de trabajo, además de la suspensión y abandono de la obra de manera unilateral y sin previo aviso.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 102	Flores López Pablo Richard González José Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005	Debido al incumplimiento de las condiciones y términos de tres contratos de obra pública, razón por la que a las fechas de terminación pactadas se registraron trabajos pendientes de ejecutar equivalentes al 62.57%, 59.9% y 41%.
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Sánchez Padua		18 de diciembre del 2006 CG051/2006	Del 18 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 96.76%, derivado de la falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción.
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.			08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 40%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.			8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 53%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.

413

c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.





**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
1999	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
2000	Conve Construcciones, S.A. de C.V.
	Late Construcciones, S.A. de C.V.
	Constru Ven Abibel, S.A. de C.V.
2001	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento
	Antares Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.
	Ceyci, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C.V.
	Iper Grupo, S.A. de C.V.
	Crase, S.A. de C.V.
	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C.V.
	Cocen, S.A. de C.V.
	Constructora Lexa, S.A. de C.V.
	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C.V.
	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C.V.
	Grupo G.M.R., S.A. de C.V.
	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.
	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C.V.
	Construcciones Lema, S.A. de C.V.
	Innovación Espacio, S.A. de C.V.
	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C.V.
	Constructora Técnica Tala, S.A. de C.V.
	2R Constructora, S.A. de C.V.
	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S.A. de C.V.
	Edificación, Consultoría y Administración, S.A. de C.V.
	Capa Ingeniería Modular, S.A. de C.V.
	Grupo Dicoci, S.A. de C.V.
	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.
	Construcciones, Asfaltos y Materiales Ecatepec, S.A. de C.V.
	2002
Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.	
Promotora Terrum, S.A. de C.V.	
Imec Construcciones, S.A. de C.V.	
Constructora Arges, S.A. de C.V.	
Proyectos de Ingeniería, Construcción y Remodelación, S.A. de C.V.	
Constructora e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.	
S.V. Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.	
Grupo Covasa, S.A. de C.V.	
Rome de México, S.A. de C.V.	



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
2003	Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V.
	Constructora Peripet, S.A. de C.V.
	Grupo Manroc, S.A. de C.V.
	Juan Manuel Tovar Calvillo.
	Grupo Constructor Aleph, S.A. de C.V.
	Grupo Garca de Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.
	Ingeniería de Marco, S.A. de C.V.
	Dytech de México, S.A. de C.V.
	FJG Taller de Planeación y Diseño, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Lace, S.A. de C.V.
2004	Centro Decorativo Nicté-Ha, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S.A. de C.V.
	Jori Construcciones, S. de R.L. de C.V.
	D' Regil Creaciones, S.A. de C.V.
	Promotora y Constructora el Naranja, S.A. de C.V.
	Arquitectura y Construcciones Pachoacan, S.A. de C.V.
	Grupo Quart, S.A. de C.V.
	Diasar, S.A. de C.V.
	Ives Constructora, S.A. de C.V.
	Construcciones Monse, S.A. de C.V.
	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V.
	Constructora Dazett, S.A. de C.V.
	Grupo de Empresas Best, S.A. de C.V.
	Byogasan, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.
	Rimar Construcciones, S.A. de C.V.
	Proyectos y Construcciones Marlu, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Construcciones Encino, S.A. de C.V.
	Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.
	Constructora e Inmobiliaria Topete, S.A. de C.V.
2005	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.
	Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.
	Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V.
	Construcciones Gomo, S.A. de C.V.
	Vifud Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.
	Grupo Cori, S.A. de C.V.
	VLG Constructores, S.A. de C.V.
	Transformación de Energía Metropolitana, S.A. de C.V.
Constructora Nemotemi, S.A. de C.V.	
C. Sandra Guadalupe Gómez Palomera	



CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
	"Grupo Herova", S. A. de C.V. C. Tomas Cerón Segovia "Grupo Constructor Vame", S. A. de C.V. "Grupo Constructor Evolución", S. A. de C.V. "Constructora Joro", S.A. de C.V.
2006	Tabasco y Asociados, S.A. de C.V. Zampa Construcciones, S.A. de C.V. Centro Constructor Inca Jame, S.A. de C.V. Grupo Mart Construcciones, S.A. de C.V. Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V. Ingeniería y Tecnología Especializada, S.A. de C.V. Va Promotora Comercial Turística y de Servicios, S.A. de C.V. Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V. Arrendadora y Edificadora Velasco, S.A. de C.V. Constructora Globo GM, S.A. de C.V. Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V. Consultores en Desarrollo Integral GT, S.A. de C.V. Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V. Jori Construcciones, S. de R. L. de C.V.
2007	"Grupo Asesor de Estudios y Proyectos", S.A. de C.V. "Lukom Construcciones", S.A. de C.V. "GRYR Construcciones", S.A. de C.V. "Santos Morfin", S.A. de C.V. "Topilejo Construcciones", S.A. de C.V. "Aconsu Ingeniería", S.A. de C.V. "Constructora y Arrendadora los Cipreses", S.A. de C.V. "Sucorer", S.A. de C.V. "Constructora Joro", S.A. de C.V. "Grupo Kapac", S.A. de C.V. "Constructora y Arrendadora Velázquez", S.A. de C.V. "Ingenieros y Constructores de la Región", S.A. de C.V. "Grupo Herova", S.A. de C.V. "Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento", S.A. de C.V. "Alketer Construcciones", S.A. de C.V. "Darvio Construcciones", S.A. de C.V. "JVG Construcciones", S.A. de C.V.
2008	"Procesa Procesos Especializados", S.A. de C.V. "Mechoso Construcciones", S.A. de C.V. "RV Montaje y Construcción", S.A. de C.V. "Corporativo VBR", S.A. de C.V. C. Juan José Jardón Mejía "Meed Ingeniería", S.C.



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
	"Arte Construcción y Supervisión Inmobiliaria", S.A de C.V.
	"Conconsa", S.A de C.V.
	Marea Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
	"Grupo YHMF", S. de R.L. de C.V.
	"Construcciones y Renta de Maquinaria Espinalillo", S. A. de C.V.
2009	Constructores Ojeda y Merino, S.A. de C.V.
2010	Supervisiones y Construcciones Gueroaxa, S.A. de C.V
	Comercializadora Media Luna, S.A. de C.V.
	Concepto Espacio, S.A. de C.V.
	Construcciones y Servicios Interdisciplinarios GRS, S.A. de C.V
	Elram Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
2011	Eva Ingeniería, S.A. de C.V.
2012	"Mirven Supervisiones y Construcciones", S.A. de C.V.
	"Arnuvo", S.A. de C.V.
2013	"Grupo Constructor Hernández", S.A. de C.V
	"Proyectos Inmobiliarios y Construcción Japa", S.A. de C.V.
	C. Oscar Pedraza Martínez
	"Zempoalteca Construcciones", S.A. de C.V.
	"Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V.
	"Edificaciones y Mantenimiento MG", S.A. de C.V.
	"Sociedad Edificadora Diamante", S.A. de C.V.
"Neo Diseños", S.A. de C.V.	
2014	Luzma Construcciones, S.A. de C.V.
	Proinfra Promotora de Infraestructura, S.A. de C.V.
	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V.
	Empresa de Estudios Económicos y de Ingeniería, S.A. de C.V.
2015	Corubi, S.A. de C.V.
2016	
2017	Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.
	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.
2018	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.
	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.
2019	
2020	
2021	
2022	

d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4 Mediante sentencia de fecha 16 de abril de 2019, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada al considerar que la Autoridad no fundó su competencia del Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que al declararse la nulidad únicamente por cuestiones de forma y no de fondo, se analiza la emisión de una nueva resolución, solventando las irregularidades legales detectadas por la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Juicio de Nulidad TJI/1-1817/2021 Mediante sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 2021, la Primera Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración, resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada al considerar que los argumentos de la actora son insuficientes para desvirtuar la validez del acto. La empresa interpuso Amparo Directo D.A.374/2022, turnado al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Regional con residencia en San Andrés Cholula Puebla el cual, mediante sesión de 28 de abril de 2023, resolvió negar el amparo y protección a la quejosa, la resolución que a la fecha no ha sido notificada la ejecutoria de amparo.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Juicio de Nulidad TJI/1-52604/2020 Mediante resolución de 2 de marzo del 2020, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, resolvió revocar la sentencia de 10 de agosto de 2021, de la Segunda Sala Ordinaria, reconociendo la validez del acto impugnado. Inconforme con lo resuelto por el Pleno de la Sala Superior la empresa moral interpuso Amparo Directo D.A. 380/2020, en el cual, mediante sesión de 10 de marzo de 2023, resolvió negar el amparo y protección a la quejosa, en tal virtud el asunto se encuentra firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-26/18	19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2020		Se está en espera que la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, emita el Acuerdo respectivo por el que se tenga por cumplida la sentencia. La Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo continuará con las gestiones que en derecho procedan para realizar el cobro de la pena convencional, misma que asciende a \$218,730.89 pesos.



Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCENTRALIZADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CENTRALORIA GENERAL	OBSERVACION
5	SOBSE – SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Accubo, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-2- 065-22				Se realizó la solicitud para hacer efectiva la fianza de cumplimiento ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas. Se está en espera de la resolución correspondiente.
6	SOBSE – SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	América Aecive, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 174-22				La Supervisión Técnica, Administrativa y de Control de Calidad realiza la revisión del Acta Circunstanciada en la que se asientan las cantidades ejecutadas y lo faltante por ejecutar, para la elaboración de la solicitud a la Dirección de Costos y Contratos de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, el cálculo del sobrecosto para una nueva convocatoria, dictamen y fallo de lo correspondiente a los trabajos no ejecutados que el contratista deberá pagar a la Dependencia.
7	SOBSE – SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Daedalus-Kanofer Ingeniería, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 086-22				La Residencia de Obra realiza la revisión del Acta Circunstanciada en la que se asientan las cantidades ejecutadas y lo faltante por ejecutar, para la elaboración de la solicitud a la Dirección de Costos y Contratos de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, el cálculo del sobrecosto para una nueva convocatoria, dictamen y fallo de lo correspondiente a los trabajos no ejecutados que el contratista deberá pagar a la Dependencia.
8	SOBSE – SI Dirección General de Obras de Infraestructura Vial	Contratista del Istmo, S.A. de C.V.	DGOIV-AD-L-1- 119-21				Se realizó la solicitud para hacer efectiva la fianza de cumplimiento ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas. Se está en espera de la resolución correspondiente.

Vo. Bo.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad
de México

Revisó

C. Juan Fernando Hernández
Rep. del CCOCODMX

Elaboró

C. Luis Fernando H. Romero
Administrativo

421



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



Ciudad de México, 18 de mayo de 2023
Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DEAJ-04176/DEAJ/2023

VOLANTE: CG/3318/23

ASUNTO: SE INFORMA ESTADO PROCESAL EN ATENCIÓN AL VOLANTE CG/3318/23.

ING. HECTOR HERNÁNDEZ RINCÓN,
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTRÓS DE OBRA PÚBLICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.



Hago referencia a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0301/2023 de fecha 03 de mayo de 2023 a través del cual solicita se informe, el estatus actualizado de las rescisiones administrativas decretadas a las empresas señaladas:

- **Grupo Covasa, S.A. de C.V.**, relativo al contrato de obra número 0390-20-LN-DC-2-15.
- **Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.**, relativo a los contratos de obra números 0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19 y 0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19.

En atención a su solicitud se informa que, respecto a los contratos antes señalados, ambas empresas morales interpusieron Juicio de Nulidad en contra de las resoluciones administrativas, emitidas dentro de los Procedimientos de Revisión Administrativas en ese sentido se informa el estado procesal de los juicios de nulidad interpuestos por **Grupo Covasa, S.A. de C.V.** y **Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.**, respectivamente.

GRUPO COVASA, S.A. DE C.V., CONTRATO 0390-20-LN-DC-2-15; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2017, (JUICIO DE NULIDAD 4733/17-17-14-4).

Mediante sentencia de fecha 16 de abril de 2019, la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, resolvió declarar la nulidad de la resolución impugnada al considerar que la Autoridad no fundó su competencia del Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; por lo que al decretarse la nulidad únicamente por cuestiones de forma y no de fondo, se analiza la emisión de una nueva resolución, solventando las irregularidades legales detectadas por la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

422



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO



VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTRATO 0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 08 DE JULIO DE 2020 (JUICIO DE NULIDAD TJ/I-1817/2021).

Mediante sentencia dictada en fecha 25 de mayo de 2021, la Primera Sala Ordinaria Especializada en materia de responsabilidades administrativas y derecho a la buena Administración, resolvió reconocer la validez de la resolución impugnada al considerar que los argumentos de la actora son insuficientes para desvirtuar la validez del acto.

No se omite señalar que la empresa moral interpuso Amparo Directo D.A. 374/2022, turnado al Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región con residencia en San Adres Cholula Puebla, el cual, mediante sesión de 28 de abril de 2023, resolvió **NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN** a la quejosa, la resolución que a la fecha no se ha sido notificada la ejecutoria de amparo.

VEOLIA AGUA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONTRATO 009-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19; RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DICTADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, (JUICIO DE NULIDAD TJ/II-52604/2020).

Mediante resolución de 02 de marzo de 2020, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, resolvió **revocar** la sentencia de 10 de agosto de 2021, de la Segunda Sala Ordinaria, reconociendo la validez del acto impugnado.

Inconforme con lo resuelto por el Pleno de la Sala Superior la empresa moral interpuso Amparo Directo D.A. 380/2020, en el cual, mediante sesión de 10 de marzo de 2023, resolvió **NEGAR EL AMPARO Y PROTECCIÓN** a la Quejosa, en tal virtud el asunto se encuentra **FIRME**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GAMIÑO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ELABORÓ:
LIC. ELIZABETH TEPOX RUIZ
J.U.D. DE AMPARO
Vo.Bo.
LIC. MARCO ANTONIO FLORES CLAUDIO
SUB DE LO CONTENCIOSO.

C.C.P: DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ATENCIÓN AL VOLANTE 05/04/2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
RECONOCIMIENTO

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023
REF.: GOM/23-1005

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0302/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, a través del cual solicita el estatus actualizado del contrato de obra pública SDGM-GOM-IR-2-26/18 correspondiente a la "Rehabilitación y renovación de techumbres en estaciones, edificios y permanencias del Sistema de Transporte Colectivo III" celebrado con Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. el cual se encuentra en proceso de litigio.

En este sentido y conforme a lo solicitado, la Gerencia Jurídica de este Organismo emitió a través del oficio GJ/001945/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, la actualización correspondiente, por lo que se adjunta copia simple a este oficio para las gestiones a las que haya lugar.

Aunado a ello, me permito informarle que citada información puede ser consultada cada mes en la carpeta del Comité de Obras Públicas del S.T.C. en las actualizaciones de los contratos de obra pública que se encuentran en litigio y/o trámites legales y la cual es enviada para su conocimiento previamente a la sesión del Comité.

Asimismo, cabe mencionar que, una vez que se cuente con la resolución de este proceso referente a la rescisión administrativa del contrato SDGM-GOM-IR-2-26/18, indudablemente se hará de su conocimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

C.c.p. Ing. Guillermo Calderón Aguilera. - Director General del S.T.C.
Ing. Nahum Leal Barroso.- Subdirector General de Mantenimiento.

T.C.DG23-786_1
C.G.: GOM/23-950_78
S.T.C.P.

424



Oficio No. GJ/ 001848 /2023

Ciudad de México, a 19 MAY 2023

Asunto: Se informa estatus de "GRUPO CONSTRUCTOR DET", S. A. de C. V.

Referencia: CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0302/2023

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
Presente

Me refiero al oficio Clave: 70200 Ref.: GOM/23-0920 de fecha 10 de mayo de 2023, recibido en esta área jurídica el día 11 del mismo mes y año, mediante el cual hace del conocimiento que por oficio No. **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0302/2023**, de data 3 de mayo del año en curso, la Dirección de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública, en su carácter de Secretaría Técnica del Comité Central, solicitó el estatus actualizado de la rescisión administrativa de la empresa denominada "GRUPO CONSTRUCTOR DET", S. A. de C. V., correspondiente al contrato No. SDGM-GOM-IR-2-26/18.

Sobre el particular, me permito informar el estado que guarda el asunto, como a continuación se detalla:

- Mediante oficio No. **GOM/20-1583** de fecha 7 de septiembre de 2020, la Gerencia de Obras y Mantenimiento solicitó a la citada Sociedad, procediera a cubrir el monto de \$218,730.89 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 89/100 M.N.), por concepto de pena convencional equivalente al 0.01 % (cero punto cero uno por ciento) más el impuesto al valor agregado sobre el monto total del contrato administrativo por cada día natural de retraso en la entrega de la obra, mismo que fue notificado el día 8 del mismo mes y año.
- Con fecha 21 de septiembre de 2020, se dictó el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de rescisión de contrato, registrado con el expediente No. **EX-RES-STC/GJ/CC/01/2020**, mismo que le fue notificado a la Contratista, el 14 de octubre de 2020.
- La Sociedad en comento promovió el Juicio de Nulidad No. TJ-I-39203/2020 ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en contra del oficio No. **GOM/20-1583** del 7 de septiembre del 2020, emitido por esa Gerencia a su cargo, y por el cual se le notificó el monto de la pena convencional a que se hizo acreedor.
- En el juicio de referencia por acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2020, se concedió a la parte Actora la suspensión, en lo que se refiere al cobro de la pena convencional, hasta en tanto se dictara sentencia definitiva, por lo que el procedimiento iniciado quedó pendiente de resolver.
- Seguido que fue el procedimiento jurisdiccional en todas y cada una de sus etapas procesales, la Sala Ordinaria con fecha 23 de marzo de 2022 emitió sentencia en la que se declaró la nulidad del citado oficio No. **GOM/20-1583**, interponiéndose el recurso de apelación respectivo.



- El 17 de agosto de 2022, la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México confirmó la sentencia del 23 de marzo de 2022, pronunciada por la Primera Sala Ordinaria del mismo Tribunal, al considerar que el oficio No. GOM/20-1583, fue emitido por una Autoridad que no fundamentó y motivó su competencia.
- En ese sentido, la Gerencia de Obras y Mantenimiento, mediante el oficio No. GOM/70200/02604/2022, de data 25 de octubre de 2022, y notificado a la Contratista el 19 de enero de 2023, procedió a dejar sin efectos el oficio declarado nulo, en acatamiento a la referida sentencia, situación que se informó a la Sala Ordinaria que conoce del asunto con fecha 24 de febrero del año en curso, encontrándonos en espera de que se dicte el cumplimiento de la sentencia, para los efectos conducentes.
- Una vez que la Sala Ordinaria emita el acuerdo respectivo por el que se tenga por cumplida la sentencia, esta Gerencia Jurídica a mi cargo continuará con las gestiones que en derecho procedan para realizar el cobro de la pena convencional.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

MTRO. FERNANDO ISRAEL AGUAS BRACHO
GERENTE JURÍDICO

Ref. Control Interno: 005684

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Lic. Yesika Nayeli Ortiz Perez	Lic. Carlos Eduardo Portela Cárdenas Coordinador de lo Contencioso	Mtra. Ericka Liliana Bautista Ruiz Subgerente de Estudios Legales y de la Unidad de Transparencia

12/05/2023

426



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México a 19 de mayo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-05-19.001

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0303/2023**, mediante el cual solicita el estatus actualizado de las rescisiones administrativas decretadas por esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), con la finalidad de incluirlo en la carpeta de la "Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México", mismas que se señalan a continuación:

RESCISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		
NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO
DKOIV-AD-L-2-055-22	ACCUBO, S.A. DE C.V.	SE REALIZÓ LA SOLICITUD PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ESTÁ EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.
DKOIV-AD-L-1-086-22	DAEDALUS-KANOFER INGENIERÍA S.A. DE C.V.	LA RESIDENCIA DE OBRA REALIZA LA REVISIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASIENTAN LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y LO FALTANTE POR EJECUTAR, PARA LA ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ADSCRITA A ESTA DGOIV, EL CÁLCULO DEL SOBRECOSTO PARA UNA NUEVA CONVOCATORIA, DICTAMEN Y FALLO DE LO CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR A LA DEPENDENCIA.
DKOIV-AD-L-1-174-22	AMÉRICA AECLUE, S.A. DE C.V.	LA SUPRVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD REALIZA LA REVISIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE ASIENTAN LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y LO FALTANTE POR EJECUTAR, PARA LA ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ADSCRITA A ESTA DGOIV, EL CÁLCULO DEL SOBRECOSTO PARA UNA NUEVA CONVOCATORIA, DICTAMEN Y FALLO DE LO CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ PAGAR A LA DEPENDENCIA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



RESCISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		
NÚMERO DE CONTRATO	EMPRESA	ESTADO QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO
DKOIV-AD-L-1-119-21	CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	SE REALIZÓ LA SOLICITUD PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ESTÁ EN ESPERA DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

R. León
ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hallal, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - (dmiv2019@gmail.com)
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial. - (dcoiv2021@gmail.com)

Folio: 5815

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:
AYS

Revisó:
DOCH / LSC

Autorizó:
DOCH / MCG
428

Río Churubusco No. 1155, 1 Piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08040, Ciudad de México
T. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-05-15.005

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En alcance a mi oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010 de fecha 31 de marzo del año en curso (se anexa copia), a través del cual se hace de su conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), a través del oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-08.004 y con fundamento en el artículo 209 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, rescindió el contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, referente a los trabajos de "REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebrado entre la DGOIV y la empresa CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, cuyo periodo de ejecución era del 25 de septiembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021. (Se anexa oficio y contrato para pronta referencia).

Lo anterior, para efectos procedentes.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.



ATENTAMENTE

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

C.c.p. Ing. Ericka Santillán León, Directora General de Obras de Infraestructura Vial.
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.
Lic. Patricia Venegas Rojas, Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.
DOCH/EHG/acvn

429



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

04 ABR. 2023
Nancy 13.27 / ameyas
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



ACUPA RECIBIDO

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-31.010
RECIBIDO
05 ABR. 2023
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
HORA 9:53 POR *Megrit*

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL
DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

05 ABR. 2023

En seguimiento a la resolución de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV) CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-07.006 y CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/DMIV/2023-03-23.042 y para dar cumplimiento al Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, envío a Usted para ser presentado al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, las Constancias de Registro de Concursante de Obra Pública y Comprobantes de no adeudos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las empresas contratistas que les fue adjudicado los siguientes contratos que se llevan a cabo en el presente ejercicio fiscal:

Nº CVO.	EMPRESA	NÚMERO DE CONTRATO
1	COBAYPA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-020-23
2	DEMJU ARQUITECTURA DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-AD-L-2-023-22
3	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ GARCÍA	DGOIV-AD-L-2-024-22
4	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-025-23
5	ARTE, DISEÑO Y ARQUITECTURA VACAROM, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-026-23
6	ALSAFI GRUPO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-027-23
7	FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	DGOIV-IR-L-1-028-23
8	GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DGOIV-AD-L-1-029-22

Así mismo, hago de su conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), a través del oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-03-08.004 (se anexa copia) y con fundamento en el artículo 209 fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, rescindió el contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, referente a los trabajos de "REMOZAMINETO DE CETRAM PANTITLÁN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", celebrado entre la DGOIV y la empresa CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V. de fecha 24 de septiembre de 2021, cuyo periodo de ejecución era del 25 de septiembre de 2021 al 23 de diciembre de 2021. Se anexa oficio y contrato para pronta referencia.

430

De la misma manera, se envía relación de las colonias atendidas por las alcaldías tal y como fue solicitado en la Tercera Sesión del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de marzo del presente año, conforme a las acciones que realiza la Dirección General de Obras de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL



Infraestructura Vial (DGOM) a través de esta Dirección al amparo del acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios, para llevar a cabo las acciones necesarias para el Mejoramiento de las Vialidades de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1045 bis, en su vigésima primera época de fecha 15 de febrero de 2023. (Anexo 1)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

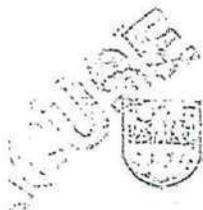
ATENTAMENTE

ING. DAVID OMAR CALDERÓN HALLAL
DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

X C.c.p: Ing. Ericka Santillán León, Directora General de Obras de Infraestructura Vial.
Mtro. Luis Julián Castro García, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial.
Lic. Patricia Venegas Rojas, Encargada de la Dirección de Costos y Contratos de Obras de Infraestructura Vial.

DOCH/BCHL/acvn

431



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12 ENE 2023

CONOCIMIENTO
2012 CORREO
ELECTRÓNICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

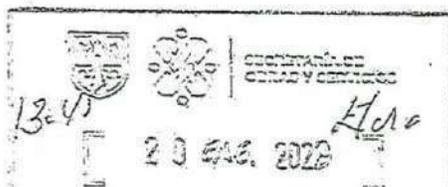
ENE 12 3 45 PM 2023



2023
FRANCISCO
VILLA

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2023-01-11.004

PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE



2743

1 Corpa en

Me refiero a los trabajos de "REMOZAMIENTO DE CETRAM PANTEÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", con un periodo de ejecución del 25 de septiembre al 23 de diciembre de 2021, otorgado por esta Dirección General de Obras de Infraestructura Vial a la empresa CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V., a través del contrato de obra relacionado con la obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado número DGOIV-AD-L-1-119-21, de fecha 24 de septiembre de 2021.

Al respecto, dicho contrato fue rescindido por causas imputables al contratista de conformidad con el clausulado del contrato de mérito, con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal ahora Ciudad de México, con la fracción III del artículo 71 y con el artículo 72 de su Reglamento vigente, resolución que fue notificada mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-11-14.023, de fecha 14 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, de conformidad con el párrafo segundo de la fracción III del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, a las reglas SÉPTIMA y NOVENA fracción III de las Reglas de carácter General para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los procedimientos y celebración de contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; con el objetivo de hacer efectiva la Fianza de Cumplimiento número 4149-06866-8 emitida a la persona moral CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V., por concepto de cumplimiento del contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21 emitida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo que ponemos a su disposición el expediente al que se refirieren las Reglas de carácter General, antes mencionadas, numeral NOVENA, fracción III; de conformidad con lo establecido en los artículos 367 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y 123 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; integrándolo con de la documentación conforme a la siguiente tabla:

432



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL



NO. DE ANEXO	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
I	Contrato: Contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21.	Copia Certificada
II	Convenios: DGOIV-AD-L-1-119-21-CM-1 DGOIV-AD-L-1-119-21-CMRM-2	Copia Certificada
III	Constancia debidamente firmada por autoridad facultada que haya hecho la revisión o estimación de los trabajos y de la cual se desprenda el incumplimiento del fiado: Se anexa el DICTAMEN TÉCNICO, mediante el que se propone a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial (DGOIV), la rescisión administrativa del contrato de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado número DGOIV-AD-L-1-119-21.	Copia Certificada
IV	Acta circunstanciada en la que se detalle el grado de incumplimiento en que ha incurrido el fiado: Acuse del oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-09-29.001, de fecha 29 de septiembre de 2022, con la cédula de notificación de fecha 30 de septiembre de 2022.	Copia Certificada
V	Documento en el que la unidad administrativa haga constar el incumplimiento en el proceso administrativo que para tal efecto emplee: Acuse del oficio número CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-11-14.023, de fecha 14 de noviembre de 2022, con la Resolución del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, de fecha 24 de septiembre de 2021, con la cédula de notificación de fecha 24 de noviembre de 2022.	Copia Certificada
VI	Notificación a la afianzadora del incumplimiento del fiado con forme al oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2022-12-14.010, de fecha 14 de diciembre de 2022, de notificación a la afianzadora (Anexo IV).	Copia Certificada
VII	Acta circunstanciada de hechos con motivo de la liquidación del contrato de obra pública número DGOIV-AD-L-1-119-21, derivado de la rescisión.	Copia Certificada
VIII	Póliza de fianza. Se presenta el original de la Fianza de Cumplimiento número 4149-00000-8, de fecha 24 de septiembre de 2021, emitida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta.	Original

Es importante mencionar que no se tiene conocimiento de que la rescisión administrativa haya sido impugnada hasta la fecha.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.e.p Ing. David Omar Calderón Hejral, Director de Mejoramiento de la Infraestructura Vial. - (dmiv2019@gmail.com)
Ing. Jorge Milano Bolaina; Subdirector de Señalamiento y Mobiliario Urbano. - (jormilano@yahoo.com)

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

433

Mfo Churubusco No. 1155, 1.º piso, Col. Carlos Zapata Vela,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 06040, Ciudad de México
L. 5649 0010 y 5650 7905 ext.102 y 103

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DESARROLLO

- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37		
EMPRESA	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
	NO SE TIENEN EMPRESAS	

Vo. Bq.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central

Revisó

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del Comité Central

Elaboró

C. Luis Fernando H. Romero
Administrativo

f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.





**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMAGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

437

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-35/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	438
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

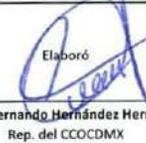
14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
----	-------------------	----------------------------------	-------------------	--

EJERCICIO 2022				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-18/2022	Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	31/08/2022 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-19/2022	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	07/09/2022 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-24/2022	Constructora Santi, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	

EJERCICIO 2023				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
		NO HAY EMPRESAS INCONFORMADAS		

Vo. Bo.

Ing. Héctor Hernández Rincón
Secretario Técnico del Comité Central de

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández
Rep. del CCOCDMX

Revisó

C. Luis Fernando H. Romero
Administrativo



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022
- 2023

➤ Obra Pública

Obra

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar

**g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la
Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
1	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
2	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
3	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
4	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
5	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024
6	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
7	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
8	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
9	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023
10	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024

442



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
11	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023
12	OIC/AR/GACM/002/2022	8		Salini-Impregilo Mexicana. S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de mayo de 2022 al 12 de agosto del 2023
13	015/2022	9		128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.	18 meses	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de noviembre del 2023
14	020/2022	14		Desarrollo y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	15 meses	20 de julio del 2022 al 20 de octubre del 2023
15	024/2022	30		Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
16	025/2022	30		Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
17	SAN-006/2022	7		Gabana Ingeniería, S.A. de C.V.	30 meses	Del 8 de noviembre del 2022 al 8 de mayo del 2025
18	SAN-007/2022	20		Arquitectura e Ingeniería A&V, S.A. de C.V.	30 meses	Del 23 de noviembre del 2022 al 28 de abril del 2025
19	SAN-011/2022	3		C. Jesús Manuel Arceo Jurado	45 meses	Del 6 de diciembre del 2022 al 6 de septiembre del 2026
20	00641/30.15/10982/2022	13		Construcción, Ingeniería y Acabados Arogg, S.A. de C.V.	1 año	Del 17 de diciembre del 2022 al 17 de diciembre del 2023

443



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
21	OIC/ASIPONA TOPOLOBAMPO/TAR/1/2022	26		Grupo Corporativo Urbis, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
22	OIC/ASIPONA TOPOLOBAMPO/TAR/2/2022	26		UMA Suministros e Ingeniería Integral, S.A. de C.V.	27 meses	Del 30 de diciembre del 2022 al 30 de marzo de 2025
23	1/2023	11		Edificadora y Constructora IFECO, S.A. de C.V.	33 meses	Del 13 de enero del 2023 al 13 de septiembre del 2026
24	SANC-0005/2020	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	3 años 6 meses	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de octubre del 2026
25	SANC-0002/2022	1		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 3 de marzo del 2023 al 3 de marzo del 2028
26	06/2023	9		Constructora Padi, S.A. de C.V.	30 meses	Del 10 de marzo del 2023 al 10 de septiembre del 2025
27	SAN-003/2023	18		Desarrolladora e Inmobiliaria Urbitán, S.A. de C.V.	30 meses	Del 21 de marzo del 2023 al 21 de septiembre del 2025
28	CI-RE/16110/085/2023	22		Construescar Ingenieros Especializados, S. de R.L. de C.V.	1 año	Del 28 de marzo del 2023 al 28 de marzo del 2024
29	SAN-002/2023	4		K.P. Asociados, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de abril del 2023 al 6 de octubre del 2025
30	PA-005/2023	12		Cicaf Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de abril del 2023 al 18 de octubre del 2025

444



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

Séptima Sesión Ordinaria
Julio 26, 2023

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERIODO DE SANCIÓN
31	OIC-CONAGUA/113/TAR/224/2023	3		Construcciones y Asesorías en Obras y Servicios, S.A. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024
32	OIC-CONAGUA/113/TAR/216/2023	3		Ingeniería Más Arquitectura, S.A. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024
33	OIC-CONAGUA/113/TAR/220/2023	3		Grupo IMASA, S.A. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024
34	OIC-CONAGUA/113/TAR/222/2023	3		Grupo Empresarial JYPA, A.A. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024
35	OIC-CONAGUA/113/TAR/218/2023	3		INEPS, S.A.P.I. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024
36	OIC-CONAGUA/113/TAR/214/2023	3		RAM Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.	1 año	Del 4 de mayo del 2023 al 4 de mayo del 2024

Vo. Bo.

Ing. Héctor Hernández Rincón

Secretario Técnico del Comité Central de
Obras de la Ciudad de México

Revisó

C. Juan Fernando Hernández Hernández

Rep. del CCOCODMX

C. Luis Fernando H. Romero

Administrativo

445

h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.





RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
1	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S. A. de C. V. R.F.C. MAD 951001 DK6	Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina Chagoya Hernández Pastor Chagoya Hernández Pastor Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de noviembre del 2000 CG/2000/1180	Del 1° de diciembre del 2000 al 1° de diciembre del 2002
2	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento R.F.C. MACS 680605 TAA	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	13 de febrero del 2001 CG/2001/003	Del 14 de febrero del 2001 al 14 de febrero del 2003
3	Conve Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C. CCO870707 FG1	Diez Cano Alejandro Diez de Mezgolits Ma. Luisa Galland Rosaldo Ma. Luisa Diez de Becerril M. del Carmen Diez Galland Virginia	Apoderado Legal	2 años	19 de abril del 2001 CG/2001/014	Del 20 de abril del 2001 al 20 de abril del 2003
4	Constru Vent Abibel, S. A. de C. V. R.F.C. CAB 960613 NQ5	González Alvarado David Mauricio Guerrero Ana Ruth Mauricio Guerrero Samuel Tapia Montaña Martín Mauricio Guerrero Ana Ruth González Alvarado David	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	08 de mayo del 2001 CG/2001/020	Del 09 de mayo del 2001 al 09 de mayo del 2003
5	2R Constructora, S. A. de C. V. R.F.C. DRC 981217 GH9	Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto Márquez Carrillo Jesús Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	1 año	22 de enero del 2002/ CG/2002/001	Del 23 de enero del 2002 al 23 de enero del 2003
6	Constructora Ewi, S. A. de C. V. R.F.C. CEW 000306 SH4	Cota Román José Mendoza Márquez Violeta G. Molina Téllez Adolfo León Ruiz Dolores Jacqueline Tomas	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/033	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
7	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S. A. de C. V. R.F.C. DCU 991209 FBA	Miranda Piña Miguel Ángel Rodríguez Ocampo Esteban Rocha Razo Fernando Peña Guadarrama Rosalino Colín Mendoza Griselda	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/034	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
8	Edificación, Consultoría y Administración, S. A. de C. V. R.F.C. ECA 930909 NN9	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/035	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
9	Grupo Dicoci, S. A. de C. V. R.F.C. GDI 980512 1S9	Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/036	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL ***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
10	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S. A. de C. V. R.F.C. PAA 000202 TN7	Flores Gutiérrez Lázaro Sánchez Galicia Edgar Jesús Sánchez Galicia Edgar Jesús Rosas Ramírez Macedonio Flores Gutiérrez Lázaro	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/037	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
11	S. V. Construcciones y Edificaciones, S. A. de C. V. R.F.C. SVC 960503 8W0	Valle Mora Oscar Valle Mora Miriam Angélica Valle Pérez Santos Valle Pérez Santos Valle Pérez Alicia Valle Mora Oscar Mora López Angélica Orozco Valle Jorge C. Valle Mora Miriam Angélica	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de septiembre del 2002 CG/2002/048	Del 18 de septiembre del 2002 al 18 de septiembre del 2004
12	Grupo Manroc, S. A. de C. V. R.F.C. GMA 970224 785	Páez Rivas Javier Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachí Marco Antonio de la Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachí Marco Antonio de la	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	17 de junio del 2003 CG/028/2003	Del 18 de junio del 2003 al 18 de junio del 2005
13	Late Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C LCO 850607 RX9	Déciga Casas Laurentino Zanella de D. Ma. Teresa Garrido Gaspar Francisco Déciga de G. Guillermina C. Déciga Gutiérrez José Zanella Lastra Alejandro Déciga Casas Laurentino	Apoderado Legal	2 años	08 de julio del 2003 CG/2001/019	Del 09 de julio del 2003 al 09 de julio del 2005
14	Arquitectura y Construcciones Pachoacán, S. A. de C. V. R.F.C ACP 970319 MBA	Ángeles Carrillo Luis Rey Benítez Cayoli Eugenio Ángeles Carrillo Luis Rey Ángeles Carrillo Samuel Benítez Cayoli Eugenio	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/028/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
15	Centro Decorativo Nicté-Ha, S. A. de C. V. R.F.C. CDN 920603 TJ5	Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/023/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
16	D'Regil Creaciones, S. A. de C. V. R.F.C DRC 900119 DBO	Manterola Alcántara Felipe Noyola Sánchez José María Manterola Alcántara Felipe Flores Ramírez Ana Elizabeth	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/026/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
17	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S. A. de C. V. R.F.C. IDC 950927 SV7	Banda Rodríguez Juan Barrios Mota Agustín Banda Rodríguez Juan Peimbert Vera María del Consuelo Banda Peimbert Edgar	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/024/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
18	Jori Construcciones, S. de R. L. de C. V. R.F.C. JCO 000414 1ZA	Herrera Chavira Juan Carlos Herrera Chavira Juan Carlos Castillo Meléndez Alejandro	Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/025/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL ***

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
19	Promotora y Constructora El Naranjo, S. A. de C. V. R.F.C. PCN 930326 717	Tapia Domínguez Marisol Iglesias Cruz Juan Meza Morales Ángel Iglesias Cruz Juan Balan Gamboa Carlos Manuel	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/027/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
21	Grupo Quart, S. A. de C. V. R.F.C. CQU 930925 DR7	Treviño Rodríguez Juan Antonio Martínez Ocampo Antonio Rodríguez Jiménez Rosalío Rodríguez Jiménez Rosalío Reyna Mota Santiago	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	6 meses, 9 días	14 de abril del 2006 CG/012/2006	Del 14 de abril del 2006 al 23 de octubre del 2006
22	Diasar, S. A. de C. V. R.F.C. DIA 990901 CA8	Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan Rodríguez Hernández Oscar Morales Rodríguez Javier Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	28 de julio del 2004 CG/033/2004	Del 29 de julio del 2004 al 29 de julio del 2006
23	Grupo de Empresas Best, S. A. de C. V. R.F.C. GEB 001130 8W1	Ahumada González Alberto César Rosas Ramírez Macedonio Gaytan García Tomas Ramírez Escamilla Mario	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de agosto del 2004 CG/039/2004	Del 31 de agosto del 2004 al 31 de agosto del 2006
24	Constructora Dazett, S. A. de C. V. R.F.C. CDA 010406 AYA	Zetter Leal Jorge Molina Chávez César Zetter Leal Jorge Damián Rodríguez René	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	15 de septiembre del 2004 CG/042/2004	Del 16 de septiembre del 2004 al 16 de septiembre del 2006
25	Byogasan, S.A. de C.V. R.F.C. BYO 010117 R74	Miranda García José Luis González Sosa Yeimi Sanet Ceja Arcineda Nancy Gabriela Miranda García José Luis	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	24 de septiembre del 2004 CG/045/2004	Del 25 de septiembre del 2004 al 25 de septiembre del 2006
26	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V. R.F.C. NSC-030826-3X7	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		1 año	3 de abril del 2006 CG/007/2006	Del 4 de abril del 2006 al 4 de abril del 2007

Fuente: <http://www.contraloria.df.gob.mx/servicios/proveedores/consultaObras.html>

- i) **Reporte de la empresa Ramse Construcciones,
S.A. de C.V.**





SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 14 de julio de 2023.
Oficio: **CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/2464/2023**
ASUNTO: Se remite información.

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0472/2023**, de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual solicita lo siguiente:

"...Por este medio, agradezco la información que se sirvió proporcionar a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, a través del oficio CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/1980/2023, de fecha 12 de junio del actual (se anexa), signado por el Licenciado Ricardo Escobar López, Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica y Normativa, a su cargo, referente al procedimiento legal que se sigue en contra de la personal moral Ramse Construcción, S.A. de C.V.

Asimismo, me permito infórmale que, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central, celebrada el día 28 de junio de la presente anualidad, por parte del representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el ing. Antonio Javier Patiño Vásquez, Director de Laboratorio de Revisión de Obras, solicito se informe y se abunde sobre el estatus legal de la empresa en cita.

Por lo anterior, solicito ser sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se envíe la información a mas tardar el día 14 de julio del actual, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central, a realizarse del día 26 del mismo mes. ..." (sic).

En ese contexto, me permito informar lo siguiente:

- Mediante oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/2102/2023**, de fecha 19 de junio de 2023, dirigido a la Mtra. Delia Rodríguez Pérez Peña Agente del Ministerio Público Titular "A" de la Unidad 05 de Carpetas de Investigación de la Agencia CUH-6 en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se solicitó el acto de investigación consistente que por su conducto gire oficio de estilo a la Servidora Pública, Licenciada Karen Gracian Valerdi, Subdirectora Divisional de Administración Tributaria a efecto de que sea citada a comparecer y rendir entrevista en fecha y hora que usted señale y conforme a sus cargas de trabajo dentro de la Carpeta de Investigación número **CI-FICUH/UAT-CUH-6/UI-1S/D/1197/08-2022**.(se anexa copia simple).
- En fecha 11 de julio de 2023, se acudió a la Agencia CUH-6 en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a efecto de solicitar el estatus actual de la carpeta de investigación, en donde se nos informa que el

451



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



escrito presentado en fecha 19 de junio de 2023 se acordó que la Licenciada Karen Gracian Valerdi, esta citada a comparecer el día 28 de agosto de 2023 a las 11:00 horas a efecto de que rinda entrevista en relación a los hechos que se investigan y aporte mayores datos de prueba para integrar debidamente la indagatoria.

Lo anterior en el ejercicio de las facultades de esta Dirección General Jurídica y Normativa, de conformidad con los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso c) 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



**LIC. RICARDO ESCOBAR LÓPEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AOTY/2023
DGJN: 3518, ID:3518

452



ACUSE

Ciudad de México, 19 de junio de 2023.
Oficio: CDMX/SOBSE/DGJN /CAC/2102/2023
ASUNTO: Solicitud de actos de investigación.

MTRA. DELIA RODRÍGUEZ PÉREZ PEÑA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR "A"
DE LA UNIDAD 05 DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
DE AGENCIA CUH-6
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

RECIBIDO
UNIDAD 5 S/O
19 JUN 2023
CUH-6
ANEXO

LIC. RICARDO ESCOBAR LÓPEZ, en mi carácter de Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios, así como Apoderado General de la Administración Pública de la Ciudad de México, en defensa jurídica de los intereses de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, lo que se acredita con la Gaceta Oficial 717 de fecha dos de noviembre de 2021, y señalo como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, en esta Ciudad, asimismo autorizo en términos del artículo 17 y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales a los licenciados en Derecho **Sonia Edith Jiménez Hernández** con cédula profesional número 6636098, **Jose Eduardo Morales Flores**, con cédula profesional número 6638901, **Alberto Salvador Castillo** con cédula profesional número 08727310, **Eduardo Albarrán Rodea** con cédula profesional número 12337263, **Alejandra Ortega Torres**, con cédula profesional número 4161674, **Marcos Arturo Valenzo Morales**, con cédula profesional número 10530690, **Ana Lourdes Peña Llerena**, con cédula profesional número 6986529, **Paola Elizabeth Rodríguez Rodríguez**, con cédula profesional número 12831039, **Antonio Tellez López**, con cédula profesional número 4117299, Lic. **Oscar Hernández Cruz**, con cédula profesional número 8081485, **Griselda Flores Ovando**, con cédula profesional número 5906415, **Josué Vargas Domínguez** con número de cédula profesional 12963043 y **Cinthia Castillo Quintero** con cédula profesional número 10268850, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; asimismo, autorizo a los C.C. **Teresa de Jesús Alejo Villeda**, **Yazmin Betsabe Juárez Chavira**, **Ángel Enrique Juárez Chavira**, **Guadalupe de Jesús Lozada Vega**, a efecto de que puedan hacer uso de los medios electrónicos, consultar autos, oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, recoger documentos y valores, indistintamente ante Usted, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

- Anexo al presente escrito en copia simple oficio número CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/1838/2023 dirigido a la Subdirectora Divisinal de Administración Tributaria en Centro Médico, a efecto de presentarse a rendir entrevista para precisar circunstancias de modo tiempo y lugar, oficio recibido en la oficialía de partes correspondiente en fecha 31 de mayo de 2023.
- Anexo en copia simple oficio número SAF/TCDMX/SAT/AT/CME/1313/2023, suscrito por la Subdirectora Divisinal de Administración Tributaria en Centro Médico, de fecha 14 de junio de 2023, en relación al oficio número CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/1838/2023.

453



Es menester hacerle del conocimiento que esta Secretaría de Obras y Servicios, por conducto de Apoderado General ha solicitado fecha para comparecer ante la representación social, y a su vez de manera inmediata se le ha hecho conocimiento en dos ocasiones a la Licenciada Karen Graclan Valerdi; que debe presentarse a rendir entrevista en la Agencia del Ministerio Público, sin embargo esta última refiere que no puede acudir a rendir entrevista derivado de las distintas actividades y carga de trabajo que se presenta en su Unidad Administrativa.

En ese contexto le solicito amablemente por su conducto gire oficio de estilo a la Servidora Pública, Licenciada Karen Graclan Valerdi, Subdirectora Divisional de Administración Tributaria quien puede ser localizada en el domicilio laboral ubicado en calle Antonio M. Anza, sin número, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06760, Ciudad de México, a efecto de que sea citada a comparecer y rendir entrevista en fecha y hora que usted señale y conforme a sus cargas de trabajo dentro de la Carpeta de Investigación número CI-FICUH/UAT-CUH-6/UI-1S/D/1197/08-2022, contemplado y regulado en los artículos 82 y 104 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Con la finalidad de aportar mayores datos de pruebas para su deshago y perfeccionamiento legal de la indagatoria.

Por lo anteriormente expuesto, C. Agente del Ministerio Público pido se sirva:

PRIMERO. - Tenerme en tiempo y forma las manifestaciones que se contienen en el cuerpo del presente escrito, con la finalidad de que se continúe con la presente carpeta de Investigación, solicitándole fecha y hora para ampliación de entrevista y se practiquen los actos de Investigación correspondientes para el esclarecimiento de los hechos y que se deslinden responsabilidades.

PROTESTO LO NECESARIO.



LIC. RICARDO ESCOBAR LÓPEZ

COORDINADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Jurídico SOBSE <dgjnsobse2022.2@gmail.com>

RAMSE CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.

1 mensaje

Jurídico SOBSE <dgjnsobse2022.2@gmail.com>

14 de julio de 2023, 17:56

Para: hhernandezr@cdmx.gob.mx

Cco: cinthia.caq@gmail.com

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito remitir el Oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/CAC/2464/2023**; mismo que da continuidad a lo solicitado.

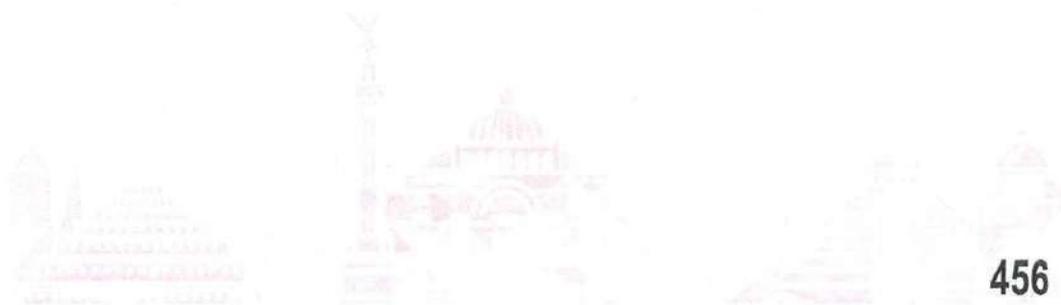
Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández
Directora General Jurídica y Normativa de la
Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX

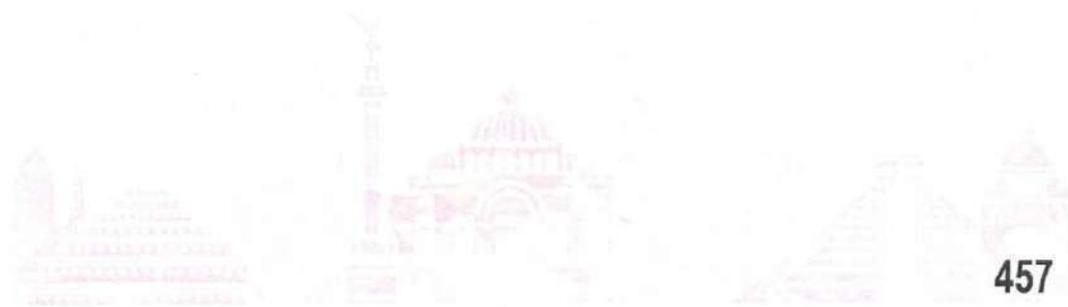
solicito acuse la correcta recepción de la información*

 **RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V..pdf**
1008K

12. Asuntos Generales:



**a) Publicación de diversos Programas Operativos
Anuales 2023.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

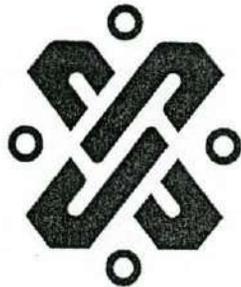
GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Publicación de Programas Operativos Anuales 2023

FECHA DE PUBLICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
6 de julio	Fiscalía General de Justicia	\$122,369,956.00
10 de julio	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa Adiciones y Nota Aclaratoria	

NOTA:

Los Programas Operativos Anuales, son de carácter informativo, no implica compromiso alguno de contratación y se podrán modificar, diferir o cancelar sin responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE JULIO DE 2023

No. 1142

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer los Lineamientos en materia de servicio social y prácticas profesionales 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la vía provisional por la cual se recibirán los Programas Especiales de Protección Civil para su registro 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Procuraduría Social

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico por medio del cual podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 del programa social "Programa para el bienestar en unidades habitacionales 2022" 14

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023, de los programas sociales del ejercicio fiscal 2022 15

Continúa en la Pág. 2

459

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado "Juntos por la familia" para el ejercicio fiscal 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2023 16

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer en enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los programas y acciones sociales a cargo de la alcaldía del ejercicio fiscal 2022 18

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Cultura.**- Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/04/2023.- Convocatoria CULTURA/LPN/04/2023.- Contratación del servicio integral para llevar a cabo la planeación, organización y realización de los festivales, fiestas, ferias y eventos especiales a cargo de la dirección general de grandes festivales comunitarios en la Secretaría 21
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/008/2023.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio de mantenimiento a láminas de policarbonato y elementos confinamiento a estaciones de Metrobús 2023 22
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/009/2023.- Convocatoria 009.- Contratación del servicio de mantenimiento a balizamiento y pisos a estaciones de Metrobús 2023 24
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Nota Aclaratoria a la publicación de la Convocatoria No. 005, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de junio de 2023 26

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023 (primera publicación) 27

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2023

El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, artículo 8° del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, hace del conocimiento general de la Modificación al Programa Anual de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio 2023, autorizado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 27 de junio de 2023.

TIPO DE OBRA	DENOMINACIÓN	LUGAR DE REALIZACIÓN Y ZONA BENEFICIADA	IMPORTE
Construcción	Construcción del Edificio para la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México.	Calle Doctor Río de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc.	
Mejoramiento	Mejoramiento de 8 Inmuebles en los cuales se tienen 13 Coordinaciones Territoriales y la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.	Castilla Oriente y Calle 3, Colonia del Maestro, Alcaldía Azcapotzalco.	
		Avenida División de Norte, esquina eje 7 Sur, Municipio Libre, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez.	
		Calle Tecuailiapan esquina Calle Zumpantitlan, Colonia Manuel romero de Terreros, Alcaldía Coyoacán.	
		Avenida Té y Sur 157, Colonia Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco.	
		General Sóstenes Rocha, esquina Parque Lira, colonia Ampliación Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo	
		Avenida Jalisco y Avenida México, Colonia Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta.	
		Avenida Cuauhtémoc s/n, esquina Calzada Obrero Mundial, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez.	
		Avenida Jardín N°356 Edificio A, Colonia del Gas, Alcaldía Azcapotzalco.	
\$106,669,956.00			

Supervisión	Servicios Relacionados con la Obra Pública relativa a la Supervisión de la Construcción del Edificio para la Atención de Víctimas de la Fiscalía de la Ciudad de México.	Calle Doctor Río de la Loza, Número 114, esquina con la Calle Doctor Vertiz, Alcaldía Cuauhtémoc.	\$2,700,000.00
Construcción	Construcción de la Fiscalía de Acusación y Enjuiciamiento Norte.	Calle Jaime Nunó sin número, casi esquina Avenida Tecnológico, Colonia Chalma de Guadalupe, Alcaldía Gustavo A Madero	\$11,000,000.00
Construcción	Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México con sede en la Alcaldía Azcapotzalco, Construcción de la Casa de Emergencia	Avenida San Pablo 396 B, Colonia Nueva El Rosario, C.P. 02128, Alcaldía Azcapotzalco.	\$2,000,000.00
			\$ 122,369,956.00

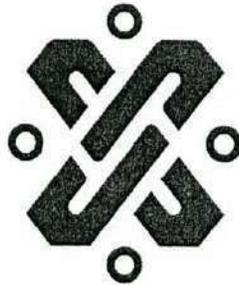
TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso por el que se da a conocer la Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en cumplimiento a la normatividad antes mencionada.
SEGUNDO. El presente Aviso deja sin efecto el Aviso por el que se da a conocer el Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1117 del 1 de junio de 2023.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023

(Firma)

C. CID RAYA GASCON
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE JULIO DE 2023

No. 1144

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en casa número cuarenta y seis de República de Colombia, antes Segunda de Cocheras esta en la manzana cincuenta y nueve del Cuartel Primero, Distrito Federal, actualmente calle República de Colombia número 46, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc (Primera Publicación) 4

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO- TRANSP-STYFE-23-3E775D87 9

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023 10
- ♦ Nota Aclaratoria al "Aviso por el cual se da a conocer el Programa de Obra Pública 2023", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 29 de mayo de 2023 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Apoyos de atención especial GAM"*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de enero de 2023 12
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Impulso social"*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de enero de 2023 15
- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Transformando vidas"*, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 30 de enero de 2023 18

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria al 16° Concurso infantil y juvenil de cuento. [IECM/ACU-CG-054/2023] 20
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Convocatoria de la Consulta para niñas, niños y adolescentes 2023. [IECM/ACU-CG-055/2023] 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Cultura.-** Licitación Pública Nacional número CULTURA/LPN/05/2023.- Convocatoria: CULTURA/LPN/05/2023.- Adquisición de materiales y suministros para los talleres a realizarse en los Pilares, Faros, Centros Culturales, Ludotecas y Estrategia de Barrio Adentro 37
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales números DGOIV/LPN/061/2023 a DGOIV/LPN/074/2023.- Convocatoria 013.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa y de control de calidad para los trabajos de mantenimiento preventivo, así como correctivo de la carpeta asfáltica de la red vial primaria 38
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número 30102004-002-23 BL.- Convocatoria 02.- Adquisición de material para conservación de imagen en estaciones 46
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional número 30001121-004-2023.- Convocatoria 002-2023.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el reencarpetao de diversas calles de la Alcaldía 48
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitación Pública Nacional número 30001121-005-2023.- Convocatoria 003-2023.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la instalación de luminarias para un sendero seguro, dentro de la Alcaldía 51

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 6/2023 (tercera publicación) 54
- ◆ Aviso 55

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL

Fernando Manuel Castillo Molina, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; con fundamento en los artículos 2, 44, fracción I y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 15 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y 14 fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México publicado por este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 09 de agosto del mismo año, se emite el siguiente:

“Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023”:

Número de Afectación Presupuestal	Concepto	Tipo de Recurso	Importe 2023	Importe Total
C 07 PD IF 4611	Adquisición de equipo de comunicación, telecomunicación y equipo de cómputo para 21 planteles educativos en la Ciudad de México.	Remanentes de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Mecanismo de Potenciación “Escuelas al Cien”	\$1,430,000.00	\$1,430,000.00
C 07 PD IF 5080	Construcción, mejoramiento y acondicionamiento del Instituto Tecnológico de Tláhuac en la Ciudad de México.	Remanentes de Fondos de Aportaciones Múltiples (FAM) Mecanismo de Potenciación “Escuelas al Cien”	\$2,600,000.00	\$2,600,000.00
C 07 PD IF 5081	Construcción, mejoramiento y acondicionamiento del Instituto Tecnológico de Álvaro Obregón en la Ciudad de México.	Remanentes de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Mecanismo de Potenciación “Escuelas al Cien”	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00

Los datos de este programa son de carácter informativo por lo que no implica compromiso alguno de contratación y se podrá modificar, adicionar, diferir o cancelar sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023

(Firma)

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

4651

**INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL**

FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2, 44, fracción I y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; I y II de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 21 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; 15 de la Ley de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal y 14, fracción I, párrafo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, publicado por este medio el 25 de julio de 2019 y su Nota Aclaratoria del 09 de agosto del mismo año, expido la presente:

NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2023”, PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1114, EL DÍA 29 DE MAYO DE 2023.

EN LA PÁGINA 31

DICE:

Número de Afectación Presupuestal	Proyecto	Escuelas	Recursos	Importe 2023	Importe Total
C 07 PD IF 3647	023NR0480	60 Planteles de Educación Básica en la Ciudad de México	FAM 2023 (Regular)	\$180,472,448.00	\$180,472,448.00

DEBE DECIR:

Número de Afectación Presupuestal	Proyecto	Escuelas	Recursos	Importe 2023	Importe Total
C 07 PD IF 3647	023NR0480	1,750 Planteles de Educación Básica en la Ciudad de México	FAM 2023 (Regular)	\$180,472,448.00	\$180,472,448.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 04 de julio de 2023

(Firma)

**FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA
DIRECTOR GENERAL**

466

- b) La Dirección de Contraloría Ciudadana, mediante oficio SCG/DCC/CE/1929/2023, de fecha 3 de julio del año en curso, solicita a los Órganos Colegiados dar cumplimiento al Artículo 174, fracciones III y IV, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.**

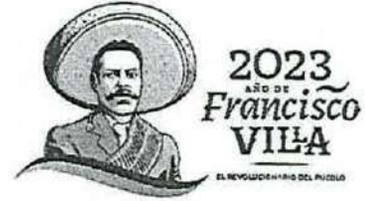




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA



Ciudad de México, a 3 de julio de 2023

SCG/DCC/CE/1929/2023.

**CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS
DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS
POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

En el ámbito de las facultades que la ley me confiere, y con fundamento en los artículos 61 numeral 3, párrafo segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; y 268 Bis fracción XIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

A efecto de garantizar la continuidad de las funciones esenciales de la Dirección de Contraloría Ciudadana, agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que las invitaciones que sean enviadas a la Unidad Administrativa referida, para solicitar la participación de las personas integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Órganos Colegiados, procesos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública, así como los diversos Programas Sociales, sean remitidas en los plazos dispuestos en el artículo 174 fracciones III y IV, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, que a la letra establecen:

Artículo 174. Son derechos de las personas integrantes de la Red:

III. Ser convocadas con 72 horas de anticipación a las sesiones ordinarias, y 24 horas a sesiones extraordinarias de los órganos colegiados en que se hayan designado;

IV. Ser convocadas con 72 horas de anticipación a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, relativos a licitaciones públicas e invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores;

Lo anterior, con la finalidad de cumplir con la operatividad y coordinación de la Red de Contralorías Ciudadanas, como mecanismo de democracia participativa en el eje de la rendición de cuentas, transparencia y lucha contra la corrupción.

468



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA

No omito señalar la importancia y necesidad de que las invitaciones turnadas deban dirigirlas a quien suscribe a efecto de que, en términos de la Ley de la materia, realice la designación correspondiente y la o las personas Contraloras Ciudadanas participen bajo un estricto control.

Es pertinente citar que en el supuesto de omitir lo establecido en el Artículo 174 fracciones III y IV, de la Ley de Participación Ciudadana aludida, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control correspondiente, para los efectos procedentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA

Elaboró: Sergio Rojas Villarejo
Revisó: Lic. Alejandra Sánchez Díaz

C.c.p. Juan José Serrano Menloza, Secretario de la Contraloría General, contralorgeneral@contraloriadf.gob.mx; Enrique Mondragón Aguilar, Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial, emondragona@contraloriadf.gob.mx; Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera Encargado Provisional del Despacho de La Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías, alc_alcaldiasa@cdmx.gob.mx

469

- c) La Secretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil, con fecha 13 de julio del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se dan a conocer los elementos provisionales que deberá contener el Estatus de Riesgo de Obra.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JULIO DE 2023

No. 1147

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los elementos provisionales que deberá contener el Estudio de Riesgos de Obra 3
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Aranceles a los cuales los responsables oficiales de protección civil, tendrán que sujetar el cobro de sus honorarios máximos para la elaboración de Programas Internos y Especiales para establecimientos mercantiles, industriales y demás que en el mismo se señalan 5
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para escuelas de educación básica, media superior y superior 14
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para establecimientos mercantiles e industriales 92

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del subcomité técnico de coordinación para la prestación de los servicios urbanos de la Ciudad de México, número de registro MEO-ESPECL-SOBSE-23-3E49972C 160

Continúa en la Pág. 2

471

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo, que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, y por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México 161

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas al “Aviso por el que se da a conocer el convenio de adhesión al convenio de suplencia, que celebraron los licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la Notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad de México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México.” Publicado el 30 de junio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1138 172

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-002-2023.- Convocatoria Número 002.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinad para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria Bandera Nacional en la Alcaldía Iztapalapa 173
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.**- Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-003-2023.- Convocatoria Número 003.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinad para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria Gabriel Leyva Solano en la Alcaldía Cuauhtémoc 175
- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-LP-001-2023 a SACMEX-LP-008-2023.- Convocatoria No. 001.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo construcción de colector para solucionar encharcamientos, construcción de líneas de drenaje y cárcamo de bombeo, construcción de líneas a presión de planta de bombeo, rehabilitación de pozos de absorción y resumideros de aguas sanitarias, rehabilitación de red secundaria, rehabilitación de canal paralelo a carretera, así como cárcamo de bombeo 177
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.**- Licitación Pública Nacional número LPN-ABJ-DRMAS-004-2023.- Convocatoria N° ABJ/005/2023.- Contratación de arrendamiento de vehículo carro tanque pipa de 10,000 litros 182
- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Nacional número 06/2023.- Convocatoria Número 07.- Adquisición del servicio de suministro y colocación de piso cerámico 183
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2023 185

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (segunda publicación) 187
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 765/2022 (segunda publicación) 188
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 308/2023 (segunda publicación) 193
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 712 /2022 (segunda publicación) 198
- ◆ **Aviso** 203

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 14 Apartado A, 16 apartado I, 28, 33 numeral 1 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2,16 fracción VIII, 20 fracción IX y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 2 fracción XXIII Bis, 96 y 98 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Ciudad de México, como entidad federativa, expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales se coordinarán las acciones en materia de protección civil en su territorio.

Que el Gobierno de la Ciudad de México, es una entidad garante de los derechos humanos de entre los cuales se encuentran los de la seguridad urbana y la protección civil; de esta forma, asume el compromiso de dar atención a fenómenos perturbadores de carácter natural y antropogénicos.

Que el 5 de junio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, misma que, establece que sus disposiciones tienen por objeto el garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas que habitan, transitan o visitan la Ciudad de México, en esta materia.

Que el Estudio de Riesgos es el documento que indica de forma puntual los daños probables, define y valora las características de los peligros, amenazas naturales o antropogénicas al interior o exterior de obras de construcción.

Que el 28 de abril de 2023, se publicó el "Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil", en donde se determinó que previo a la solicitud de registro de manifestaciones de construcción tipo B y C, así como licencias de construcción especiales previstas en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, se deberá elaborar un Estudio de Riesgos de Obra, cuyas características serán definidas en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, siendo necesaria su reforma.

Que el artículo Tercero Transitorio del Decreto de referencia, señala que el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, debe modificarse en un plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor de dicha reforma.

Que en virtud de que el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, deberá complementar los contenidos previamente establecidos por la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que conformarán el Estudio de Riesgos de Obra señalado en el artículo 98 y que darán certeza jurídica a los Gobernados en cuanto a su integración, bajo una visión de mejora regulatoria, hasta en tanto se publique la reforma al citado Reglamento he tenido a bien emitir el:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ELEMENTOS PROVISIONALES QUE DEBERÁ CONTENER EL ESTUDIO DE RIESGOS DE OBRA

PRIMERO. Las personas físicas y morales, que requieran elaborar Estudio de Riesgos de Obra de conformidad con lo establecido en el artículo 98, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, presentarán lo siguiente:

- I. Carta de Corresponsabilidad del Propietario o poseedor, empresa constructora o desarrolladora a cargo de la obra en cuestión;
- II. Carta de Corresponsabilidad expedida por el Responsable Oficial de Protección Civil; 473
- III. Póliza de Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros vigente, la cual será la misma que exige el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;

- IV. Datos Generales del sitio y descripción del mismo; y,
V. Identificación y análisis de riesgos:

SEGUNDO. Una vez presentados los documentos anteriormente mencionados, la Secretaría procederá a registrar el Estudio de Riesgo de Obra correspondiente, contando para ello con un plazo de 10 hábiles a partir de su recepción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo quedará sin efectos una vez que sea publicado el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

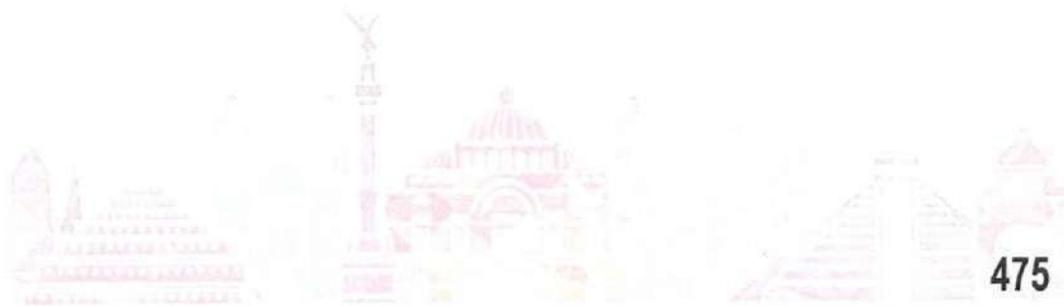
Ciudad de México, a seis de julio de dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS

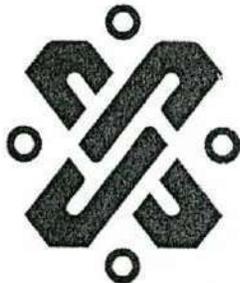
- d) Informe de Actividades realizadas durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2023 de los Subcomités Técnicos de Coordinación creados por el Comité Central de Obra Ciudad de México:**



**d.1 Subcomité Técnico de Coordinación para la
Prestación de los Servicios Urbanos en la
Ciudad de México.**

**Manual de Integración y Funcionamiento del
Subcomité Técnico de Coordinación publicado
en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13
de julio del presente.**





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE JULIO DE 2023

No. 1147

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los elementos provisionales que deberá contener el Estudio de Riesgos de Obra 3
- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los Aranceles a los cuales los responsables oficiales de protección civil, tendrán que sujetar el cobro de sus honorarios máximos para la elaboración de Programas Internos y Especiales para establecimientos mercantiles, industriales y demás que en el mismo se señalan 5
- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para escuelas de educación básica, media superior y superior 14
- ♦ Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para establecimientos mercantiles e industriales 92

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del subcomité técnico de coordinación para la prestación de los servicios urbanos de la Ciudad de México, número de registro MEO-ESPECL-SOBSE-23-3E49972C 160

477

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Convenio de Coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo, que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, y por la otra, el Gobierno de la Ciudad de México 161

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Fe de erratas al “Aviso por el que se da a conocer el convenio de adhesión al convenio de suplencia, que celebraron los licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la Notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad de México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México.” Publicado el 30 de junio de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1138 172

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-002-2023.- Convocatoria Número 002.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria Bandera Nacional en la Alcaldía Iztapalapa 173
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número 909005989-DGCOP-L-003-2023.- Convocatoria Número 003.- Contratación de obra pública en modalidad a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción, reforzamiento y mantenimiento a la infraestructura física en la escuela primaria Gabriel Leyva Solano en la Alcaldía Cuauhtémoc 175
- ◆ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-LP-001-2023 a SACMEX-LP-008-2023.- Convocatoria No. 001.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo construcción de colector para solucionar encharcamientos, construcción de líneas de drenaje y cárcamo de bombeo, construcción de líneas a presión de planta de bombeo, rehabilitación de pozos de absorción y resumideros de aguas sanitarias, rehabilitación de red secundaria, rehabilitación de canal paralelo a carretera, así como cárcamo de bombeo 177
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez.-** Licitación Pública Nacional número LPN-ABJ-DRMAS-004-2023.- Convocatoria N° ABJ/005/2023.- Contratación de arrendamiento de vehículo carro tanque pipa de 10,000 litros 182
- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.-** Licitación Pública Nacional número 06/2023.- Convocatoria Número 07.- Adquisición del servicio de suministro y colocación de piso cerámico 183
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.-** Aviso de Fallo de Licitación Pública Nacional número LPN-DOPC-PYA-FGJCDMX-OP-001-2023 185

EDICTOS

- ◆ Diligencia de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente número 1748/2021/II (segunda publicación) 187
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 765/2022 (segunda publicación) 188
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 308/2023 (segunda publicación) 193
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 712 /2022 (segunda publicación) 198
- ◆ Aviso 203

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

Arq. Tania Carro Toledo, Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 41, fracción XV y 210 fracción XL del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 22 de junio de 2023, a través del oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0614/2023, la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, con fundamento en el artículo 112 Ter, fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de julio de 2020, notificó el otorgamiento del número de Registro: MEO-ESPECL-SOBSE-23-3E49972C.

Que, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, dicho instrumento específico debe ser publicado en el órgano de difusión del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ CONSULTARSE EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO DE REGISTRO: MEO-ESPECL-SOBSE-23-3E49972C.

ÚNICO. Se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos de la Ciudad de México de la Secretaría de Obras y Servicios, en versión digitalizada, para su difusión y consulta dentro de la siguiente liga electrónica:

<https://www.obras.cdmx.gob.mx/secretaria/marco-normativo>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- La responsable de la dirección electrónica y su mantenimiento en el portal de la Secretaría, es la Lic. Lohanthany Pérez Blanca, con número de teléfono de contacto 5345 8000 ext. 8207 y correo lperezb@cdmx.gob; quien puede ser localizada en Plaza de la Constitución número 1, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de julio de 2023

(Firma)

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

**DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD**

479



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL ESCOLARIZADO DEL FUTURO

Ciudad de México a 12 de julio de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DAP/2023-07-12 04

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0469/2023**, de fecha 04 de julio del presente año, mediante el cual solicita se haga llegar a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las acciones realizadas durante el Segundo Trimestre del año en curso, por el Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México.

Por lo anterior, me permito enviar de manera impresa y medio magnético la información solicitada, con la finalidad de que esta se incluya en la carpeta de trabajo de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.I. JOSÉ ALEJANDRO CANSECO FLORES
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO
DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS URBANOS DE LA CDMX

c.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Arq. Tania Carro Toledo. Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. recepciondgsus@gmail.com
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. hflores@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Contralora Interna en la Secretaría de Obras y Servicios. oic_sobse@cdmx.gob.mx

JACF/ige* Folio DAP 5670





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad

SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE

481

Ejercicio 2023



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>4^a Sesión Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lista de Asistencia y declaratoria de quórum. ➤ Revisión del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 31 de marzo del 2023) y aprobación en su caso. ➤ Seguimiento de Acuerdos. ➤ Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios en la Alcaldía Xochimilco. ▪ Resultado de las Acciones de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos. ▪ Resultado de las Acciones de la Dirección de Imagen Urbana. ▪ Resultado de las acciones de la Dirección de Alumbrado Público. ➤ Avances y Resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. ➤ Programa de la Trituradora de Cascajo, Ejercicio 2023. ➤ Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México, Ejercicio 2022. ➤ Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, Ejercicio 2023. ➤ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC). 	<p>Acuerdo 06-04-2023 El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés, aprobó de manera unánime el acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.</p>	<p>Cuajimalpa Cuauhtémoc Gustavo A. Madero Miguel Hidalgo Tláhuac Tlalpan Venustiano Carranza</p> <p>NOTA: SE CONSIDERA INASISTENCIA CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA NO CUMPLE CON EL MECANISMO DE SUPLENENCIA CONFORME AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ.</p>



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>4ª Sesión Ordinaria</p> <p>483</p>	<ul style="list-style-type: none">➤ Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).▪ Ajustes y regularización de servicios.▪ Disposición final de residuos producto de poda que realiza de manera permanente en la Ciudad de México.➤ Intervención de los Participantes.➤ Asuntos Generales.➤ Fuentes Urbanas CDMX.▪ Informe de los censos de alumbrado público en las Alcaldías de la CDMX, Ejercicios 2019-2020.		



SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO SESIONES ORDINARIAS

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>5ª Sesión Ordinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lista de Asistencia y declaratoria de quórum. ➤ Revisión del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la CDMX, (Celebrada el 28 de abril del 2023) y aprobación en su caso. ➤ Seguimiento de Acuerdos. ➤ Acciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios en la Alcaldía Iztacalco. ▪ Resultado de las Acciones de la Dirección de Construcción para Servicios Urbanos ▪ Resultado de las Acciones de la Dirección de Imagen Urbana. ▪ Resultado de las acciones de la Dirección de Alumbrado Público. ➤ Avances y resultados del Programa de Separación de Residuos Orgánicos. Volumen y porcentajes de eficiencia obtenidos por Alcaldía. ➤ Programa de la Trituradora de Cascajo, Ejercicio 2023. ➤ Aplicación del Programa Incidencias-Eficiencia en el delito de tiro de cascajo y/o basura en la vía pública de la Ciudad de México. ➤ Asignación Presupuestal por Alcaldía para el suministro de mezcla asfáltica, Ejercicio 2023. ➤ Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC). 	<p>Acuerdo 07-05-2023 El Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de los Servicios Urbanos en la Ciudad de México, en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, aprobó de manera unánime el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado veintiocho de abril de dos mil veintitrés</p>	<p>Cuajimalpa Cuauhtémoc Iztapalapa Miguel Hidalgo Tláhuac Tlalpan</p> <p>NOTA: SE CONSIDERA INASISTENCIA CUANDO EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA NO CUMPLE CON EL MECANISMO DE SUPLENCIA CONFORME AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ.</p>



**SUBCOMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO
SESIONES ORDINARIAS**

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
5ª Sesión Ordinaria	<ul style="list-style-type: none">➤ Asuntos a tratar con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).▪ Ajustes y regularización de servicios.▪ Disposición final de residuos producto de poda que realiza de manera permanente en la Ciudad de México.➤ Intervención de los Participantes.➤ Asuntos Generales.▪ Ingreso de Producto de poda a las estaciones de transferencia por la Comisión Federal de Electricidad.		

d.2 Subcomité Técnico de Coordinación para la prestación de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y reuso de aguas residuales y operación de la infraestructura hidráulica en la Ciudad de México, Presidido por la Coordinación General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL
GERENCIA GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Y CONCERTACIÓN CIUDADANA

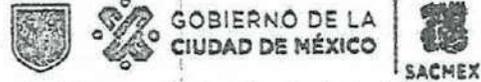


2023
FRANCISCO VILLA

Ciudad de México, 12 de julio de 2023

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-GGCICC-00691/GGCICC/2023

ASUNTO: Atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0470/2023



Gobierno de la Ciudad de México

13 JUL 2023

Coordinación General
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

ACUSE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS
DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 1, PISO 2, COLONIA CENTRO,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

En atención al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0470/2023, de fecha 4 de julio de 2023, mediante el cual solicita que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, un informe de las acciones realizadas por el **Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México** a cargo de este Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Al respecto, adjunto al presente el informe solicitado, el cual contiene el número de sesiones efectuadas, los asuntos relevantes, los acuerdos que se tomaron y la asistencia de las Alcaldías, en cada una de las sesiones efectuadas durante el **segundo trimestre** del año 2023 del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reúso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en apego a lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; y para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN
INSTITUCIONAL Y CONCERTACIÓN CIUDADANA



C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes. - Coordinador General del SACMEX. - Para su conocimiento. *clausuras y archivo digital*
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. - Director General de Servicios Técnicos. - hfloress@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. - Contralora Interna en la Secretaría de Obras y Servicios. - pic_sobse@cdmx.gob.mx

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ver con el área operativa de Agua Potable el coordinar el suministro que viene del Tanque el Lienzo ya que en los últimos 15 días se han tenido bajas prestaciones o desabasto en la zona. Independientemente que se tuvo un problema en el Pozo de Tizapan por parte de CFE que si causo un poco de problema el caudal que se trae del Lienzo en este momento está siendo insuficiente para las partes de Tizapan, San Angel y San Angelín que es la zona que baña esta parte, solicitando la coordinación para solucionar este punto. • Respuesta: a la fecha, el pozo funciona de manera normal y el abastecimiento de agua a las colonias Tizapan, San Angel y San Angelín, es satisfactorio. • Coordinación para optimizar tiempos en la Garza de Torres de potrero ya que las pipas de la alcaldía esta haciendo alrededor de 1 o 2 viajes debido a la carga de trabajo que tiene la Garza ya que es la única que está en Álvaro Obregón y está cargando Gobierno Central y alcaldía. Alcaldía tiene alrededor de 11 pipas gobierno tiene 15 los tiempos de espera son muchos, entonces para ponernos de acuerdo para optimizar más el reparto tanto en la zona alta que es Santa Rosa Xochitlac y San Bartolo Almeyalco y sobre todo las escuelas hay veces que les da el gobierno o la alcaldía, la parte afectada es el alumnaado <p>Respuesta: El SACMEX tiene a su cargo el operativo de emergencia con apoyo a través de pipas en las 16 alcaldías. Además de los folios que se solicitan a través de LOCATEL, también se abastece y atiende al interior de la alcaldía Álvaro Obregón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatización de los Tanques Alcantarilla, Coral y Huaytálaco, si podemos tener alguna fecha probable o si se puede tener para este año, ya que la alcaldía no cuenta con el personal suficiente para la atención o manejo de los tanques. <p>Respuesta: Se reitera la respuesta: el tanque La Alcantarilla si se encuentra automatizado.</p> <p>Respecto a los tanques El Coral y Huaytálaco, se deberá formalizar su entrega al Sistema de Aguas, para estar en condiciones de realizar inversiones de forma oficial a esta infraestructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Automatización de 3 tanques: <ul style="list-style-type: none"> -Tanque La Alcantarilla -Tanque El Coral -Tanque Huaytálaco <p>Se informa que el Tanque la Alcantarilla si se encuentra automatizado, Para los tanques El Coral y Huaytálaco se deberá formalizar su entrega al SACMEX, para que se esté en condiciones de realizar inversiones de forma oficial.</p> <p>Lo anterior publicado en el Acta de la 3era Sesión Ordinaria del Subcomité en el Drive que se les envió: https://drive.google.com/drive/folders/1lgwfmDvweq5oqIFm:39_YCwNDz05GdZ7usp-ahare_link</p>			
<p>Alcaldía Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de Agua en la Colonia Mixcoac, en las Calle de Villain entre Molinos y Giotto, en la Calle de Luis David entre Miguel Ángel y Avenida Revolución, en la Calle de Giotto entre Leonardo Da Vinci y Avenida Revolución, solicitando se realice la revisión de válvulas en conjunto con la alcaldía. <p>Respuesta: Se realizaron recorridos con personal de la alcaldía, haciendo movimientos en la válvula de salida del Tanque Santa Lucía 1, el problema de falta de agua en la zona mencionada de la colonia Mixcoac ha quedado resuelto.</p> <p>Alcaldía Cuajmilapa de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bitá de los niveles de los tanques de Contadero y Acoapilco. <p>Nota: El área de la Dirección de Agua Potable informa al momento de la reunión que: El Tanque Contadero recibe agua de dos fuentes de la Planta de Bombeo El Yaqui y manantiales, también tenemos la otra planta nueva que va hacia Copilco en cuanto a las plantas de bombeo nosotros las mantenemos operando normalmente la parte de los manantiales es donde se tiene el desabasto dependemos de la lluvia, por lo tanto tratamos de mantener el bombeo en las plantas y en manantiales es algo que depende de la temporada de lluvias.</p> <p>Respuesta: El SACMEX trabaja de manera permanente en asegurar el suministro de agua a la ciudad, desde sus fuentes externas. Una vez superada la emergencia debido a la temporada de estiaje 2023, los caudales provenientes del sistema Lerma - Cutzamala se han mantenido estables, lo que ha beneficiado a una distribución equitativa del agua a las diferentes zonas de la CDMX.</p> <p>Al día de hoy, se ha mantenido las horas de bombeo en los rebombos el Yaqui - Contadero, para garantizar el suministro de agua a la zona.</p>			
<p>Alcaldía Cuauhtémoc:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sólo seguir atendiendo las fugas que se van presentando, agradeciendo el apoyo. <p>Respuesta: Se mantiene coordinación y atención permanente con la Subdirección de Infraestructura Urbana de la alcaldía para atender las fugas.</p>			

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pozo Pedregal 5, para retomar los temas del mismo en reuniones, dar solución y proceder a las actividades. - Respuesta: El pozo Pedregal 5 opera con normalidad, al igual que la Planta Potabilizadora Jardines del Pedregal 5, que opera con todos sus procesos. El SACMEX trabaja en una mejor distribución del agua, de manera equitativa, tanto en la alcaldía Gustavo A. Madero, como en toda la CDMX. <p>Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esta pendiente la visita para 02 de octubre, se quisiera ver la fecha para ver en que puede el SACMEX apoyar ahí. - Respuesta: es correcta la apreciación. - Se tiene contemplado en el Programa Operativo Anual 2023, la Sustitución de red de agua potable en la colonia 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco. Se informa que se realizarán reuniones previas con los vecinos para informar la obra, el objetivo, alcances, programas y beneficios para la ciudadanía. <p>Alcaldía Iztapalapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pendiente un déficit del Tanque de la Celdera que esta a cargo de la CONAGUA. - Respuesta: La Dirección General de Agua Potable trabaja para entregar el mayor caudal posible. Del 02 al 08 de mayo se ha entregado un promedio de 545 l/s. - Hay algunos pozos que están parados y que el SACMEX ya tienen conocimiento: - Pozo San Sebastian Tecolotitla (fuera de servicio) - Pozo Sector Popular III (Que está impactando gravemente porque ahí cargan las pipas a 3 pueblos). - Respuesta: La Dirección General de Agua Potable trabaja para solucionar, normalizar y mantener las horas de servicio al tanque Cerro de la Estrella, con un esquema, al menos, similar al del año pasado, además de continuar con el servicio de pipas. Del 02 al 08 de mayo se ha mantenido un promedio de 5.64 m de brante en el tanque Cerro de la Estrella. <p>Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Regularizar el gasto del Tanque del Judío, porque hasta el momento no lo han realizado. - Respuesta: El nivel promedio del tanque se ha mantenido favorable en las últimas semanas. Este SACMEX trabaja para mantener un gasto promedio superior a los 950 l/s. - Pendiente con la conclusión del equipamiento de Tanque Huoyatla II, y en el Ángelo se está regresando el agua a la Magdalena I. - Respuesta: es correcta la apreciación. La DGAP tiene contemplado en el Programa Operativo Anual 2023, la Rehabilitación de planta de bombeo Huoyatla 2. - Tanque el Ángelo que no está funcionando bien ya que son cuestiones técnicas, que ya se les comentó a los de proyectos y no se ha hecho nada, ya que el tanque no puede almacenar más de 3 metros ya que se presenta un regreso de agua hacia la Planta Potabilizadora La Magdalena I. - Respuesta: el tanque Ángelo ya trabaja con normalidad y se resolvió la problemática en coordinación interna con las áreas del SACMEX. - Es importante mantener comunicación entre operadores del rebombeo y la Potabilizadora, para una buena operación del tanque. <p>Alcaldía Miguel Hidalgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informa que está trabajando todo bien y agradece al SACMEX todo el apoyo en esta temporada que brindó a todos los vecinos de la alcaldía - Respuesta: el pozo 7 del Grupo Modelo ya entrega agua a la red de distribución de la CDMX, desde el pasado 28/abril/2023; se espera que en unos días más se agregue el pozo 6 de Grupo Modelo. - ¿Solicitan se les precise al este apoyo de las empresas a la red será permanente? - Respuesta: Los acuerdos con las empresas para ceder parte del agua de pozos industriales se formaliza a través de convenios, y éstos son temporales. 	<p>I.- ACUERDO STCPSA CDMX-5-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos, se atiende conforme a oficio número GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-06990/DGAP/2023 de fecha 11 de mayo de 2023.</p>	<p>Alcaldías: Tlhuac.</p>	



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Tlalpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimos con la problemática de las partes altas de la alcaldía lo que es la Zona de Padriema, Ajusco Medio que es donde está la infraestructura que está conectada al Acueducto que viene del Cutzamala, los niveles se han mantenido bajos entre 80 ó 90 centímetros, cuando para tener un servicio regular debería de andar en 1.20 ó en 1.40 como ven están al 50% del agua que nos llega a través del Sistema Cutzamala. Solicitando si es que han mejorado los suministros que tengan la alternativa que envíen o manden más agua al Acueducto de Tlalpan para que puedan incrementar los niveles y con eso ir minimizando los problemas en las zonas que se les comentó. Hubo un día en que llegó a 2 metros esto quiere decir que si es posible lo solicitado. Respuesta: El SACIMEX trabaja de manera permanente en asegurar el suministro de agua a la ciudad, desde sus fuentes externas. Una vez superada la emergencia debido a la temporada de estiaje 2023, los caudales provenientes del sistema Lerma - Cutzamala se han mantenido estables, lo que ha beneficiado a una distribución equitativa del agua a las diferentes zonas de la CDMX. En el ramal Acuaferico hemos mejorado su aportación a la Zona de Padriema y Ajusco Medio, lo anterior se evidencia con la consulta de los vecinos de la zona, al ver mejorado el servicio. Los pueblos de San Miguel Micalco y Magdalena Petlacalco, dependen del agua de manantial; en época de estiaje el suministro disminuye por lo que estamos iniciando acciones para incorporar agua desde el Acuaferico, a través de rebombos de la zona. - Aparte solicitar el apoyo de los pozos que van saliendo fuera de servicio, hay dos pozos con bombas que se requieren Pozos FS- Tlalpan R-1 y R-2. Respuesta: El pozo R-1 presentó abatimiento por presencia de arena; se rehabilitó y en esta semana entrará en operación. Respecto al pozo R-2, se informa que el 08/mayo/2023 entró en operación. Respuesta: El pozo R-1 presentó abatimiento por presencia de arena; se rehabilitó y en esta semana entrará en operación. Respecto al pozo R-2, se informa que el 08/mayo/2023 entró en operación. <p>Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de Agua en diferentes puntos de la Alcaldía más en Valle Gómez y Jardín Balbuena, apoyo para solventar el problema. Respuesta: Se informa que ha mejorado el suministro de agua que proviene de los tanques Dolores con el incremento de presión en la red primaria. <p>Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Problema en Tepepan en el LS-9 de una falla eléctrica. Respuesta: El pozo S-9 tuvo un problema con la bomba sumergible y fue rehabilitado, entrando en operación desde el 26/abril/2023, por la noche. Actualmente todos los pozos de la alcaldía trabajan con normalidad. <p>DRENAJE</p> <p>Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se informa de colectores que están representando mucha demanda el Axiomiatia y Tlacoyachi, recordando que en el Tlacoyachi hace ya varios años se tuvo pequeño accidente con una menor que la arrastró el caudal del río y la rescato Protección Civil por ahí de la Barranca de Axiomiatia, ahorita ese colector de uno cero siete es el que está azolvado y en mal estado por eso se pide de manera urgente. Se analizará la rehabilitación de colectores marginales por emergencia, estando en espera de la asignación del recurso. - Llevar a cabo una reunión con personal de hidroneumáticos y de drenaje para la atención de los puntos críticos que se tienen en la alcaldía independientemente de las reuniones que se llevan del programa anual de limpieza y desazolve. - Se acordó llevar a cabo una reunión para el día martes 23 de mayo del año en curso, a las 12:00 hrs. <p>Alcaldía Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitan ayuda para realizar la sustitución aproximadamente de 80 metros de atarjea de 39 centímetros de diámetro en la Calle Matías Romero entre 5 de Febrero e Hilario Pérez de León en la Colonia Américas Unidas. - Se realiza desazolve, revisión con cámara de televisión y levantamiento topográfico, a fin de determinar las condiciones estructurales de la atarjea. <p>Alcaldía Cuauhtémoc:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sólo el apoyo sobre el problema de las atarjeas, ya enviamos un listado puntual sobre las ubicaciones. - Se requiere que proporcionen el listado de atarjeas. 			
<p>Cuarta Sesión Ordinaria</p>			

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento de canales y ríos los trabajos que están haciendo en Río de los Remedios tenemos queja en el cruce en Miguel Berna y Río de los Remedios donde se está concentrando una gran cantidad de residuos sólidos por todo el desazolve que está haciendo el SACMEX en una parte o sección del Río de los Remedios, es importante retirar todos esos sólidos para evitar los brotes de infección y los malos olores, ya que hay quejas de los vecinos y de las escuelas cercanas al lugar. • Se contempla realizar la limpieza en la primera semana del mes de junio. • Petición de la Red de Agua Tratada para la zona centro de la alcaldía de algunos parques, ya se realizó la petición por oficio, Parque del amor, Parque de los cocodrilos. <p>Nota: Este punto se encuentra resuelto en el acta de la 3era Sesión Ordinaria 2023 que se puede consultar a través de drive en la liga que se les envió: https://drive.google.com/drive/folders/1gw4mDwvgs5QqIFm-39_YcWnDz0S5G02.</p> <p>De igual forma el área de la Dirección General de Drenaje informa a través de copia de oficio a esta Gerencia General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios, enviado a la Ing. Ligia Ileana Moulinie Adame Directora General de Servicios Urbanos con número de oficio GCDIMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DCC-03572/DGD/2023 de fecha 19 de abril sobre el Suministro de agua residual tratada a parques de la alcaldía Gustavo A. Madero.</p>	<p>Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas con la atarjea en Río Churubusco y Apatlaco frente de Servicios Urbanos se ha detectado que hay un taponamiento que corre por Apatlaco, para apoyar con trabajos procedentes en la zona. <p>Se está realizando una propuesta de sustitución de colector en la colonia Carlos Zapata Vela, donde se contempla rehabilitar la red de drenaje en la lateral de Río Churubusco.</p> <p>Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha considerado algo sobre los marginales de las barrancas. • Se han realizado varios recorridos en los marginales que se tiene colapsados y no hemos tenido respuesta de esos recorridos que se han hecho, si se van a reemplazar o que se vaya hacer para poder mejorar y continuar con el servicio y no se esté contaminando la barranca. <p>Se atendió el Río Eslava de la calle Tacamahua hasta Puente Cuadrados el marginal, está botando en dos puntos por exceso de basura y maderas troncos partes de coches etc... se desazolvó la calle Matamoros y Río Eslava, Colonia Héroes de Padilla, se extrajo 1m3 de basura y se limpiaron 2 pozos de visita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita limpieza de barrancas y no sé ha obtenido respuesta: <p>Limpieza de la calle Aztecas y la Barranca Ocotepac colonia San Bernabe Ocotepac limpieza del marginal se limpiaron 3 cajas pozo y se desazolvaron 90 m de red de 0.45 m de marginal, se desazolvaron 120 m de red de 0.30 y 0.45 m de diámetro.</p> <p>Es conveniente destacar que, en los cauces a cielo abierto y barrancas, hay una gran cantidad de basura, por lo que es necesaria la intervención de la alcaldía.</p>	<p>I.- ACUERDO STCPSA CDMX-5-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos.</p> <p>Alcaldías: Tlhuac.</p>	

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y
Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México

Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
AGUA POTABLE	<p>Alcaldía Tlalpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultar ¿Cuándo se llevaría a cabo la reunión para ver los acuerdos sobre las acciones de la temporada de lluvias 2023? Lo anterior a fin de compararlo que tendrá el SACMEX y la alcaldía. <p>Nota: El Lic. Ernesto Armandó Ramírez comentó, que ya se tuvo anteriormente una reunión anterior hace dos semanas a la fecha con la Directora de Obras y el Subdirector de la Alcaldía donde tenían ya un listado de acuerdos entre ellas la limpieza de resumideros, pero con gusto estamos pendientes para agendar.</p> <p>Se está llevando a cabo una mesa de trabajo con la Secretaría de Gobierno con la demanda de los pueblos de la Magdalena Peñalcalco y Xicalco y las problemáticas que tienen ellos sobre todo de agua potable quien está acudiendo a las mesas de trabajo es su Director de Jurídico y de Gobierno por una serie de implicaciones de orden legal y de orden de seguridad pública que implica, para que estén pendientes en la alcaldía de las demandas y de la información de lo que solicitan.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene el caso de Pares en la colonia del mismo nombre hubo una inundación en la Zona de Laureles siendo una lluvia regular con los equipos hidroneumáticos o con pipas que envía el SACMEX y que envió la alcaldía es insuficiente para bajar los niveles. Hay un tema con la persona que dejó construir la infraestructura de drenaje en sus parcelas y hoy no deja que se ocupe ni la canaletá ni el canal para llevar el agua a los cárcamos de bombeo que se hicieron en este año por parte del SACMEX. • Se está trabajando de manera normal con el equipo de bombeo instalado en el resumidero 1, además se retiraron los tapones en las ventanas de la calle Laureles hacia la canaletá. <p>Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agradecidos por el acercamiento con el SACMEX y la atención en la Colonia Aviación Civil en cuestión de encharcamientos, actualmente están trabajando sus malacates, hay un tramo de atarjeas que se va a reparar en la calle de Ignacio Ruiz, estamos en espera de que el SACMEX nos comente. • Se realizó la sustitución de 15 m de colector de 0.76 m de diámetro en calle Horacio Ruiz, se requiere apoyo de la Alcaldía para colocar asfalto, así mismo se han reconstruido 20 m de atarjea de 0.30 m de diámetro en calle 20 de noviembre. • Drenaje domiciliario en la Avenida Morelos No. 434, solicitando apoyo para reparar ya que es una familia de bajos recursos y las banquetas están totalmente rotas, el drenaje está expuesto ya no hay tubo. <p>Respuesta: Se llevó a cabo la reparación del albañal domiciliario, así como relleno y compactación de la excavación sobre la banqueta, faltando ÚNICAMENTE la reposición de la banqueta con concreto hidráulico, por lo que se turnará a la Secretaría de Obras o si la Alcaldía tiene a bien apoyar en la colocación de dicha banqueta.</p> <p>La alcaldía se compromete a reparar la banqueta.</p>		
AGUA POTABLE	<p>Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las reuniones de cabildo que han tenido con el personal del SACMEX y alcaldía, donde se han estado realizando recorridos con compañeros del área de drenaje o desazolve, algunos puntos a tratar: <p>Revisión del Colector desde la Calle Galena, Mezahuatlcoyotl, Pedro Ramírez del Castillo, Guadalupe y Ramírez:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se colocó tapón de concreto en el cruce de Guadalupe I. Ramírez y Prolongación del Norte, esto con la finalidad de separar las aguas del lado oriente al colector nuevo de 1.83 m de diámetro, Prolongación División del Norte y del lado poniente al colector viejo de 1.83 m de diámetro, así mismo se informa que el colector nuevo tiene su descarga a la Planta San Bernardino y el colector viejo a la Planta San Buenaventura. -Se demolerá la parte baja del muro tapón existente casi esquina calle 5 de Mayo. <p>Nota el Aq. Ismael Méndez Zambrano informa que en días próximos se les presentarán las propuestas sobre las alternativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con respecto a la caja de Mezahuatlcoyotl, continuaran con los trabajos de demolición, necesitamos dejar toda el área hidráulica libre. • En Joséfa Ortiz de Domínguez se solicitó levantamiento topográfico para ver si se podía hacer la adecuación de una salida, ya que se tienen niveles altos. Los compañeros del SACMEX hicieron el levantamiento topográfico, faltará ver qué se realizará, en qué términos o posibilidades, qué prosigue, si se hace obra o lo que nos indiquen. <p>Se informará que en próximas fechas se presentará el Programa de Obras para ver la viabilidad de su ejecución, de acuerdo a los acuerdos en sala de cabildo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregó un plano de Tejocmulco el Alto haya en Mativitas donde entregamos ese plano para revisión ya que llevamos un año donde los vecinos nos piden que se lleve a cabo revisión de obra para una conexión de drenaje, para darle los servicios, ese plano se le dio al Ing. Moreno para su revisión. • Seguimiento de Tejocmulco con el Drenaje. • Se revisa propuesta verificado con levantamiento topográfico realizado por SACMEX • Revisión del Proyecto de los Patos para seguimiento. • Se entregó proyecto al Subdirector de Agua y Drenaje de la Alcaldía. • Colector de San Pedro Actopan sobre brote de aguas negras <p>Se eliminó brote de aguas negras, quedando el colector en condiciones normales de operación.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESION	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Alvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitan se concluyan las obras de reforzamiento frente al Hospital General Dr. Enrique Cabrera (Caja no terminada y línea no asfaltada). Los trabajos a los que se refiere corresponden a obras de reforzamiento hidráulico de facilidades que están a cargo de la Dirección General de Servicios a Usuarios, mismas que aún no concluyen. Hay dos fugas a lo largo de la línea de 12". <p>Se realizó recorrido en la zona del Hospital General Dr. Enrique Cabrera, no encontrando fuga alguna; se solicita contacto y/o ubicación exacta para realizar la revisión y eliminación correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tema de Tomas domiciliarias (Agendar mesa de trabajo) Se llevó a cabo la reunión con alcaldías en plataforma vía zoom el día 13 de junio del 2023, donde se les dio a conocer los procesos del tema en comento. 			
<p>Alcaldía Azcapotzalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejor comunicación con la reparación de fugas, ya que se repara y dejan abierta la crrpa. <p>Se tiene coordinación con la Jefa de la Unidad Departamental Ing. Sonia Corona Muñoz de la Alcaldía Azcapotzalco, para que en conjunto con el SACMEX, se repare y la alcaldía tape y asfalte, si hay algún otro contacto, favor de indicarlo.</p>			
<p>Alcaldía Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han recibido diversas quejas vecinales por reforzamiento hidráulico de obras inconclusas: Reforzamiento hidráulico sustitución de red de 4"x6", Colonia Portales Norte, particularmente en la Avenida Presidentes, entre Municipio Libre y Tokio. Sobre Tokio entre Municipio y Presidentes. Los trabajos no han sido concluidos. <p>Los trabajos a las que se refiere en la colonia portales, particularmente en la Avenida Presidentes, entre Municipio Libre y Tokio y sobre Tokio, entre Municipio Libre y presidentes, corresponden a obras de reforzamiento hidráulico de facilidad que están a cargo de la Dirección General de Servicios a Usuarios mismas que aún no concluyen.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estatus del nuevo pozo CUPA <p>Se están realizando reuniones para donación del predio en comodato al interior de la unidad. Se realizará la consulta con los vecinos.</p>			
<p>Alcaldía Coyoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa de Trabajo de tomas domiciliarias <p>Se llevó a cabo la reunión con alcaldías en plataforma vía zoom el día 13 de junio del 2023, donde se les dio a conocer los procesos del tema en comento.</p>			
<p>Alcaldía Coyoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mesa de Trabajo de tomas domiciliarias <p>Se llevó a cabo la reunión con alcaldías en plataforma vía zoom el día 13 de junio del 2023, donde se les dio a conocer los procesos del tema en comento.</p>			
<p>Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolver los problemas de derrames y otros en: Tanque Ponderosa de Agua Potable Tanque Vista Hermosa I San Francisco, dentro del Parque San Francisco en la Colonia Vista Hermosa <p>Los trabajos que se realizaron en los tanques consistieron en la automatización para el control de los depósitos; se siguen monitoreando los sensores de medición y telemetría para evitar que derramen y mejorar el servicio. Los reportes de faltas de agua en la colonia Vista Hermosa se debió a la calibración de válvulas; la situación quedó resuelta.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cortes frecuentes y totales en tanques de la alcaldía - solicitando avisen de los cortes para estar preparados ante tales situaciones y estar pendientes. <p>Los caudales provenientes del Sistema Lerma - Cuza mala se han mantenido estables, lo que ha beneficiado a una distribución equitativa del agua a las diferentes zonas de la CDMX. A la fecha se ha mantenido las horas de bombeo en los rebombos El Yaqui - Contadero, para garantizar el suministro de agua a la zona.</p>			
<p>Alcaldía Cuauhtémoc:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita ampliación de vales para la distribución de pipas de agua potable. <p>La solicitud de vales se puede solicitar directamente con personal de Participación Ciudadana quienes apoyarán para ingresar el reporte del servicio de pipa, a través del C. José Miguel García Herrera, con teléfono 55 4969 9696, o bien se puede ingresar solicitud por medio de Localtel al 5556 581111 y en la página de internet del SUAC, con respecto al SACMEX se puede solicitar al número 0311.</p>			<p>Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México</p> <p>L- ACUERDO STCPSA CDMX-6-OPRD-00/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México</p>

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informa del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enviar cuadrillas a revisar las fugas de agua dentro del Deportivo los Galeana, saber sobre el Programa de Sectorización, verificar si beneficia al deportivo. Respeto a la petición formulada por parte de la alcaldía se tiene el contacto con el Ing. Hugo Enriquez Cruz, Jefe de la Unidad Departamental de Operación Hidráulica de la Alcaldía GAM para atender las fugas de agua potable que se presentan dentro del Deportivo Galeana. De acuerdo al estudio y acciones en campo por parte de la Dirección de Sectorización, se colocaron válvulas nuevas además de las existentes sobre el perímetro del citado deportivo, con la finalidad de aislar toda la infraestructura al interior. Una vez cerradas las válvulas se observó que no generan faltas de agua en la zona y además de que ya no se visualizaron fugas. Es importante mencionar que también existe una red de agua tratada por lo que es importante verificar la existencia de aportación de fugas. <p>Alcaldía Ixtapalapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requieren si es factible tener con antelación la cartera de obras 2023 para que se programen los encarpados e instalación de banquetas y no tener mala imagen urbana. El Programa de Obras aún se encuentra en revisión por parte de la Dirección General del SACMEX. Sin embargo, se dará a conocer con antelación, en el caso de que se vayan a realizar trabajos de sustitución de banquetas u otra que implique realizar encarpados en calles y banquetas. <p>Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque El Judío -- revisar en general (Revisar el transformador y bombas) <p>En el Tanque El Judío existen dos rebombos, el más antiguo trabaja de manera normal, sin embargo en el rebombero nuevo se quemó el transformador. Actualmente se realizan los trámites para la reposición del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tanque Huayatlá II -- están al pendiente de la terminación si pueden hacer llegar lo referente al proyecto. <p>La DGAP tiene contemplado en el Programa Operativo Anual 2023, la rehabilitación de la Planta de Bombeo Huayatlá 2. El proyecto de rehabilitación de la planta no es posible proporcionarlo debido a que está por iniciar el proceso de licitación correspondiente para inicio de los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de dotación de servicios de pipas para el proceso de regularización de servicio a las calles que no se pueden cubrir de manera regular, demanda permanente: Parajes Ixtlahualongo, Los Encinos y principalmente Tierra Colorada. <p>Nota: Se debe de gestionar una reunión con el equipo de la alcaldía para ver el tema de fondo.</p> <p>La solicitud para dotación de pipas se puede realizar directamente con personal de Participación Ciudadana y ellos apoyarán para ingresar el reporte del servicio de la pipa, a través de la C. Ithalía Yuriria Gómez Ramírez, con teléfono 55 2114 5746 o bien se puede ingresar solicitud por medio de Localtel 5558581111y en la página del SUAC. Con respecto al SACMEX, se puede solicitar al 0311.</p>	<p>La prestación de servicios de agua potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos, oficio número GCDMA-SEDEMA-SACMEX-CG-DGAP-08569/DGAP/2023</p>	<p>Alcaldías: Ixtapalapa, Xochimilco</p>	
<p>Alcaldía Milpa Alta:</p> <p>Apoyo para gestionar reunión con vecinos, SACMEX y alcaldía en Guillermo Prieto y Melchor Ocampo - Tecómitl.</p> <p>Nota: Se acordó tener la reunión el martes 30 de mayo a las 5:00 pm.</p> <p>No se tuvo conocimiento de haberse llevado a cabo la reunión con vecinos y la alcaldía. Se está en la disposición de agendar el día y hora que se indique.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ya se ha informado al Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes Coordinador del SACMEX que la empresa que realizó la sustitución de red de agua potable en la Calle de Manuel Flores en San Pablo Ocotepc no se ha realizado el bacheo. <p>Cabe aclarar que la obra de sustitución de red de agua potable se realizó en la Av. Fabian Flores en el año 2021, y los trabajos fueron concluidos en su totalidad, y no en la calle Manuel Flores. Se solicita aclarar el sitio específico y entre que calles se ubica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar la presión en Tlaltemanguo. <p>Con la finalidad de mejorar las presiones y el suministro de agua potable en beneficio de los habitantes de los Pueblos Villa Milpa Alta, San Pablo Ocotepc, San Salvador Cuauhtenco, San Bartolomé Xicomulco y Barrio la Luz, se reunieron el pasado 30 de mayo en el Tanque de agua potable Tlaltemanguo persona de la Alcaldía y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, acordando diversas acciones en la infraestructura hidráulica, como el movimiento de válvulas de compuerta de 6" de diámetro instaladas en la línea de conducción que va del rebombero San Francisco Tecocpa al Tanque La Luz y del Tanque Tlaltemanguo al Tanque San Pablo Ocotepc, mismas que serán abiertas por personal de la alcaldía los miércoles y domingos de las 8 a las 10 horas y los lunes, martes y jueves de las 13:00 a las 15:30 horas, respectivamente.</p>			

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informa del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
AGUA POTABLE	<p>Alcaldía Tlalpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derrames constantes en los Tanques TC-8 y TL-10 -Se revisarán los sensores de medición y telemetría para mejorar el servicio. - Conexiones domiciliarias agua potable y albañales, etc... -Se llevó a cabo la reunión con alcaldías en plataforma vía zoom el día 13 de junio del 2023, donde se les dio a conocer los procesos del tema en comentario. - Tema de fugas, sobre válvulas que el SACMEX cierra y no avisa con anticipación a la alcaldía, favor de avisar. -Se tiene coordinación permanente con el Jefe de Unidad Departamental de Agua Potable y Operación de la Alcaldía Tlalpan, Joséfat Arturo Olivera Solís, sobre el cierre de válvulas y eliminación de fugas. <p>Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Caja de válvulas abiertas en Avenida Morelos, Eje 3 esquina con Nicolás Bravo, Col. Magdalena Mixiuhca. -El problema de la caja de válvulas en Avenida Morelos, Eje 3, esquina con Nicolás Bravo, quedó atendido el 31 de mayo del 2023. <p>DRENAJE</p> <p>Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tlacoayqui y Av. Omiltilia (líneas colapsadas, ¿la reunión o los recorridos para cuándo los tienen programados?) -Se programaron recorridos los días 21 y 22 de junio de 2023. -Río Becerra vertedor, para el paso peatonal que están Desarrollo Urbano y Jalapa - Se desalojó, el puente está en riesgo. -A través de una empresa contratada por SACMEX se está canalizando el escurrimiento de agua, reparación de la base del vertedor y estabilización del terreno para el apoyo del puente peatonal. -Solicitan el proyecto para el vertedor de Barranca Zaragoza y Santa Lucía, las descargas están vertidas. -Se contemplará el proyecto ejecutivo durante el presente ejercicio con base al presupuesto que se designe Para tal fin. - Sobre la rehabilitación de descargas sanitarias y tomas domiciliarias (Agendar mesa de trabajo sobre el tema de descargas sanitarias y tomas domiciliarias). -Se llevó a cabo reunión virtual el martes 13 de junio del presente año, explicando el procedimiento para la rehabilitación o construcción de albañales y tomas de agua potable. <p>Alcaldía Azcapotzalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se apoya para desazolve o lo procedente en Eje 5 Norte, frente a la Estación de Tecnoparque. -Calzada de Guadalupe y Granjas - Arena Ciudad de México -Buziles Serdán toda la vialidad -Se programa desazolve del 26 de junio al 7 de julio del presente año, en los tres puntos citados. <p>Desazolve del Colector Santa Anita en la Col. Moderna</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se realizaron trabajos en el colector Santa Anita de 1.83 m de diámetro y el colector América de 2.44 m de diámetro entre la calzada Santa Anita y la Av. Santiago. <p>Alcaldía Coyoacán:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se llevó a cabo la sustitución de 25 m de atarjea de 0.45 m de diámetro, en calle Cerro Tuera entre Av. Universidad y Cerrada Tuera. -Reunión de trabajo para ver los procesos de tomas domiciliarias y descargas sanitarias -Se llevó a cabo reunión virtual el martes 13 de junio del presente año, explicando el procedimiento para la rehabilitación o construcción de albañales y tomas de agua potable. 		

Quinta Sesión Ordinaria

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Cuajimalpa de Morelos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas por derrames en Tanque Ponderosa de Agua Tratada. Se realizará un monitoreo constante para evitar los derrames, además de contemplar la posibilidad de instalar un control de niveles de manera eficiente. • Apoyo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Zona de Cruz Blanca en la zona conocida como Atiburro con el Colector Principal que cruza la autopista México-Toluca no han realizado limpieza se hizo un taponamiento y está afectando aguas arriba. • En reuniones de seguimiento por las obras del Interurbano México-Toluca se planteó la necesidad de que desazolvaban el cruce con la autopista a fin de evitar obstrucciones y remansos de agua. • Colector afectado en San Pedro Chilpalpa, ya que es zona protegida. (Se programará recorrido con el Ing. Tomas Flores). En la entrada de Acopilco Col. Miralejo el problema es aguas abajo. <p>En reunión de seguimiento se solicitó se entregue el proyecto a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para revisión y visto bueno, mismo que se compartirá con la Alcaldía.</p>		
	<p>Alcaldía Cuauhtémoc:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para realizar desazolves en: <ul style="list-style-type: none"> -Santa María del Ribera -Guerrero -Atiampa -Roma Norte <p>Debido a las fuertes lluvias se han tenido diversas problemáticas debido a las fuertes lluvias se han tenido diversas problemáticas. Se llevará a cabo el desazolve conforme al programa anual de desazolve con personal de la Alcaldía, se coordinará los sitios conflictivos de inundación a fin de realizar el desazolve puntual y mitigar la problemática de inundación.</p>		
	<p>Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Queda pendiente obtener los resultados de la revisión del Colector de la 412-414 y 699, VII Sección, se detectó un problema con la cámara. <p>De acuerdo a la inspección realizada en el colector de Av. 414 en el tramo de la Av. 499 a la Av. 1517 y sobre la Av. 499 hasta la Av. 412, presenta tirantes altos (más de un metro), debido a que en la caja del colector del colector Viborillas 2ª etapa con el colector de Av. 510 de 0.91 m de diámetro, el cual no fue emboquillado en la caja y ocasiona un taponamiento del colector Viborillas segunda etapa (Av.414). En la interfencia presenta el colector Viborillas sobre la Av. 499 y Av. 414.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber sobre el proyecto del Colector Abana y Unión; y Colector Tepeyac Insurgentes. <p>Se proporcione el proyecto ejecutivo de la sustitución de la red de drenaje de la Colonia Tepeyac Insurgentes, a fin de que algunas redes secundarias sean contempladas por la Alcaldía a través del presupuesto participativo, el Sistema de Aguas propondrá la obra en el ejercicio 2024, conforme a los recursos que le sean asignados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avenida Gran Canal verificar las rejillas ya que hay muchos encharcamientos. Periférico hasta Circuito. <p>Se mantiene equipo de bombeo durante la temporada pluvial en la vialidad de gran canal para abatir los encharcamientos ya que algunos tramos no están conectados a la infraestructura de drenaje por ser una vialidad a desnivel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Colector de Francisco Morazán - Deportivo los Galenas, a la altura del campo de los Avispones de fútbol americano. <p>Se realizó revisión observando que está colapsado el colector de 1.22 m de diámetro, esto a causa de fuga de agua tratada la cual ya fue reparada, por lo que se atenderá una vez que se concluyan los trabajos de sustitución de varias tuberías que se encuentran colapsadas en diferentes ubicaciones.</p>		
	<p>Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Requieren si es factible tener con antelación la cisterna de obras 2023 para que se programen los encarpados e instalación de banquetas y no tener mala imagen urbana. • Todavía se encuentra en proceso de autorización. • Se han tenido muchos problemas en el Colector Juvenitino Rosas que está en la calle 110, que va del Eje 3 a Río Churubusco, hay fracturas y mucho asentamiento lo cual afecta a toda la colonia. ¿Al parecer había un proyecto y saber que se podría realizar? • No se cuenta con proyecto de sustitución y rectificación del colector Juvenitino Rosas, por lo que se propondrá su elaboración en el presente ejercicio con base a los recursos que se asignen. • Reencarpado Agrícola Panatitlán obra terminada en Diego Rivera (Verificar con el Alcalde los compromisos tomados) • En desarrollo de atención y proceso 	<p>I.- ACUERDO STCPSA CDMX-3-ORD-01/23: Los miembros presentes en el Pleno del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México</p>	<p>Alcaldías: Iztapalapa, Xochimilco</p>

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
AGUA POTABLE	<p>Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para poner un pequeño Cárcamo de Rebombio en una colonia para hacer el cálculo del rebombio en la parte baja de San Jerónimo y Periférico. • Se realizó inspección, en la cual indican que con presupuesto participativo van a cambiar el cárcamo y la bomba por unos más grandes, por lo que es necesario se proporcione las dimensiones del cárcamo, un croquis o plano del área tributaria a fin de emitir las observaciones o recomendaciones necesarias. • Tenemos una barranca en Cazulco en la parte de atrás Colonia Atlapulco entre El Zurco y Eréndos están haciendo descargas hacia la barranca. <p>Nota: Se sugiere realizar un recorrido. Se realizará recorrido el jueves 22 de junio del presente año, a las 10:00 horas.</p>	<p>Se interestructura y moderniza en la Ciudad de México, acuerdan por UNANIMIDAD el Orden del Día de la Sexta Sesión Ordinaria 2023 así como el desarrollo de acuerdos oficina número GCDMY-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-05743/DGD/2023</p>	
	<p>Alcaldía Miguel Hidalgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con el mantenimiento al Colector que está en Plan de San Luis esquina con Salvador Díaz Mirón, colonia Santo Tomas y Colector de la colonia Un Hogar para Nosotros. • Se programará del 13 al 14 de julio del presente año. • Se va a realizar una obra con presupuesto participativo 2023-2024, apoyo con la inspección para ver las condiciones actuales en la calle Nextitla. • Se realizará la revisión el día 21 de junio del presente año, conjuntamente con la Alcaldía • Hay algún proyecto para la calle de Ahuehuate Sur entre Bosque de Nogales y Bosque de Amates? Ya que presenta constantes inundaciones. • No se cuenta con proyecto, sin embargo, en la calle se cuenta con un colector de 1.83 m de diámetro por lo que se propondrá la instalación de bocas de tormenta con albañales de 0.30 m de diámetro, ya que únicamente se cuenta con rejillas de captación pluvial que se tapan muy fácilmente con la hojarasca y es necesario un mantenimiento constante. • Solicitan agendar reunión para ver el procedimiento para la conexión de albañales. • Se llevó a cabo reunión virtual el martes 13 de junio del presente año, explicando el procedimiento para la rehabilitación o construcción de albañales y tomas de agua potable. 		
	<p>Alcaldía Milpa Alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para gestionar reunión con vecinos, SACMEX y alcaldía en Guillermo Prieto y Melchor Ocampo - Tecómitl. <p>Nota: Se acordó tener la reunión el martes 30 de mayo a las 5:00 pm en Tecómitl. Se llevó a cabo reunión en el sitio con vecinos y personal de la Alcaldía explicando el proyecto consistente en la sustitución de atarjeas y construcción de un cárcamo de bombeo, quedando pendiente que la Alcaldía asigne el terreno para la construcción del cárcamo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desazolve de barrancas: <ul style="list-style-type: none"> -Barranca Seca -San Pedro Actopan -Barranca Seca <p>A finales de junio se llevará a cabo el desazolve con recursos propios de SACMEX y de la Alcaldía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo para ver si a través del SACMEX se puede lograr que la SCT, pueda colocar una protección en la carretera federal a la altura del Desparramadero en San Pedro ya que tiene una altura aproximada de 5 metros, ya que ha habido accidentes. <p>Se solicitó de manera verbal a la SCT en reuniones de seguimiento del tren interurbano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con Vector para la calle 20 de Noviembre en San Pablo Ocotepéc para el cárcamo • Se analizará la factibilidad de apoyar con el equipo hidroneumático de alta presión por calles estrechas y pendientes pronunciadas que dificultan el acceso al equipo. • Desazolve del tramo de San Salvador hacia San Pedro • Se analizará la factibilidad de apoyar con el equipo hidroneumático de alta presión por calles estrechas y pendientes pronunciadas que dificultan el acceso al equipo. • Lo procedente para las barrancas: San Antonio Tecómitl, Milpa Alta, Santa Ana, El Desparramadero. <p>A finales de junio se llevará a cabo el desazolve con recursos propios de SACMEX y de la Alcaldía.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y
Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informa del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p>AGUA POTABLE</p> <p>Acahútlal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información de conexiones domiciliarias agua potable y a baños, etc... - Se llevó a cabo reunión virtual el martes 13 de junio del presente año, explicando el procedimiento para la rehabilitación o construcción de albañales y tomas de agua potable. - Información del proyecto del Colector de Miramontes <p>Se cuenta con el proyecto del colector Miramontes, mismo que podrá ser proporcionado a la alcaldía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información del proyecto del Colector que iba a bajar de la autopista para las colonias: El Desarrollo, Las Palmas, El Progreso. - Se envió a la SCT la idea conceptual del proyecto para que fuera avalado tanto por CAPUFE como por la SCT, para poder realizar el proyecto ejecutivo, a la fecha no se ha recibido autorización para ocupar el derecho de vía de la autopista con la nueva propuesta. - Tema de lluvias: Solicitan una reunión más técnica directamente en campo con el área operativa de drenaje, ya que se han detectado puntos de obstrucción y saturación: - Se concentrará reunión con la Alcaldía - Insurgentes y Periférico: - Se revisará la infraestructura de drenaje y en caso de ser necesario se programará el desazolve para contar con la máxima capacidad de captación, conducción y desalajo. - Tema de descargas y barrancas en Santiago en Topilejo, se está sondeando específicamente la línea que baja del R8 hacia el hospital, varios pozos de visita juntos, y se tiene la duda de cómo quedó conectado el RB. <p>El sistema de aguas detecto descargas de aguas negras hacia el cauce a cielo abierto en el tramo comprendido del módulo de policías al puente verde, misma que no pueden ser incorporadas al colector marginal existente ya que se encuentran en un nivel más abajo. Por lo que se requiere elaborar proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de cauces en Río San Buenaventura y se detectaron varias descargas al Río Santiago. <p>Se realizará inspección técnica a fin de determinar el grado de azolvamiento del río San Buenaventura y programar la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tema de Laureles (Tema legal) - Se está teniendo reuniones de conciliación con vecinos y la propietaria, en donde se encuentran los resumidos, por el momento ha permitido que se mantengan 3 ventanillas abiertas para canalizar el agua de la calle Laureles hacia la cañalera, y se cuenta con el equipo de bombeo disponible en el resumiendo 1 para ser utilizado en cuanto se requiera. - Tema de la Planta Potabilizadora Xicalco - Se trata de una planta de tratamiento y reuso que está a cargo de la Dirección General de Drenaje 		
	<p>Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento a la conexión de Drenaje en la Avenida Morelos 434, Col. Magdalena Mixtlihuca. - Se aclaró que la conexión de albañal efectivamente ya había sido realizada y únicamente faltaba la reposición de la banqueta. - Seguimiento a los trabajos del Colector de la calle de Horacio Ruíz. - Se continúa monitoreando el estado estructural del colector y en caso de ser necesario se atenderá la sustitución en tanto se lleve a cabo el proyecto ejecutivo de su rehabilitación. 		
	<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Álvaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al respecto de la obra de sectorización, ubicada en Capilla de los Reyes y avenida Azcapotzalco en Azcapotzalco Centro, ya que dicha obra parece abandonada y está generando inconformidad con los vecinos de la zona, por tal motivo solicita saber los tiempos programados para su término. - El día 21 de junio se llevó a cabo una reunión en las oficinas de la Alcaldía Azcapotzalco con el Director de Obra por Administración y Sustentabilidad, la JUD de Operación Hidráulica y personal de Sectorización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en la cual se presentaron los proyectos del área y se les hizo entrega de éstos. - Al igual solicitan saber con antelación donde se va a trabajar sobre todo en la parte de la sectorización para poder apoyar con la difusión y evitarse la problemática con medios. - Se acordó un programa de trabajo y constante comunicación entre las áreas 		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
	<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita seguimiento e información sobre el avance de la construcción del pozo del "CUPA", ya que se sigue realizando abastecimiento de agua potable por medio de pipas. Esta Dirección General confirma la información indicada por el Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez – Gerente General de Coordinación Institucional y Concertación Ciudadana. <p>Alcaldía Gustavo A. Madero:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita información de seguimiento sobre la planta que se construirá sobre la avenida Gran Canal y Calzada San Juan de Aragón. Correspondiente a la Plaza Tepesyac de Grupo DANOS, ya que se ha perdido el seguimiento de dicha Obra. Esta Dirección General confirma la información indicada por el Lic. Ernesto Armendáriz Ramírez – Gerente General de Coordinación Institucional y Concertación Ciudadana. Se informará cuando inicie el proceso de licitación de la obra. <p>Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita información de seguimiento sobre la construcción del pozo de agua potable en la Viga. El Pozo de San Luis 17 tiene un avance físico aproximado del 82% en la obra civil; se estima concluir los trabajos el 15 de julio de 2023. <p>Alcaldía Iztapalapa:</p> <p>La operación de los tanques se encuentra en sus niveles normales y se está en proceso de normalizar los tandeos provenientes del tanque La Caldera.</p>		
	<p>Alcaldía Magdalena Contreras:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Tanque el Judío no hay rebombio por las mañanas, hay afectación en varias colonias, aunque en ocasiones vuelve a entrar en operación, el SACMEX no avisa nada en cuestión de algún mantenimiento o alguna falla o algún tipo de situación que se presente, esto afecta bastante casi media alcaldía. (Ing. José Arturo Salinas Mayorga e Ing. José Antonio Reyes Carreño desconocen lo sucedido en los pozos). En relación a este punto, el día 03 de junio del 2023 se instaló el nuevo transformador para el rebombio original, ya que se estaba trabajando con el rebombio auxiliar, con esto se mejoró la operación continua; es importante mencionar que siempre se está en comunicación con el Jefe de la Unidad Departamental de Agua Potable de la Alcaldía de la Magdalena Contreras, Ing. Alfredo Aguilar. Que el SACMEX nos informe, sobre la detención de bombeo de agua en los tanques "El Judío" al "Pájaro 2", sin ser informado de las razones de esta situación, así mismo solicita información sobre la reparación del transformador en el tanque "El Judío". Como ya se informó con la reparación del transformador del rebombio original la operación de los tanques el Pájaro 2 se ha normalizado. Informa que no contaron con abastecimiento de agua potable, debido a que no hubo rebombio el Tanque el Fundidor, causando varias afectaciones en varias colonias, al parecer ya se cuenta con abastecimiento, pero no pudieron reaccionar ni brindar atención a la ciudadanía oportuna, debido a que no fueron informados de dicha falta de abastecimiento. Se solicita atentamente se especifique la ubicación y nombre completo del llamado tanque "El Fundidor" debido a que los jefes de unidad departamental de las Alcaldías La Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Alvaro Obregón no identifican este rebombio bajo este nombre. Solicita saber si ya inició la licitación para el proyecto en Huaytla II para su equipamiento, ya que se encuentra con muchos problemas en la infraestructura. Es correcto el comentario. Se espera que en las próximas semanas inicie el proceso licitatorio para la rehabilitación de la planta de bombeo Huaytla 2. Informa también sobre retorno de agua en el "Ángulo" a la planta potabilizadora. Se informa que ya se está coordinando con el personal de plantas, y se realicen los desfogues, de la línea de conducción al Rebombio Águila y ahí mismo abrir la válvula hacia Reynaco y se desfogue también por esa línea y así evitar el regreso del agua a la planta potabilizadora. Solicita información y atención sobre el compromiso realizado en la primera sesión del "Gabinete del Agua" del apoyo de diez pipas de agua para la atención a la ciudadanía. Con relación a este punto, el compromiso de la distribución de agua potable por medio de pipas sigue vigente. Este órgano desconcentrado es apoyado por personal del área de Participación Ciudadana, en especial por la Dirección General Territorial. Es importante recordar que se puede solicitar el servicio de pipas gratuito a través de los medios conocidos como LOCATEL. 		
	<p>Alcaldía Milpa Alta:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se han acabado los trabajos de bacheo sobre la Calle Fabian Flores, sobre la obra que se hizo de Tlaltomani al Tanque de San Pablo, debido a esto no se ha podido continuar con las obras del Tanque de San Pablo a San Bartolo. La obra de sustitución de red de agua potable se realizó en la Av. Fabian Flores en el año 2021, y los trabajos fueron concluidos en su totalidad y entregados en tiempo y forma. Al ser un tramo de carretera que comunica al pueblo de Milpa Alta con las comunidades cercanas y alto flujo vehicular, se presenta un deterioro constante. Por otro lado, el primero de julio de 2023 se llevaron a cabo trabajos de bacheo en la avenida Vicente Guerrero, colonia San Pablo Octrotepec, concluyéndolos el mismo día, sin que se lograra contacto con autoridades de la alcaldía para su conocimiento. Se enviará reporte de los trabajos al área de Concertación Ciudadana del SACMEX. 		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Tlilpán:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continúan con falta de abastecimiento en el área Alta de Padlierna, San Pedro Mártir y San Andrés, con bajos niveles de suministro, lo que implica no poder realizar los tandees adecuados, y que en lo que se lleva del mes solo seis días se ha podido tener un correcto suministro. El SACMEX trabaja de manera permanente en asegurar el suministro de agua a la ciudad. En el amal Acualérico se trabaja en la aportación a la Zona Padlierna y Ajusco Medio, realizando diversas acciones en la operación de la red y los tanques, como se explica en la siguiente respuesta. Informa que de los seis equipos de rebombeo de "La Primavera", solamente trabajan tres, por lo que se debe calibrar el transformador y los tableros de control de cada rebombeo, con calidad urgente, para su correcto funcionamiento y poder abastecer a las colonias que lo requieren, ya que la demanda es rebasada por la capacidad de abastecimiento por medio de pipas. Se informa que de los 6 equipos del rebombeo La Primavera, trabajan sólo 2 o 3 bombas, dependiendo de la necesidad del tanque TL-15 que abastece a la parte alta de Padlierna; en San Pedro Mártir el servicio es normal, solo cuando baja el nivel del Rebombeo CTL-28 (El Trébol) disminuye el abastecimiento, pero se ingresa agua por la línea de 20", que viene del TL-9; así también abastecemos la parte baja media de San Andrés y la parte alta de la 3ra Derivación Hipocampo del Cutzamala. Se informa que se están haciendo maniobras operativas para evitar el "huachicoleo" entre San Miguel y la Magdalena, se informa para que tengan la certidumbre que se esta atendiendo la solicitud. Con relación al huachicoleo de la Magdalena Petalcalco y Santo Tomás Ajusco, se han realizado operativos en tres ocasiones en lo que va del año y se han llevado a cabo clausuras de aproximadamente 8 tomas clandestinas instaladas en la línea de conducción del Tanque T-2 del Ajusco al Tanque T-25 de la Magdalena Petalcalco. 			
<p>Alcaldía Venustiano Carranza:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita el apoyo en una obra inconclusa para una caja de válvulas en la calle 47 y Av. 10 en la colonia Ignacio Zaragoza, ya que ya esta generando conflictos con los vecinos. Los trabajos de conclusión de la caja de válvulas en calle 47 y Av. 10 Col. Ignacio Zaragoza, se llevarán a cabo el próximo lunes 10 de julio de 2023. 			
<p>Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita información sobre las rehabilitación del Periférico 11, ya que no han sido concluidas y esta situación esta generando conflicto con los vecinos de la zona, por problemas en el abasto. Está en proceso de rehabilitación el Pozo Periférico 11. Esta semana se tomará el aforo y se determinará la capacidad del equipo de bombeo; se estima concluir los trabajos y puestas en operación la próxima semana del 10 al 15 de julio del 2023. Cuentan con baja presión en Santiago Tapalcatalpan, se esta trabajando con baja presión, por lo que solicita el apoyo en las alternativas para la solución de esta situación. En el pueblo Santiago Tapalcatalpan, se está trabajando con baja presión, por qué esta trabajando el equipo emergente, el cual es de menor capacidad que el equipo principal. Ya se envió a maquirar flechas, por lo que quedara en operación la próxima semana (del 10 al 14 julio) En el Pueblo de San Lorenzo Atemojaya, cambio de transformador, de 220v a 440v, debido a que no es suficiente, para los requerimientos de abastecimiento y falta de presión. Es correcta la respuesta, se está en espera del equipo de bombeo (motor a 220v y 125 H.P.) Solicita información sobre las acciones o propuestas a tomar en San Luis XVI. Ante a los problemas sociales y a los problemas que presenta el pozo San Luis XVI, se instaló una bomba sumergible el día viernes 23 de junio 2023, con capacidad de 16 l/s y 130 m. de CDT, para dar solución a la falta de agua en las zonas altas del pueblo en mencionado. Cabe mencionar que en cuanto salió de operación el pozo, se apoyó con la aportación de agua de los pozos Miradores 1 y 3. De la fecha en que entró en funcionamiento el pozo al momento se encuentra en operación. 			
<p>DRENAJE</p>			

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p>	<p>Avaro Obregón:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al respecto de las obras en Río y Presa Becerra, solicita información sobre el avance y conclusión de las mismas, debido a la incertidumbre de los vecinos al respecto. Se puso una costalera para regenerar el socavón que se hizo. En seguimiento a la problemática que se presentó en la represa ubicada en la Barranca Jalapa, que con motivo de las fuertes lluvias que se tuvieron en la parte alta de la Barranca, las cuales provocaron saturación del terreno en ese punto y vertido del agua por la parte superior de dicha represa, lo cual ocasionó la socavación del terreno aguas abajo (a pie del muro vertedor) suscitando el arrastre del terreno aguas arriba, originando la falla de la cimentación del puente peatonal. Al respecto le informo de los avances que se tienen a la fecha: <ul style="list-style-type: none"> A) Relleno de la parte inferior socavada del muro vertedor de la represa a base de concreto hidráulico fluido, terminado al 100%. B) Relleno del socavón a base de costales rellenos con suelo-cemento hasta el nivel de arrastre hidráulico del cauce, avanzado al 60%. C) Seccionamiento del puente peatonal para su retiro y rehabilitación, 40%. D) Proyecto para la rehabilitación del puente caído, 50%. E) Encausamiento de las descargas domiciliarias que se encuentran aguas arriba de la represa, 50%. Se estima que los trabajos antes mencionados serán terminados a finales del presente mes. Sobre la obra en Colector Zaragoza, que afecta y es un riesgo para los vecinos de la Colonia Santa Lucía. Se encuentra en proceso el proyecto ejecutivo para dar atención al desdoblamiento de tubería de colector. Solicita información sobre la caja enfrente del hospital Enrique Cabrera. Al respecto de la Caja enfrente del Hospital Enrique Cabrera, se informa que también está por concluir, y que de igual manera se le compartirá el cronograma de términos y cierres de obra. También se le informa que las obras en Tarango, en cinco de mayo, ya están por concluir, y se brinda el apoyo para informar a los ciudadanos al respecto, y que no habrá afectaciones a las colonias aledañas. 	<p>En aprobación de acuerdos para la 7ma Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México, según oficio GCDMMX-SEDEMA-CG-DGAP-10133/DGAP/2023 Drenaje información recibida 06 de julio del 2023.</p>	<p>Alcaldías: Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Tláhuac.</p>
<p>Sexta Sesión Ordinaria</p>	<p>Alcaldía Azcapotzalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calle de Tres Brazos y Morelos en la colonia San Antonio, quedó una obra inconclusa, ahí se trabajó con introducción de Drenaje ya que aún se encuentra a cielo abierto una cepa de kilómetro y medio, por lo que continúa generando conflictos con los vecinos de la zona. A este respecto se le comenta que se revisará la información de dichas obras, para poder informar al respecto y dar pronta solución a las mismas, ya que el área de drenaje no está realizando obra en esa zona, Tal vez sea en el área de facultades de alguna obra de reforzamiento. 		
	<p>Alcaldía Benito Juárez:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicita apoyo para poder cargar en pipa un aproximado de 60,000 litros de agua tratada (5 o 6 pipas) en la garza de la calle Plutarco E. Calles, entre Río Churubusco y Eje 8. Este asunto lo atiende la Dirección General de Servicios a Usuarios (Lic. Pedro Castillo) ya que la garza recibe agua de la PTAR "Coyoacán" y el concesionario cobra por cada pipa que se cargue. 		

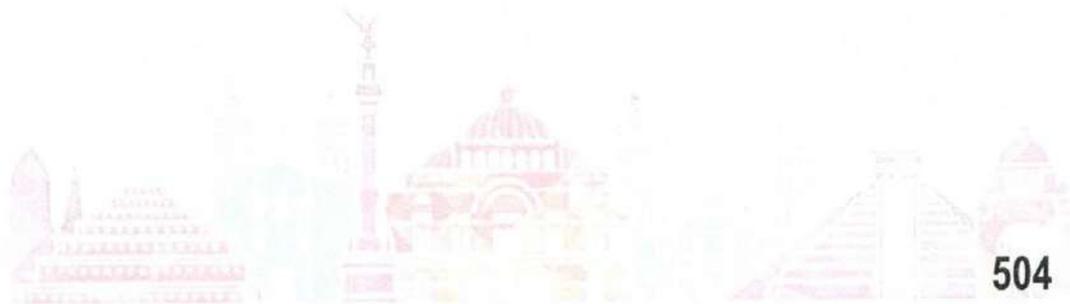
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
AGUA POTABLE	<p>Alcaldía Iztacalco:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha estado malacateando y se solicita apoyo para la realización de trabajos de limpieza en el Colector que corre por la 110 del Eje 3 a avenida Churubusco, en la colonia Juventino Rosas. • También otro Colector que corre sobre la avenida Río Frío, en la colonia El Rodeo, ya que ambos colectores presentan fallas de funcionamiento. <p>Para ambos puntos, se brinda el apoyo para la realización de un diagnóstico de la tubería y un programa de desazolve emergente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita información sobre el proyecto para la Colonia 02 de octubre, Zapata Vela, y la 2da Parte de Agua Caliente (Cárcamo), ya que se considera necesario por lo problemas de drenaje. <p>Respecto a las obras de drenaje en las colonias mencionadas, se informa que dichas obras ya están en proceso de licitación, se realizó reunión con el alcalde el día 5 de julio del presente año, con la finalidad de coordinar los requerimientos para dichos trabajos y ayudar con los temas de la socialización, se entregó el proyecto ejecutivo de Agua Caliente y los demás proyectos se elaborará ficha técnica y se proporcionará a la Alcaldía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Así mismo se informa sobre las Obras en la Calle Diego Rivera en la Colonia Agrícola Pantitlán, que dichas obras ya quedaron concluidas, sin embargo, los vecinos solicitan apoyo en el asfaltado por parte de la Alcaldía, por lo que se solicita el apoyo a la Alcaldía para concluir el porcentaje de asfaltado faltante, a lo que la alcaldía comenta que después de unos detalles de compactación, ya se están realizando los trabajos. <p>Para concluir el asfaltado faltante la Alcaldía comenta que después de unos detalles de compactación, ya se están realizando los trabajos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Colector va para la 4ta y 5ta etapa del proyecto para el cárcamo ubicado en Río Churubusco, se solicita el apoyo de la Alcaldía para oficializar ya, el ceder al SACMEX el terreno del parquecito sólo el área tributaria donde va el cárcamo la obtención de los derechos de la utilización del terreno, ante patrimonio inmobiliario donde se encuentra, estamos en espera de la respuesta al oficio que se les envió. <p>Se solicita a la Alcaldía entregue por escrito ceder área tributaria de terreno que ocupará el cárcamo de bombeo para el desalzo de las aguas negras y pluviales de la zona y mitigar la problemática de inundación.</p>		
Alcaldía Iztapalapa:	<ul style="list-style-type: none"> • La Alcaldía informa al SACMEX que, derivado del recorrido realizado en la Colonia Sinatel, Ampliación Sinatel, Del Prado, ya se concluyó con la construcción de las bocas tormenta en las calles de Amatuzal y Churubusco, así mismo en Churubusco y Sur 79 A se encuentra en proceso, quedando pendiente la Colonia del Prado, así mismo informa de los trabajos continúan en la Calle de Benito Juárez, en las inmediaciones de Juan Moreno Hernández y José Nava, en la limpieza de sifones y colector, para su correcto funcionamiento en la temporada de lluvias. <p>Se analiza la concesión de la rejilla estructural por la afectación al concreto hidráulico en la lateral de Río Churubusco, a fin de alectar lo menos posible y elaborar una propuesta de adecuada captación de los escurrimientos pluviales de los carriles centrales de Río Churubusco.</p> <p>Y por último agradece los trabajos de desazolve, en José López Portillo y Sol, en la colonia Consejo Agrarista.</p>		
Alcaldía Miguel Hidalgo:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita el apoyo para la revisión de las tuberías de drenaje a través de video inspección, en la calle Nexclita en la colonia del mismo nombre ya que se encuentran con inundaciones constantes en la calle de Narámará. <p>Se cambió fecha de revisión con cámara de televisión para el día viernes 9 de julio del presente año.</p>		
Alcaldía Milpa Alta:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita el apoyo de un Vector para desazolve en avenidas principales. • En cuanto al apoyo con Vector, se solicita a la Alcaldía la relación de las calles que requieren los trabajos de desazolve. • En la Calle de Guillermo Prieto, solicita información sobre el inicio o reinicio de los trabajos. <p>Al respecto de los trabajos en las calles Guillermo Prieto y Melchor Ocampo, han sido detenidos debido a que se requiere la asignación del terreno para la construcción del cárcamo de bombeo, con base al terreno asignado se hará la adecuación al proyecto en cuanto al colector de proyecto al cárcamo y tubería de descarga a presión.</p>		

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Subcomité Técnico de Coordinación para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y
Reuso de Aguas Residuales y Operación de la Infraestructura Hidráulica en la Ciudad de México
Informe del Segundo Trimestre del Ejercicio 2023

SESIÓN	ASUNTOS RELEVANTES	ACUERDOS	ALCALDÍAS QUE NO ASISTIERON
<p>AGUA POTABLE</p> <p>Alcaldía Tlalpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicita el apoyo ya que estamos en temporada de lluvias, con la relación de equipos y cuadrillas de guardia en la alcaldía, para estar en coordinación para la atención de encharcamientos o puntos críticos. Se cuenta con equipos empleados durante la tarde para la atención de encharcamientos e inundaciones en las siguientes ubicaciones: - Calle Laureles Pueblo de Parres - Vado de Tlalpan y Periférico - Periférico y Renato Leduc - Pícacho Ajusco y Periférico - Respecto a los sumideros y pozos de absorción, solicita la relación de los sitios donde se está trabajando, para no dar una doble atención en dichos puntos. <p>Se está en espera de la autorización del presupuesto mismo que determinará los alcances y contemplar la cantidad de resumiendo para su mantenimiento.</p> <p>Se inició con la construcción de un pozo tipo indio para implementar como cárcamo de bombeo en la calle de Laureles en su incorporación con la Carretera Federal México-Cuernavaca.</p> <p>Se le informa a la alcaldía sobre la mesa de trabajo en Parres, se lleva una comunicación entre los vecinos y está siendo atendida para brindarles la atención y evitar conflictos con los vecinos.</p> <p>Alcaldía Xochimilco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicita levantamiento topográfico por parte del SACMEX, para ver la factibilidad de construcción de colector en las calles de Josefa Ortiz de Domínguez en el Centro de Xochimilco, a un costado de la rotonda ya que considera urgente su construcción. <p>Con base al levantamiento topográfico se determina que no es factible la conexión hacia el colector Guadalupe I. Ramírez, ya que por niveles existiría un regreso de agua, por lo que se contemplará la realización de un proyecto con base a los recursos que se asigne a este SACMEX.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicita el desazolve en los colectores de Tulyehualco-Nativitas en Galena, que a pesar de que ya se realizó una primera atención, siguen teniendo conflictos. Se realizó el desazolve de los colectores, por lo que se verificará el grado de azolvamiento para ser atendido. - Respecto al Colector Nezahualcóyotl, en específico al desnivel, solicita saber que propuesta o solución hay al respecto, para poder concluir esta obra. - Solicita una revisión del plano para la obra en Tejomulco, para visto bueno o observaciones, y así poder continuar con el programado, sólo era la viabilidad. <p>Con respecto a las obras en Tejomulco, se informa que ya se dio respuesta a dicha solicitud, sin embargo, se procede a su revisión y rectificar la respuesta de ser necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En recorridos en colaboración con el SACMEX, busca el apoyo para alternativas para trasladar las aguas residuales al bosque de Nativitas, así mismo derivado de los recorridos en los Cárcamos, busca alternativas de funcionamiento o rehabilitación de los mismos. <p>En el Bosque de Nativitas no se cuenta con líneas de agua tratada; la Alcaldía cuenta con una planta de tratamiento en la Carretera Xochimilco-Tulyehualco, a la altura del bosque a donde podrán canalizar aguas residuales para su tratamiento para riego de áreas verdes del bosque.</p> <p>Respecto a los cárcamos del sur, es necesario ampliar la capacidad de las tuberías a presión, sin embargo, la población se opone a las obras por lo que es necesario que la Alcaldía lleve a cabo labores de concientización ante la población de los pueblos de Nativitas, Santa Cruz, San Gregorio y San Luis.</p>			

e) Informe de Actividades realizadas por el Comité Central de Obras de la Ciudad de México durante el Segundo Trimestre del Ejercicio 2023.



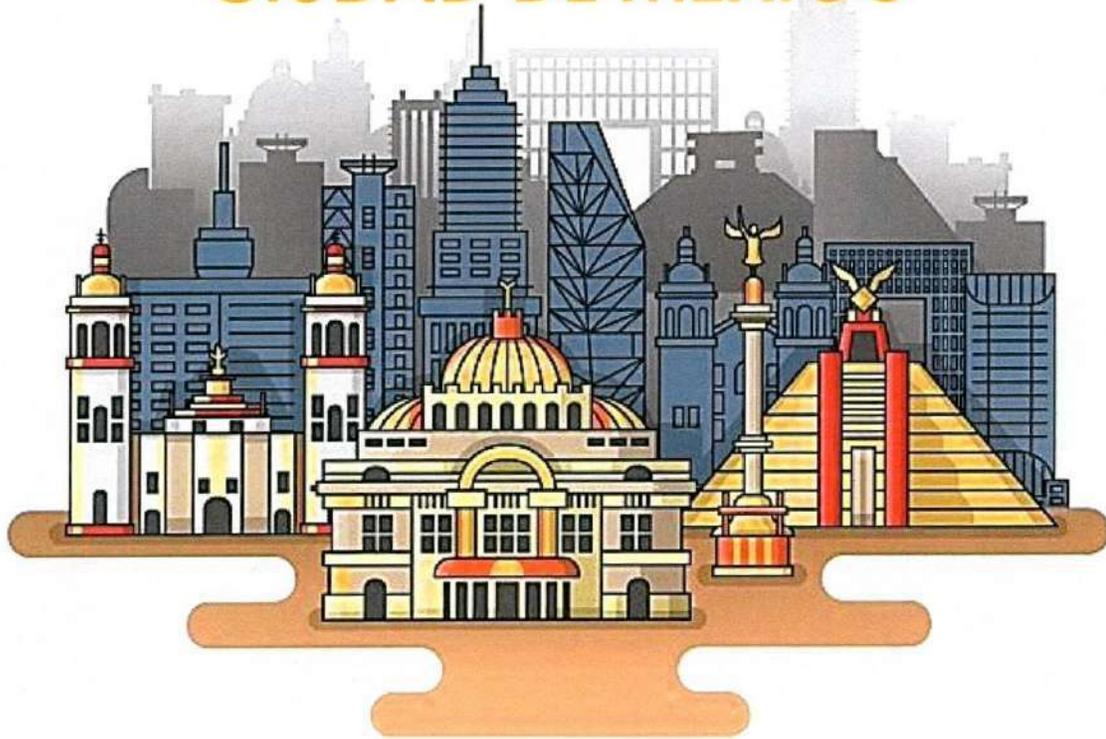


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA TÉCNICA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023

1º DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2023

Plaza de la Constitución 1, piso 2, Colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 55 5345 8226 y 55 5345 8000 ext. 1140

505
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Manual de Integración y Funcionamiento, y demás normatividad aplicable para el ejercicio de sus funciones, presenta el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio 2023, mediante el cual enuncia los Acuerdos tomados en las Sesiones que se realizaron en dicho período.

Derivado de lo anterior, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, del 1º de abril al 30 de junio del año 2023, realizó **3 Sesiones Ordinarias** mediante las cuales tomó un total de **12 Acuerdos**.

Las Sesiones Ordinarias se realizaron vía remota en apego al **"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"**, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Por lo que respecta a las Actas de las Sesiones, así como de las Listas de Asistencia, las firmas de quienes asistieron, ya están siendo recabadas.

En cuanto a los asuntos sometidos a la consideración del Cuerpo Colegiado, ya fueron tramitados los oficios correspondientes, mismos que incluyen los Acuerdos respectivos.

A continuación, se detallan las Sesiones que fueron realizadas y los Acuerdos tomados en cada una de ellas:



CUARTA SESIÓN ORDINARIA

26 DE ABRIL DEL 2023

En esta Cuarta Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
09-04-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 29 de marzo del año 2023.	Concluido	
10-04-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 7 contratos, mismos que se encuentran dentro de la afectación presupuestaria A 07 C0 01 463 y la Ficha de Inversión Ratificada, dará continuidad con el mejoramiento de la infraestructura vial y el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios	Concluido	1



	<p>para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1045 Bis, de fecha 15 de febrero del 2023. Asimismo, se toma conocimiento que, a través de la suficiencia presupuestal otorgada mediante oficio CDMX/SOBSE/DGAF/21-03-2023/13, de fecha 21 de marzo del 2023, la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial llevará a cabo el "Mantenimiento preventivo de la carpeta asfáltica de la Red Vial Primaria", en varias Alcaldías de la Ciudad de México. Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>		
--	---	--	--



QUINTA SESIÓN ORDINARIA

31 DE MAYO DEL 2023

En esta Quinta Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
11-05-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de abril del año 2023.	Concluido	
12-05-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 9 contratos, mismos que se encuentran dentro de la afectación presupuestaria A 07 C0 01 463 y la Ficha de Inversión Ratificada, dará continuidad con el mejoramiento de la infraestructura vial y el mejoramiento preventivo de la carpeta asfáltica en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Lo anterior, con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Obras y Servicios	Concluido	



	<p>para llevar a cabo las acciones necesarias para el mejoramiento de las vialidades de la Ciudad de México, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1045 Bis, de fecha 15 de febrero del 2023. Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>		
<p>13-05-2023</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de 17 contratos y 3 Fichas de Inversión Ratificadas, llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de la carpeta asfáltica, así como el mejoramiento de la infraestructura vial en vialidades primarias de diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la</p>	<p>Concluido</p>	



	<p>letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>		
14-05-2023	<p>En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las adecuaciones al Manual de Integración y Funcionamiento de dicho Comité Central de Obras.</p>	Pendiente	
15-05-2023	<p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso e), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numerales 1.8 y 1.14, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, cancelar el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, así como dejar sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.</p>	Concluido	



16-05-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numerales 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, las actualizaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Álvaro Obregón.	Concluido	
17-05-2023	En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México y en atención a lo expuesto por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, que al final de la validación de los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, se adicionen la parte de aprobación del Comité Central y la validación de los Comités y Subcomités de Obras.	Concluido	
18-05-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año 2022, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la	Concluido	



	<p>Secretaría de Obras y Servicios, a través de 2 contratos y el oficio CDMX/SOBSE/DGAF/31-03-2023/05, de fecha 31 de marzo mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, informa de las Fichas Técnicas de Inversión, para llevar a cabo "Trabajos para la atención a la demanda ciudadana relacionada con la infraestructura vial de la Ciudad de México", así como "Trabajos de mantenimiento para el mejoramiento de las vialidades y espacios públicos de la Ciudad de México", en diversas colonias y Alcaldías de la Ciudad de México. Por lo antes expuesto y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>		
--	---	--	--



SEXTA SESIÓN ORDINARIA
28 DE JUNIO DEL 2023

En esta Sexta Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes Acuerdos:

NÚMERO DE ACUERDO	FUNDAMENTO	ESTATUS	ANEXO
19-06-2023	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 31 de mayo del año 2023.	Concluido	
20-06-2023	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV, Atribuciones, numeral 1.3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.	Concluido	



En la actualidad, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México y antes de las reformas a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, de fecha 15 de septiembre del 2008, tiene a 21 empresas limitadas definitivamente a participar en concursos y en contratos de obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

Con limitación definitiva

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL CCOCODMX	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970514 LK9	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COECEN, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 9GO	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000
5	4ª 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 SR4	Definitiva Fracciones IV	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000
6	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 970730 PM7	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000
7	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001



8	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900828 GSA	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. GCU 990505 NC8	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 CK5	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Definitiva Fracción IV	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001
14	11ª 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V. R.F.C. RME 740918 TF2	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002
15	2ª 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003
16	3ª 2004	Delegación Cuajimalpa de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S. A. de C. V. R.F.C. CMT 891127 8F3	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001
17	1ª 2005	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	21 de febrero del 2005	A partir del día 13 de enero del 2004



			R.F.C. CBU 010309 JCO		CG/010/2005	
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 1D2	Definitiva Fracción IV	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	18 de diciembre del 2006 CG/051/2006	Del 18 de enero del 2006
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	Definitiva Fracción IV	8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006

Autorizó:

Ing. Héctor Hernández Rincón

Director de Ingeniería de Costos, Normas y
Registros de Obra Pública y Secretario Técnico
del Comité Central de Obras de la Ciudad de
México

Revisó:

Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Subdirector de Normas y Registro

Elaboró:

C. Juan Fernando Hernández

Representante del CCOCDMX

- f) **La Secretaría de la Función Pública, con fecha 17 de julio del actual, publicó en el Diario Oficial de la Federación Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las modificaciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra pública conocido como BESOP.**



ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

ROBERTO SALCEDO AQUINO, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones II, XXI y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 8, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, fracción VIII, 14, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, fracción XIII y 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1, 6, fracción I, 12, fracciones VI y XVIII y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública (Secretaría) emitir las disposiciones administrativas de carácter general necesarias para el ejercicio de las atribuciones que las leyes le otorgan; así como mantenerlas actualizadas y homologadas de acuerdo a las modificaciones que se presenten en la normativa que sea aplicable, para brindar certeza y seguridad jurídica a los usuarios del sistema de BESOP, y prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas establece que en la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría lo autorice.

Que en términos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la bitácora es el instrumento técnico de uso obligatorio en cada uno de los contratos de obras y de servicios relacionados con las mismas que, a través de medios remotos de comunicación electrónica u otros autorizados, constituye el medio de comunicación entre las partes, en el que se registran los asuntos y eventos importantes que se presentan durante la ejecución de los trabajos.

Que corresponde a esta Secretaría llevar a cabo actos de fiscalización orientados a verificar que la aplicación de los recursos federales en las obras públicas y sus servicios relacionados sea congruente con los procesos aprobados de planeación, programación y presupuestación.

Que resulta fundamental verificar la información relacionada con el avance físico y financiero de las obras, ya que en dicho avance se representa el porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual y el porcentaje de los trabajos ejecutados con relación a los trabajos contemplados en el programa de ejecución convenido.

Que la Secretaría se encuentra facultada para implementar, administrar y diseñar el programa informático de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

Que en términos de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la firma electrónica avanzada es el conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, la cual podrá ser utilizada en documentos electrónicos y, en su caso, en mensajes de datos, los cuales producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorguen a éstos.

Que a fin de hacer más eficiente el control, elaboración y seguimiento de la bitácora electrónica, y el registro del avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por parte de la Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL USO DEL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA

Artículo Único.- Se **REFORMAN** los numerales 1, segundo párrafo; 2, fracciones I, II, V, VIII, IX, XII, XIII, XVI, XIX, XX, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; la denominación del CAPÍTULO SEGUNDO; 4; 5, segundo párrafo; 6; 7; la denominación del CAPÍTULO TERCERO; 8; 9; 10; 11; la denominación del CAPÍTULO CUARTO, pasando la denominación que se sustituye en el capítulo cuarto a ser la denominación que antecede al numeral 12; 12; 13, fracciones I, III, IV, V y VII; 14, fracciones I, VI, VII, VIII y IX; 15; 18; 20; 22; 23; 24, inciso c); 25 y 26; y se **ADICIONAN** el numeral 11 Bis; la fracción III Bis del numeral 14, y el numeral 19 Bis; todos del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018, para quedar como sigue:

"1.- ...

Para tal efecto, el sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública cuenta con un módulo para la elaboración, control y seguimiento de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 46, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 122 de su Reglamento.

...

2.- ...

I. **Administrador del Ente Público Estatal:** El Titular del Órgano Estatal de Control, en su caso, la persona servidora pública que designe.

- II. **Administrador del Ente Público Federal:** La persona servidora pública designada por el titular del Ente Público Federal, en su caso, por los oficiales mayores de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o su equivalente.
- III. a IV. ...
- V. **Avance Financiero:** El porcentaje de los trabajos pagados respecto del importe contractual; para efectos del sistema, corresponde al importe de la estimación autorizada por el residente.
- VI. a VII. ...
- VIII. **Clave de usuario y contraseña:** Conjunto de caracteres alfanuméricos que permiten el acceso al sistema de BESOP.
- IX. **Consultor:** El servidor público adscrito al Ente Público Federal o Estatal y al Órgano Interno de Control o al Órgano Estatal de Control, que podrá consultar la información contenida en el sistema de BESOP, en el ámbito de su competencia, con fines de seguimiento, control, inspección, vigilancia, verificación y fiscalización, además de revisar el avance físico y financiero de la obra pública o servicios relacionados con la misma.
- X. a XI. ...
- XII. **Entes Públicos Estatales:** Las entidades federativas, la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, los municipios y cualquier otro ente público de éstos, conforme a lo previsto en los artículos 1, fracción VI de la LOPSRM; y 3, segundo párrafo de su Reglamento.
- XIII. **Entes Públicos Federales:** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y cualquier otro ente público de carácter federal, obligado conforme a lo previsto en el artículo 1, fracciones I, II, IV y V de la LOPSRM.
- XIV. a XV. ...
- XVI. **Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos e información, mediante computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satélites y similares.
- XVII. a XVIII. ...
- XIX. **Perfil:** Las características específicas que distinguen a los usuarios del sistema de BESOP, de acuerdo con el rol que desempeñan.
- XX. **Residente:** La persona servidora pública designada por escrito por el responsable de la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53, primer y segundo párrafos de la LOPSRM y 111 y 112 de su Reglamento.
- XXI. a XXIV. ...
- XXV. **Superintendente:** El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos, conforme a los artículos 53, último párrafo de la LOPSRM y 111 y 117 de su Reglamento.
- XXVI. **Supervisor:** El designado por el Ente Público Federal o Estatal, conforme a los artículos 53, primer y segundo párrafos de la LOPSRM, y 111 y 114 de su Reglamento.
- XXVII. **UACP:** La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Secretaría.
- XXVIII. **UAG:** La Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría.
- XXIX. ...

CAPÍTULO SEGUNDO

De los Requerimientos Técnicos para Ingresar al Sistema de BESOP

4.- Los Usuarios de los entes públicos federales o estatales, así como los contratistas y consultores tendrán acceso al sistema de BESOP que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, mediante el empleo de una clave de usuario y contraseña asignadas en los términos del presente Acuerdo y conforme al procedimiento difundido mediante manuales de usuario.

5.- ...

Asimismo, tendrán la obligación de proteger la información clasificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso en el sistema de BESOP, en términos de la legislación aplicable.

6.- Los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para el uso del sistema de BESOP son:

- Computadora o dispositivo móvil:
 - o Microprocesador de 1.0 GHz.
 - o Memoria RAM 8 GB.
 - o Versión actualizada de navegador para internet.
 - o Conexión a internet con ancho de banda de 10Mbps.

7.- Los usuarios deberán prever que los equipos de cómputo o dispositivos móviles que se conecten al sistema de BESOP, tengan instaladas herramientas antivirus y aquellas necesarias para prevenir ataques de vulnerabilidad que el uso de estos equipos conlleva.

CAPÍTULO TERCERO

De la Administración y Operación del sistema de BESOP

8.- La administración y operación del sistema de BESOP corresponde a la UACP, en el ámbito de sus atribuciones.

9.- Para los efectos de lo previsto en la disposición anterior, la UACP tendrá las siguientes facultades:

- I. Habilitar y administrar en el sistema de BESOP a las dependencias y entidades de los Entes Públicos Federales y Estatales, así como a sus unidades locales y ejecutoras;
- II. Habilitar y administrar el acceso en el sistema de BESOP a los administradores de los entes públicos federales y estatales;
- II Bis. Habilitar, administrar y controlar el acceso a los diversos consultores, de conformidad con las directrices que para tal efecto publique en la página web del sistema de BESOP;
- III. Administrar la información registrada en el sistema de BESOP;
- IV. Modificar los privilegios o restricciones específicos para cada perfil, a efecto de otorgar mayor o menor acceso al sistema de BESOP;
- V. Coordinar, supervisar, dar seguimiento y evaluar la funcionalidad del sistema de BESOP;
- VI. Solicitar a la DGTI las adecuaciones que resulten necesarias para mejorar la funcionalidad del sistema de BESOP;
- VII. Realizar talleres de capacitación dirigidos a los usuarios, para el uso del sistema de BESOP;
- VIII. Verificar y, en su caso, requerir a los entes públicos federales o estatales que el avance físico y financiero de las obras se mantenga actualizado en el sistema de BESOP;
- IX. Atender las consultas relacionadas con la operación y funcionamiento del sistema de BESOP, así como las solicitudes de migración, modificación, desactivación y eliminación de datos y registros; aquellas solicitudes de carácter tecnológico, serán turnadas a la DGTI para su atención;
- X. Extraer la información que se encuentre registrada en el sistema de BESOP para actos de fiscalización, así como para generar reportes, informes, documentos, opiniones, datos y programas de trabajo;
- XI. Otorgar la validación para el uso de la bitácora convencional a los contratos registrados en el sistema de BESOP, y
- XII. Establecer los mecanismos que permitan identificar y corregir posibles errores en la captura de la información por parte de los usuarios del sistema de BESOP.

10.- La DGTI proporcionará los servicios de infraestructura al sistema de BESOP conforme a sus atribuciones, además tendrá las siguientes facultades:

- I. Monitorear el funcionamiento del sistema de BESOP, implementar los mecanismos de seguridad adecuados, así como proporcionar las herramientas tecnológicas para su correcta operación;
- II. Proveer el soporte técnico y mantenimiento al sistema de BESOP, y
- III. Atender las solicitudes y consultas técnicas y tecnológicas que le sean turnadas por la UACP.

11.- La UAG será la responsable de validar y proporcionar a la UACP el catálogo de los programas federales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la LOPSRM, a fin de mantenerlo actualizado en el sistema de BESOP.

CAPÍTULO CUARTO

Del Registro de los Entes Públicos Federales y Estatales

11. Bis.- El registro de los entes públicos federales o estatales, así como de sus unidades locales y ejecutoras, se realizará previa solicitud debidamente suscrita por el Administrador del Ente Público o por el Administrador Local Federal o Estatal, o por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

De los administradores de los entes públicos federales y estatales

12.- La clave de usuario y contraseña del Administrador del Ente Público Federal será habilitada por la UACP, previa solicitud debidamente suscrita por el titular de dicho Ente Público, en su caso, por los oficiales mayores de las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; los titulares de las unidades de administración y finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o su equivalente; para el caso del Administrador del Ente Público Estatal, ésta se asignará previa solicitud del titular del Órgano Estatal de Control.

13.- ...

- I. Habilitar, administrar y controlar los accesos al sistema de BESOP de los administradores locales federales y estatales, según sea al caso;
- II. ...
- III. Gestionar ante la UACP la asignación de claves de usuario, contraseñas y perfil de los consultores que requiera;

- IV. Gestionar ante la UACP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;
- V. Generar reportes del sistema de BESOP;
- VI. ...
- VII. Atender los requerimientos formulados por la UACP con relación a la información registrada en el sistema de BESOP.

14.- ...

- I. Previo a la ejecución de los trabajos, registrar, verificar y validar en el sistema de BESOP los siguientes datos e información de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma:
 - a) Datos generales del contrato;
 - b) Ubicación de los trabajos;
 - c) Programa de ejecución de los trabajos, y
 - d) Asignación de usuarios finales al contrato.

II. a III. ...

III Bis. Gestionar ante la UACP el registro, modificación o deshabilitación de las unidades ejecutoras del Ente Público Federal o Estatal, según corresponda;

IV. a V. ...

- VI. Habilitar o deshabilitar en el sistema de BESOP, los perfiles de los usuarios finales; así como asignarlos a los contratos que les correspondan;
- VII. Registrar a los contratistas y sus sucursales en el sistema de BESOP;
- VIII. Generar reportes del sistema de BESOP, y
- IX. Solicitar a la UACP el apoyo técnico y operativo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

15.- Para la asignación del perfil de consultor, el administrador del Ente Público Federal o Estatal o, en su caso, el Administrador Local Federal o Estatal, deberán realizar la solicitud mediante oficio dirigido a la UACP, conforme al procedimiento publicado en la página web del sistema de BESOP.

16.- a 17.- ...

18.- Mediante el sistema de BESOP, el Residente, el Supervisor y el Superintendente podrán crear, abrir o cerrar notas de bitácora, así como establecer el seguimiento de las mismas.

19.- ...

19 Bis.- El Residente deberá levantar el acta de recepción física de los trabajos de acuerdo a lo señalado en el artículo 166 del RLOPSRM; misma que tendrá que registrar y anexar en una nota tipo denominada *Comunicación al contratista de la fecha para recepción de los trabajos*.

20.- Es responsabilidad de los usuarios finales, que la elaboración, control y seguimiento de la bitácora electrónica se realice de acuerdo con las etapas de ejecución de los trabajos y eventos que señala la LOPSRM, el RLOPSRM y demás normatividad aplicable, para ello, se deberán utilizar los formatos de nota preestablecidos en el sistema de BESOP.

El cierre de la bitácora se llevará a cabo mediante las notas establecidas para tal efecto en el sistema de BESOP; y de acuerdo con lo establecido en el artículo 123, fracción XIII del RLOPSRM.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 113, 115, 116, 125 del RLOPSRM; los eventos señalados en la normatividad se consideran enunciativos mas no limitativos.

21.- ...

...

22.- La Secretaría, mediante la UACP, autorizará el uso de la bitácora por medios de comunicación convencional por cada contrato formalizado, cuando el Ente Público Federal o Estatal acredite documentalmente alguno de los casos de excepción previstos en el artículo 122 del RLOPSRM; la UACP publicará en la página web del propio sistema los requisitos mínimos que se deberán cumplir para tal acreditación.

23.- Los entes públicos federales y estatales deberán mantener actualizado mediante el sistema de BESOP, el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen; para ello, se apoyarán del Residente, quien realizará el registro mensual de dicha información, en términos de lo previsto en el artículo 14 del RLOPSRM.

24.- ...

a) a b) ...

c) Avance financiero de las estimaciones autorizadas durante el mes;

d) a g) ...

...

25.- La interpretación para efectos administrativos del presente Acuerdo, así como la resolución de los casos no previstos, corresponderá a la UACP, en el ámbito de su competencia.

En los casos en que sea requerido, para los asuntos emergentes y temas relevantes relacionados con el sistema de BESOP, estos se darán a conocer por medio de la página de la Secretaría.

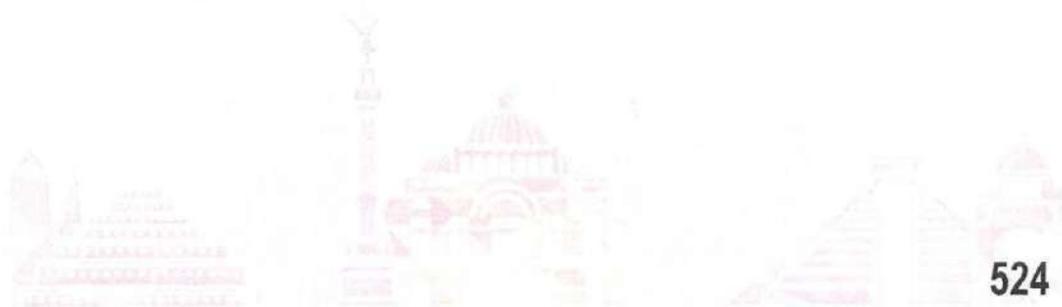
26.- La Secretaría, mediante la UACP, la UAG, los órganos internos de control, así como los órganos estatales de control, según corresponda, vigilarán el cumplimiento de este Acuerdo, conforme al ámbito de sus respectivas competencias."

Transitorios

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 10 días del mes de julio de 2023.- El Secretario de la Función Pública, **Roberto Salcedo Aquino.-**
Rúbrica.

- g) A solicitud del Director de Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se incluye la respuesta referente a los recursos por \$32,000,000.00 de pesos, que transfirió la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social a la Secretaría de Obras y Servicios.**





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México, a 18 de julio de 2023

CDMX/SOBSE/DGAF/18-07-2023/ 03

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0471/2023, referente al proyecto denominado "Trabajos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Planteles Escolares de Nivel Básico y Específica, Resultado de la Evaluación Post-Sísmica del Evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México" del ejercicio fiscal de 2022.

Al respecto, me permito informar que el recurso asignado a la Secretaría de Obras y Servicios por un monto de \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) del proyecto en comento, se ejercieron un monto total de \$31,884,111.77 (Treinta y un millones ochocientos ochenta y cuatro mil ciento once pesos 77/100 M.N.) y se reintegraron un monto de \$115,888.23 (Ciento quince mil ochocientos ochenta y ocho pesos 23/100 M.N.) de los cuales, se remite la siguiente información:

- Formato "Recursos FAIS 2022".
- Oficio SAF/TCDMX/SPF/0128/2023, emitido por la Subtesorería de Política Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual, envía copia del comprobante de reintegro del Principal por un monto de \$7,211,114.02 (Siete millones doscientos once mil ciento catorce pesos 02/100 M.N.), el cual incluye el reintegro por un monto de \$0.01 (cero pesos 01/100 M.N.).
- Oficio SAF/DGAF/DRF/01296/2023, emitido por la Dirección de Recursos Federales de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual, envía copia simple del comprobante de reintegro por un monto de \$115,889.00 (Ciento quince mil ochocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Cabe mencionar que, la información base para la integración del formato fue proporcionada por el área adscrita a esta Secretaría, mediante el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/14.07.23/1215, quedando bajo responsabilidad de la misma.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Redib con anodos

[Firma manuscrita]

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.o.e.p.-

M. EN I. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios. - secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
 Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - jlfuentes@cdmx.gob.mx
 Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la SOBSE. - gestradas@cdmx.gob.mx
 Mtro. Ricardo Cedillo del Río. - Subdirector de Administración de Recursos Financieros de Obras Públicas en la SOBSE. - ricardo_cedillo@yahoo.com.mx

ACC/CMM/mqmijdr
 DGAF 6222, 6595 SPCP 1014,1079

525



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO A OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México a 14 de julio de 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/14.07.23/1215

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En alcance a mi similar CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/13.07.23/1207, mediante el cual atiende su oficio CDMX/SOBSE/DGAF/06-07-2023/13, referente al proyecto denominado "Trabajos de Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de Planteles Escolares de Nivel Básico y Específica, Resultado de la Evaluación Post-Sísmica del Evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México", para el ejercicio fiscal 2022.

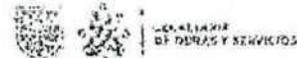
En tal sentido, anexo al presente en forma impresa y en CD la información correspondiente a lo solicitado, "Recursos FAIS 2022".

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Eudasio Santamaría Manuel
C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO A OBRAS PÚBLICAS
C.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Ornelas. - Director General de Construcción de Obras Públicas, jfuentes@cdmxgob.mx
Mtro. Ricardo Cedillo del Río. - Subdirector de Administración y Recursos Financieros de Obras Públicas. - ricardo_cedillo@yahoo.com.mx
Atiende a los volantes DGCOP0004 y DAAOP0004 de 06/07/23



14 JUL. 2023
RECIBIDO

14:59 pm original
Cedillo y CD



SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS

0001079

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499, Col. Magdalena Mixahuca,
C.P. 015850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México
Teléfono 5591833701 Ext. 25202

14 JUL. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

526
CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

CONSECUTIVO	PROVEEDOR	No. De Contrato	CONTRATO	NOMBRE	PAGADO	ESTIMACIONES							
						EST. 1		EST. 2		EST. 3		EST. 4	
						AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
No. PROYECTO 022NR1318: Trabajos de construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de planteles de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México													
1	XIMILU CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-159-22	\$1,581,504.85	Revisión, dictamen proyecto y ejecución de trabajos para el rescate de daños ocasionados por sismos en la Escuela Primaria Ricardo García Zamudio, ubicada en calle Oro no. 1, segunda ampliación de Santiago Anáhuac, Alcaldía Iztapalapa.	\$1,577,751.44	\$1,241,976.96	\$335,774.48	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
2	SOJAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-163-22	\$1,842,298.51	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria Prof. Agustín López (Iztapalapa)	\$1,828,512.90	\$2,524,645.12	\$303,167.78	100.00%	Liquidación pendiente pago en ADEFA'S				
3	DEJARO DISEÑO DE ESPACIOS, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-165-22	\$2,842,298.51	Trabajo de construcción, rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México, de las siguientes escuelas: Escuela Primaria del Valle de Guadalupe, escuela primaria de aplicación yables, escuela primaria república de madagascar, escuela primaria hoy nacimiento de los osos, ubicadas en la alcaldía Iztapalapa.	\$2,828,512.90	\$1,061,846.74	\$5,007,183.71	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES RAOS, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-166-22	\$6,865,055.38	Trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México, de la siguiente escuela: Escuela Primaria Francisco Márquez ubicada en la Alcaldía Iztapalapa.	\$6,851,432.05	\$2,305,715.13	\$	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
5	FABEY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-169-22	\$2,324,851.99	Revisión, dictamen proyecto y ejecución de trabajos para el rescate de daños ocasionados por sismos en la Escuela Primaria Basilio y Fuera de la Revolución Mazaca, ubicada en la Avenida 18 de marzo 50, Col. San Miguel Teotihuacán y en la Escuela Primaria República de Madagascar, ubicada en calle Lic. Ignacio L. Vallarta 120, Col. Hecaradas en la Alcaldía Iztapalapa.	\$2,305,715.13	\$1,359,120.96	\$463,105.14	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
6	PTAH Infraestructura Arquitectonica, S.A. de C.V.	DGCOP-AD-L-1-170-22	\$1,927,168.00	Trabajos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Ciudad de México, de las siguientes Escuelas: Escuela de Educación Especial Cdo. Ricardo CAM, Escuela Secundaria de México, Escuela Primaria los Directores del Niño, ubicada en la alcaldía Iztapalapa.	\$1,922,226.10	\$4,237,007.79	\$231,791.69	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
7	XIMILU CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-160-22	\$4,459,121.27	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria Prof. Rafael López (Iztapalapa)	\$4,458,799.48	\$1,246,519.41	\$251,481.93	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
8	INGENIERIA TOTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1-161-22	\$1,501,692.60	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planteles escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en el CAM Dr. Roberto Solís Quiroga (Iztapalapa)	\$1,498,380.94	\$1,073,893.46	\$405,141.67	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00%				
TOTAL					\$ 1,478,235.33								

527

Recursos FAIS 2022

PROVEEDOR	No. De Contrato	CONTRATO	NOMBRE	PAGADO	ESTIMACIONES	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO
9 SUADCO, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1462-22	Original \$1,402,819.52	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria Prof. Guadalupe Pezasa (Iztapalapa)	\$1,400,708.67	\$1,237,276.65	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,402,819.52		\$ 1,400,708.67			
10 OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1464-22	\$1,524,940.35	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria Mtro. Silin R. Escobar (Gustav A. Madero)	\$1,520,193.66	\$1,124,057.48	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,524,940.35		\$ 1,520,193.66			
11 INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEGRALES RAOS, S. A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1468-22	\$1,027,780.00	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en el Jardín de Niños "Estado de Veracruz" (Miguel Alemán Cantón)	\$1,023,148.23	\$17,347.38	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,027,780.00		\$ 1,023,148.23			
12 FARETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1471-22	\$1,596,349.40	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Primaria Columba Ribera. (Iztapalapa)	\$1,579,920.74	\$123,921.39	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,596,349.40		\$ 1,579,920.74			
13 FACTIS INGENIERIA, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1472-22	\$566,193.07	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en la Escuela Secundaria "84 José Martí y Escuela Secundaria No. 51 Las Ánimas Barret (Iztapalapa)	\$560,404.45	\$501,801.52	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 666,153.07		\$ 660,404.45			
14 FARETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1474-22	\$1,164,936.96	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en el Jardín de Niños Ignacio Ramírez. (Iztapalapa)	\$1,158,548.15	\$807,830.51	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,164,936.96		\$ 1,158,548.15			
15 GRUPO GOLER, S.A. DE C.V.	DGCOP-AD-L-1475-22	\$1,630,528.09	Trabajos de rehabilitación y mantenimiento de planchas escolares de nivel básico y específica, resultado de la evaluación post-sísmica del evento de septiembre de 2022 en el Jardín de Niños "5 de mayo" (Cuauhtémoc)	\$1,620,134.50	\$1,192,541.48	100.00%	Contrato Liquidado avance financiero 100.00 %
		\$ 1,630,528.09		\$ 1,620,134.50			
		\$ 31,999,999.99		\$ 31,884,111.77			

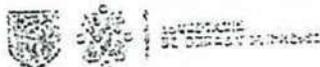


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



05 JUL. 2023
RECIBIDO

*Original
Cifrado*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

12:33pm

Ciudad de México, a 5 de julio del 2023
CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0471/2023

M. A. P. P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS
PRESENTE

Hago de su conocimiento que, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 31 de mayo del actual, mediante Acuerdo 15-05-2023, se canceló el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, y se dejó sin efectos su Manual de Integración y Funcionamiento.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio SIBISO/DGAF/0590/2023, de fecha 19 de abril del presente, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, informó a la Secretaría Técnica del Comité Central, que los recursos que le habían sido asignados por la cantidad de \$32,000,000.00 pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), fueron transferidos a la Secretaría de Obras y Servicios mediante un convenio de colaboración.

Asimismo, en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central, celebrada el día 28 de junio de la presente anualidad, por parte del representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Ingeniero Antonio Javier Patiño Vásquez, Director de Laboratorio de Revisión de Obras, solicitó se informe sobre si ya se realizó la transferencia de los citados recursos, y sobre las obras que se realizarán o ya se están realizando y en qué colonias y Alcaldías de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo anterior, solicitó se sirva girar sus apreciables instrucciones a quién corresponda, a fin de que se envíe la información a más tardar el día 14 de julio del actual, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Séptima Sesión Ordinaria del Comité Central, a realizarse del día 26 del mismo mes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. HÉCTOR HERNÁNDEZ RINCÓN
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y
REGISTROS DE OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

0001014

		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
05 JUL. 2023		
RECIBIDO		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL		
HORA	POR	

Reyes
13:50

C.c.c.e.p. M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina. Secretario de Obras y Servicios. secretariodeobrasyservicios@cdmx.gob.mx
Ing. Hugo Flores Sánchez. Director General de Servicios Técnicos. hflores@cdmx.gob.mx
Lic. Ivette Reyes León. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios. olc_sobse@cdmx.gob.mx

530

Autorizó: Ing. Héctor Hernández Rincón

Revisó: Lic. Héctor Manuel Menchaca Cruz

Elaboró: C. Fernando Hernández

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000
T. 5553458000 ext. 1205 y 8230

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL



2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 23 de enero de 2023
SAF/TCMX/SPF/0128/2023

GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio circular No. SAF/0383/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas, mediante el cual dio a conocer a los Titulares de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno de la Ciudad de México, las disposiciones que se deberán seguir para el proceso de reintegro de los recursos de transferencias federales no comprometidos y/o devengados, según se establece en el artículo 17 de la *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*.

Asimismo, y en atención al oficio No. CDMX/SOBSE/DGAF/09-01-2023/16, por medio del cual solicité apoyo a esta Unidad Administrativa, a efecto de llevar a cabo las gestiones conducentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la finalidad de obtener la Línea de Captura para el reintegro de recursos federales no devengados provenientes del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, me permito remitir copia simple del oficio No. SAF/DGAF/DRF/00372/2023, mediante el cual el Lic. Salvador Morales Varela, Director de Recursos Federales de la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría, remitió copia del comprobante de reintegro de recursos de conformidad con la relación detallada en el Anexo I del presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL PORTILLA OROZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL



C.C.C.P. Roberto Carlos Fernández González - Tesorero de la Ciudad de México - rcfptesorero@finanzas.cdmx.gob.mx
Antonio Lozada Acevedo - Director de Coordinación Fiscal y Financiera - alozada@finanzas.cdmx.gob.mx
Descarga a los folios SPF0303 y SPF0404

Dr. Lavista 144, acceso 1, Planta Baja, colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5224 2500 ext. 1362

531

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL

ANEXO I DEL OFICIO NO. SAF/TCDMX/SPF/0128/2023
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES

Programa	Concepto (Reintegro)	Importe reintegrado	Línea de captura	Oficio SPF
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022	PRINCIPAL	\$7,211,114.02	0023AAEE126563659408	SAF/TCDMX/SPF/0080/2023

No omito mencionar que, dicho reintegro fue realizado conforme a lo siguiente:

Dependencia	Monto a reintegrar	Clave Presupuestaria de la SHCP	Solicitado mediante oficio:
Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	0.01	20223341622070000510038310431090	CDMX/SOBSE/DGAF/09-01-2023/16
Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México	7,211,114.01	20223341622070000510038310431090	SIBISO/DGAF/CF/0039/2023
Total	\$ 7,211,114.02		

532



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL



Ciudad de México, a 13 de enero de 2023
SAF/TCDMX/SPF/0086/2023

JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRESENTE

Hago referencia al oficio circular No. SAF/0383/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, suscrito por la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas, mediante el cual dio a conocer a los Titulares de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados, Entidades y Órganos Autónomos y de Gobierno de la Ciudad de México, las disposiciones que se deberán seguir para el proceso de reintegro de los recursos de transferencias federales no comprometidos y/o devengados, en particular, los relacionados con las aportaciones establecidas en el marco de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Al respecto, y de conformidad con el mecanismo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el reintegro de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales, me permito enviar copia simple de las líneas de captura, solicitadas por la Dirección de Coordinación Fiscal y Financiera vía correo electrónico a la SHCP y enviadas el 13 de enero del año en curso por esta última, conforme a los cuadros anexos.

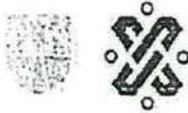
Lo anterior con la finalidad de que, a través de su amable conducto, de conformidad con las atribuciones con las que cuenta la Dirección General a su digno cargo, puedan ser realizadas las gestiones a las que haya lugar, a efecto de llevar a cabo el reintegro de los recursos que nos ocupan ante la Tesorería de la Federación.

En este orden de ideas, se solicita de la manera más atenta que, una vez que sea efectuado el reintegro correspondiente, se pueda enviar a esta Subtesorería de Política Fiscal, la documentación comprobatoria para que la misma pueda ser informada a las Unidades Ejecutoras de Gasto de conformidad con la solicitud de origen.

Dr. Lavista 144, acceso 1, Planta Baja, colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5134 2500 ext. 1362

CIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

533



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBTESORERÍA DE POLÍTICA FISCAL



Es de señalar que, el envío de la información realizada por esta Unidad Administrativa, se realizó en el ámbito de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 252 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que esta Unidad Administrativa no prejuzga, ni valida el importe y/o conceptos señalados en las solicitudes de cada Unidad Ejecutora de Gasto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

incluye 5 anexos.

ATENTAMENTE

GABRIEL PORTILLA OROZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL

C. C. E. n. Roberto Carlos Fernández González. - Tesorero de la Ciudad de México. - ccptesoreria@finanzas.dmx.gob.mx
Antonio Lozada Acevedo. - Director de Coordinación Fiscal y Financiera. - alozada@finanzas.dmx.gob.mx
Descargo a los folios SPF0028, 0011, 0014, 0015, 0022, 0167, 0169, 0171, 0172, 0181, 0182, 0196, 0197, 0198, 0199, 0201, 0214, 0235, 0243, 0246, 0249, 0256, 0262, 0264, 0271, 0272, 0284, 0288, 0295, 0303, 0319, 0320, 0325, 0326, 0330, 0346, 0347, 0348, 0349, 0377 2022 y correos enviados por la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Dr. Lavista 144, acceso 1, Planta Baja, colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5134 2500 ext. 1362

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

534



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FEDERALES



Ciudad de México, a 17 de enero de 2023
SAF/DGAF/DRF/00372/2023

GABRIEL PORTILLA ORZCO
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE

En atención a su oficio No. SAF/TCDF/SPF/0080/2023, mediante el cual emite líneas de Capturas (SAFF) Nos. 0023AAEE126563659408, 0023AAED896563656494, 0023AAEE096563656441, 0023AAEE056563650404, 0023AAEE046563650411, 0023AAEE166563651461, 0023AAEE166563655431 y 0023AAEE186563650403 por importes de \$7,211,114.02, \$18,094,699.46, \$220,573.16, \$189,638.49, \$2,365,587.79, \$8,931,690.76, \$8,015,075.56 y \$28,050,390.16 respectivamente y solicita llevar a cabo el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos en las cuentas bancarias contratadas para la recepción de los recursos de origen federal correspondientes al Ramo 33.

Al respecto, y de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Administración Financiera establecidas en el Artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo que se realizó(realizaron) el(los) reintegro(s) solicitado(s) en apego a lo establecido en la circular de reintegros No. SAF/0383/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

BANCO ORIGIN	C/C/CU/CUCLA	PROGRAMA	CONCEPTO (REINTEGRO)	IMPORTE (REINTEGRO)	REINTEGRO	UNIDAD DE CAPTURA
DANFECO	0561800001777151	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022	PRINCIPAL	\$7,211,114.02	TESOFE	0023AAEE126563659408
	0818000001773016	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES (FAM) (INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA) 2022		\$18,094,699.46		0023AAED896563656494
	0181000001771111	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASPE) 2022		\$220,573.16		0023AAEE096563656441
HSBC	02110004675017151	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOMD) 2022	PRINCIPAL	\$189,638.49	TESOFE	0023AAEE166563651461
	02110004675016494	FONDO DE APORTACIONES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOMM) 2022		\$2,365,587.79		0023AAEE166563655431
				\$8,931,690.76		0023AAEE056563650404
				\$8,015,075.56		0023AAEE186563650403
				\$28,050,390.16		

Se anexa copia del (los) comprobante(s) de la(s) transferencia(s), así como de la(s) línea(s) de captura, correspondiente(s) al (los) reintegro(s) en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SALVADOR MORALES VARELA
DIRECTOR DE RECURSOS FEDERALES

C.C. C.A. JUNIO CARLOS CAMERO FLORES - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GABRIEL PORTILLA ORZCO - SUBSECRETARIO DE POLÍTICA FISCAL
ANASTASIO ROJAS DE BILLO - DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
JUAN MARCELO HERRERA ESCOBEDO - DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
RUBÉN LEY BARRERA - DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN OPERATIVA
JESÚS SARAIBO GONZÁLEZ PALOMARES - SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FEDERALES
MIRIAM PÉREZ CASTELLANOS - SUBSECRETARIO DE CONTROL Y RECEPCIÓN DE CHEQUES FEDERALES
CELIA RIVERA RUIZ - COMISARIO Jefe de TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

ISSP - CARRIZO

FINANZAS/CONTABILIDAD/SPF/0080/2023

R. 0023 146 1112 114 1142

535

Dr. Lavista #144, planta baja, acceso 3, Colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 52 55-2500 ext. 1428

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Concepto: Reintegros 2022 (SIAFF)

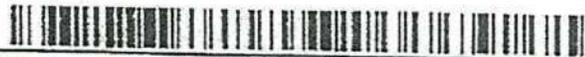
Importe: \$ 7,211,114.02

Número de operación: 0001830931

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0023AAEE126563659408
Importe:	\$7,211,114.02
Fecha de emisión:	12/ENE/2023
Vigencia:	11/FEB/2023
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 02626)
BMULTIVA

SANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA



Tu recibo de pago impuesto Tesofe

Desde la cuenta	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO - *0275
Línea de captura	0023AAEE128563659408
Tu total a pagar	\$7,211,114.02 pesos
Tu fecha de pago	13 enero 2023 02:51 p. m.
Folio	726
Medio de pago	Internet
Número de operación	IDvCiAHNc3 - 13 enero 2023
Verificador	451177539214355129212090250100267105255101254102246098269108235099524207 547221491197374158260105245098242098246098274102546219543216440166 490186449172346137453177198083467183507203531215517209601202260106246088 297116337134285118262104268107264105

Si tienes dudas, llámanos al Centro de Atención a Clientes en Monterrey al 8399 8585; en el resto del País al 01 81 BANREGIO (2267 3445) o desde Estados Unidos y Canadá al 1 866 4320 650.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FEDERALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
EL RECONSTRUCTOR DEL PAÍS

Ciudad de México, a 11 de abril de 2023
SAF/DGAF/DRF/01296/2023

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PRESENTE

En atención al oficio No. CDMX/SOBSE/DGAF/23-03-2023/37, en el cual solicita llevar a cabo el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC) de los recursos no ejercidos de la cuenta bancaria No. 220905420275 contratada con banco Banregio por concepto de "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2022".

Al respecto, y de acuerdo a las atribuciones de la Dirección General de Administración Financiera establecidas en el Artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo que se realizó (realiza ron) el(los) reintegro(s) solicitado(s) en apego a lo establecido en la circular de reintegros No. SAF/0045/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, conforme a lo siguiente:

BANCO ORIGIN	CTA. ORIGEN	PROGRAMA	CONCEPTO (REINTEGRO)	MONTO	IMPORTE REINTEGRADO	BENEFICIARIO	LÍNEA DE CAPTURA
BANREGIO	036180000017537153	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2022	PRINCIPAL	\$115,889.22	\$115,889.00	TESOFE	0023AAQP401004244449
			REDONDEO PEC	\$0.78			

Se anexa copia del (los) comprobante(s) de la(s) transferencia(s), así como de la(s) línea(s) de captura, correspondiente(s) al (los) reintegro(s) en mención.

No omito mencionar que el reintegro que nos ocupa se efectuó mediante el esquema denominado Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el oficio circular número 401-SO-68743 de fecha 05 de diciembre del 2012, el cual no permite decimales.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de llevar a cabo la cancelación de la cuenta bancaria No. 220905420275, anexo le envío carta de cancelación emitida por banco Banregio, de fecha 04 de abril de 2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

0000550

ATENTAMENTE

SALVADOR MORALES VARELA
DIRECTOR DE RECURSOS FEDERALES

12 ABR. 2023

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTAL

HORA POH

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

V. SP002001104

R. (2023_1274-1715)

**SHCP**SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**

LÍNEA DE CAPTURA

Nombre: PEC - Pago Electrónico de Contribuciones Federales
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Concepto: Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos
de Dependencias y Entidades de la APF (PEC)

Importe: \$ 115,889.00

Número de operación: 0001863336

Efectuar por: Internet

- La Tesorería de la Federación no prejuzga sobre la veracidad de los datos proporcionados por el solicitante para la elaboración de la presente Línea de Captura, siendo responsabilidad exclusiva de éste verificar que sean correctos.
- El pago, entero o depósito realizado mediante esta Línea de Captura, presume la conformidad de los datos asentados en la misma.
- La vigencia de la Línea de Captura es con independencia de los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables, cuya observancia es responsabilidad de quién tiene la obligación de realizar los depósitos o pagos correspondientes.

Línea de Captura:	0023AAQP401064244449
Importe:	\$ 115,889.00
Fecha de emisión:	24/MAR/2023
Vigencia:	08/ABR/2023
Efectuar por:	Internet



Instituciones de crédito autorizadas para recibir el depósito.

BANJERCITO
BANAMEX
BANCOMER (CIE: 889466)
MIFEL
BANREGIO
BANORTE (CEP: 62626)
BMULTIVASANTANDER (CONVENIO: 2151)
HSBC (CLAVE RAP: 100)
BANCO BAJÍO (Número de Serie 1043)
SCOTIABANK
AFIRME
BANCO AZTECA

banregio

Tu recibo de pago impuesto Tesofe

Desde la cuenta	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO - *0275
Línea de captura	0023AAQP401064244449
Tu total a pagar	\$115,889.00 pesos
Tu fecha de pago	24 marzo 2023 05:47 p. m.
Folio	901
Medio de pago	Internet
Número de operación	wEFmGqosPO - 24 marzo 2023
Verificador	257080317103161032148058150050153048149048154052146048163055131032304097 337116297100258100147049162053169056140046128048251070321108280111307119 249070255071337111239080146032304101316101312101303099252097144048151050 195065242081152052146049160054152050

Si tienes dudas, llámanos al Centro de Atención a Clientes en Monterrey al 8399 8585; en el resto del País al 01 81 BANREGIO (2267 3446) o desde Estados Unidos y Canadá al 1 866 4320 550.